



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TEMA:

**“Implementación de un proceso Control Interno para la Compañía Empacadora
Crustamar S.A.”**

Autor:

Katherine Nicole Martínez Vega

Tutor de Tesis:

Econ. Nubia Casquete Baidal

Guayaquil - Ecuador

Año 2016

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE CONTROL INTERNO PARA LA COMPAÑÍA EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.”

AUTOR:

Katherine Nicole Martínez Vega

REVISORES:

CPA Teresa Yolanda Avilés Flor
CPA Roberto Moriel Chele

INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil

FACULTAD: Ciencias Administrativas

CARRERA: Contaduría Pública Autorizada

FECHA DE PUBLICACIÓN:

N° DE PÁGS.: 131

ÁREA TEMÁTICA: Emprendedores.

PALABRAS CLAVES: *Control interno, conciliación de impuestos, políticas, procedimientos.*

RESUMEN: El presente proyecto de investigación trata sobre la implementación de un procedimiento de conciliaciones de impuestos en el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A. debido a que la información que se reporta al SRI muchas veces difiere de los saldos en libros de las partidas tributarias y otras cuentas relacionadas; este conflicto conlleva a que la empresa reciba llamados de atención por parte del ente de control y que sus actividades se vean interrumpidas debido al tiempo que se requiere para revisar estas diferencias, además de la utilización ineficiente de los recursos de la compañía. Es por esta razón que se ha estudiado la posibilidad de implementar un proceso de control interno que permita mitigar el riesgo de errores en la información fiscal y contable a fin de que esta refleje la realidad de la compañía en un período determinado en sus Estados Financieros y en lo que se presenta a los organismos reguladores.

N° DE REGISTRO(en base de datos):

N° DE CLASIFICACIÓN:
N°

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF

SI



NO



CONTACTO CON AUTORES:

Teléfono:
0985297699
042470737

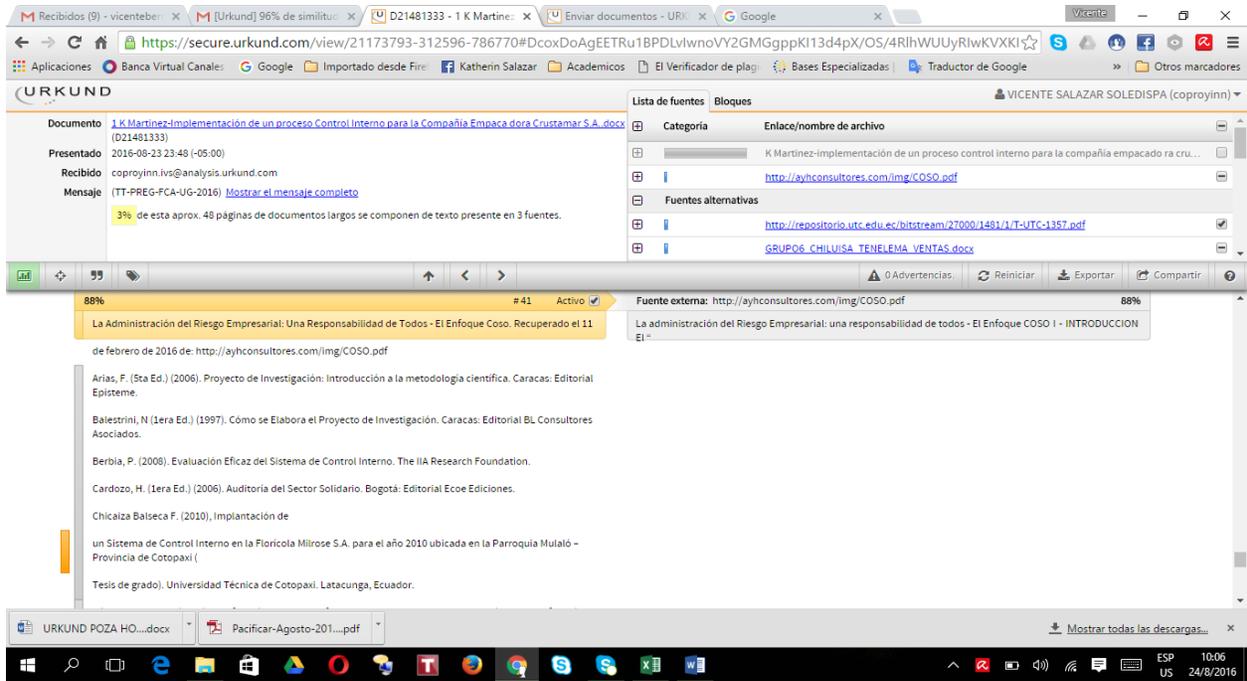
E-mail:
kmartinez@crustamar.ec
kathy-hime_x3@hotmail.com

CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: CPA Wendy Ube.

Teléfono:

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE ANTIPLAGIO



Para fines academicos, **CERTIFICO** que el trabajo de titulacion **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO CONTROL INTERNO PARA LA COMPAÑÍA EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.”** perteneciente a la estudiante, **MARTÍNEZ VEGA KATHERINE NICOLE** tiene 3 % de similitud según el informe del **SISTEMA DE COINCIDENCIAS URKUND.**

.....
Econ. Nubia Casquete Baidal, Msc.

Tutora de tesis

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR

Por medio de la presente **CERTIFICO** que los contenidos desarrollados en esta tesis son de absoluta propiedad y responsabilidad de **Martínez Vega Katherine Nicole** con C.I. # **0927241794**, cuyo tema es:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE CONTROL INTERNO PARA LA COMPAÑÍA EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.”

Derechos que renuncio a favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso como a bien tenga.

.....
Katherine Nicole Martínez Vega

C.C. # 0927241794

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Guayaquil, agosto 31 de 2016

Ingeniera Comercial
Leonor Morales Gallegos, Msc.
Directora del Departamento de Titulación
Facultad de Ciencias Administrativas
Universidad de Guayaquil
Ciudad

De mi consideración:

Una vez que se ha terminado el proceso de revisión de la tesis titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE CONTROL INTERNO PARA LA COMPAÑÍA EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.”** De la autora: **Martínez Vega Katherine Nicole**, previo a la obtención del grado académico de **CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**; indico a usted que el trabajo se ha realizado conforme a la hipótesis propuesta por Katherine Martínez, cumpliendo con los demás requisitos metodológicos exigidos por su dirección. Particular que comunico usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

.....
Econ. Nubia Casquete Baidal, Msc.

Tutora de Tesis

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación lo dedico a Dios Todopoderoso porque por Él estoy viva y es quien ha permitido el desarrollo del mismo, porque sin su apoyo en los momentos de estrés no hubiese podido continuar.

También quiero dedicárselo a mi hijo, Nicolas, quien es la persona que me impulsa a seguir adelante y a superarme día tras día; porque todo el esfuerzo y empeño que pongo en lo que hago es para procurar su bienestar.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios porque sin su presencia en mi vida no podría realizar todo lo que hago, he hecho y deseo hacer.

A mis padres que me han apoyado en cada etapa de mi vida y me han brindado la oportunidad de prepararme profesionalmente.

Al Ing. Bruno Ramos quien me ha orientado y compartido sus conocimientos, los cuales han sido muy útiles para el desarrollo de mi tesis.

A mi tutora, la Econ. Nubia Casquete, por su guía profesional y predisposición para trabajar brindándome su ayuda y tiempo.

A todas las personas que de una u otra manera han contribuido con su granito de arena y me han permitido redactar este trabajo de investigación.

RESUMEN

En este trabajo de investigación se estudiará la posibilidad de implementar un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A., en lo que respecta a impuestos y registros contables de los mismos. En el capítulo I se planteará y formulará el problema que se ha presentado en la compañía debido a la falta de control y se establecerán los objetivos, justificación, hipótesis y las variables, así como las delimitaciones que tendrá la investigación.

El capítulo II trata sobre los fundamentos teóricos empezando por los antecedentes que dan soporte a la investigación para luego revisar el marco teórico, contextual, conceptual y legal. En el capítulo III se establecerá la metodología de la investigación y se desarrollarán las entrevistas que darán paso a la propuesta de solución en el capítulo IV, revisando lo que se va a implementar, realizando el análisis de los resultados que se esperan obtener y la comparación del desempeño de la compañía antes y después de la propuesta, para finalizar con las conclusiones y recomendaciones.

ABSTRACT

In this research the possibility of implementing a process of internal control, about taxes and accounting records thereof, in the Accounting Department of the Company Empacadora Crustamar S.A. will be studied. In Chapter I will do the approach and formulation of the problem that has arisen in the company due to lack of control and objectives, justification, hypothesis and variables, as well as the delimitations of the research will be established.

Chapter II is about the theoretical basis, starting with the background that support research and then review the theoretical, contextual, conceptual and legal framework. In Chapter III the research methodology will be established and interviews that will lead to the proposed solution in Chapter IV will be developed, reviewing what is going to implement, doing the analysis of the results to be obtained and comparison the performance of the company before and after the proposal, to finish with conclusions and recommendations.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE ANTIPLAGIO	i
RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR.....	ii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
1. Capítulo I. El Problema.....	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.1.1 Macro contextualización.....	1
1.1.1.1 El sector camaronero a nivel mundial.....	1
1.1.1.2 Generalidades del Control interno.....	2
1.1.1.3 Generalidades de la Obligación Tributaria.....	2
1.1.2 Meso contextualización.....	3
1.1.2.1 El sector camaronero en el Ecuador.....	3
1.1.2.2 La Obligación Tributaria en el Ecuador.....	4
1.1.2.3 Control interno de impuestos.....	5
1.1.3 Micro contextualización.....	6
1.1.3.1 La compañía Empacadora Crustamar S.A.....	6
1.1.4 Antecedentes del problema.....	11
1.1.4.1 El Departamento de Contabilidad.....	11
1.1.4.2 Registro de las Transacciones de Compras y Ventas.....	12
1.1.4.3 Obligaciones tributarias de la Compañía.....	19
1.1.4.3.1 Impuesto al Valor Agregado.....	20
1.1.4.3.2 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y del IVA.....	21

1.1.4.3.3 Anexo Transaccional Simplificado.....	21
1.1.4.4 Declaración de Impuestos de la Compañía.....	22
1.1.4.5 El problema.....	25
1.2 Formulación y sistematización del problema.....	27
1.2.1 Formulación.....	27
1.2.2 Sistematización.....	27
1.3 Justificación de la investigación.....	28
1.3.1 Justificación Teórica.....	28
1.3.2 Justificación Metodológica.....	29
1.3.3 Justificación Práctica.....	29
1.4 Objetivos de la Investigación.....	30
1.4.1 Objetivo General.....	30
1.4.2 Objetivos Específicos.....	30
1.4.2.1 Tareas Relacionadas con los Objetivos Específicos.....	31
1.5 Delimitación de la investigación.....	32
1.5.1 Delimitación Espacial.....	32
1.5.2 Delimitación Temporal.....	32
1.5.3 Delimitación Temática.....	33
1.5.4 Métodos del nivel Teórico, Empírico y Estadístico utilizados.....	33
1.5.5 Novedad de lo que se investiga.....	34
1.5.6 Significación práctica de lo que se investiga.....	34
1.5.6.1 Importancia Laboral.....	34
1.5.6.2 Importancia Económica.....	35
1.6 Hipótesis General.....	35
1.6.1 Variable Independiente.....	35
1.6.2 Variable Dependiente.....	35
1.6.3 Operacionalización de las variables.....	36
2. Capítulo II. Marco de Referencia.....	37
2.1 Antecedentes de la investigación.....	37
2.2 Marco Teórico.....	39
2.2.1 Definición de Control Interno.....	39

2.2.2	Importancia del Control Interno.	40
2.2.3	Objetivos del Control Interno.	41
2.2.4	Componentes del Control Interno.....	44
2.2.4.1	Ambiente de Control.	45
2.2.4.2	Evaluación de Riesgo.....	46
2.2.4.3	Actividades de Control.....	48
2.2.4.4	Información y Comunicación.	49
2.2.4.5	Actividades de Supervisión.....	49
2.3	Marco Contextual.....	50
2.3.1	Generalidades.	50
2.3.2	La empresa.....	51
2.4	Marco Conceptual.....	53
2.5	Marco Legal.....	56
2.5.1	Tributación.....	56
2.5.1.1	Definición.	56
2.5.1.2	Principios Fundamentales de la Teoría de la Tributación.	56
2.5.1.3	Clasificación de los Tributos.....	58
2.5.1.4	La Obligación Tributaria y el SRI.....	59
2.5.1.4.1	Elementos de la Obligación Tributaria.....	60
2.5.2	Servicio de Rentas Internas.	61
2.5.3	Conciliaciones de impuestos con Contabilidad.....	63
3.	Capítulo III. Marco Metodológico.....	65
3.1	Diseño de la Investigación.....	65
3.1.1	Investigación de Campo.	65
3.2	Tipo de Investigación.....	65
3.2.1	Investigación Tipo Exploratoria.	65
3.3	Población y Muestra.	66
3.3.1	Población.	66
3.3.2	Muestra.	66
3.4	Técnicas e Instrumentos de la Investigación.....	67
3.4.1	Técnicas.....	68

3.4.2 Instrumentos.	68
3.4.3 Entrevistas.	69
3.4.4 Flujogramas.	69
3.5 Análisis de Resultados	70
3.5.1 Explicación de los Resultados.	70
3.5.2 Perfil de los Entrevistados.	71
3.5.3 Desarrollo de las Entrevistas.	73
3.5.4 Interpretación de los Resultados.	78
4. Capítulo IV. Propuesta de la Investigación	81
Conciliaciones Mensuales de Impuestos en el Departamento de Contabilidad de la Compañía Empacadora Crustamar S.A.	81
4.1 Características Esenciales de la Propuesta.....	81
4.1.1 Diagnóstico de la Empresa.	81
4.1.2 Objetivo.	82
4.1.3 Alcance.	82
4.1.4 Misión.	82
4.1.5 Visión.....	83
4.1.6 Justificación.	83
4.1.7 Características.....	84
4.1.8 Análisis FODA.	84
4.2 Formas y Condiciones de Aplicación	85
4.2.1 Estructura Organizacional del Departamento de Contabilidad.	85
4.2.2 Funciones del personal del Departamento de Contabilidad.	86
4.2.3 Personal involucrado en la implementación.	88
4.2.4 Políticas.	88
4.2.4.1 Políticas de registro de transacciones de compras y ventas.	89
4.2.4.2 Políticas para Declaración de impuestos mensual.	90
4.2.4.3 Políticas para la implementación de las conciliaciones mensuales.	91
4.2.5 Descripción del proceso.....	92
4.2.5.1 Flujograma.	92
4.2.5.2 Conciliación mensual del IVA y sus retenciones.	94
4.2.5.3 Conciliación mensual de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta..	96

4.2.5.4 Revisión de las conciliaciones.	97
4.3 Resultados Obtenidos en caso de Aplicación.....	98
4.3.1 Introducción.....	98
4.3.1 Resultados a corto plazo.	98
4.3.2 Resultados a largo plazo.	99
4.4 Validación de la Propuesta	100
4.4.1 El Departamento de Contabilidad sin la propuesta.	100
4.4.2 El Departamento de Contabilidad con la propuesta.	103
4.4.3 Comparación del desempeño del Departamento antes y después de la propuesta.....	105
4.4.4 Costo – Beneficio.	106
Conclusiones.....	108
Recomendaciones	109
Referencias.....	110
Apéndices.....	116

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	
Plazos para presentar las Declaraciones de Impuestos Mensuales	20
Tabla 2.....	
Plazos para presentar los ATS del período fiscal 2012.	23
Tabla 3.....	
Plazos para presentar los ATS del período fiscal 2013	24
Tabla 4.....	
Variable Independiente y Dependiente.	36
Tabla 5.....	
Símbolos utilizados en un Flujograma.....	70
Tabla 6.....	
Abreviaturas utilizadas en la entrevista	73
Tabla 7.....	
Tabla Dinámica: Base imponible según casilleros del Formulario 104.....	95
Tabla 8.....	
Tabla Dinámica: Retenciones del IVA en compras	96

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Crecimiento en la Utilidad Antes de Impuestos.	9
Figura 2. Proceso de Registro de Pagos a Proveedores en Archivo de Excel.	13
Figura 3. Proceso de Registro de Transacciones de Ventas al Exterior en Archivo de Excel.	14
Figura 4. Proceso de Registro de Transacciones de Ventas Locales en Archivo de Excel.	14
Figura 5. Proceso de Registro de Pagos a Proveedores en Software Alpwin 2.0	16
Figura 6. Proceso de Registro de Pagos a Proveedores en Software GEMPAC.	18
Figura 7. Objetivos del Control Interno.	43
Figura 8. Categorías del Control Interno.	44
Figura 9. Cubo de COSO 2013.	45
Figura 10. Matriz de Análisis FODA.	85
Figura 11. Organigrama del Departamento de Contabilidad.	86
Figura 12. Funciones del personal del Departamento de Contabilidad.	87
Figura 13. Políticas para el registro de facturas de compras.	89
Figura 14. Políticas para el registro de facturas de ventas.	90
Figura 15. Políticas para declaración de impuestos mensual.	91
Figura 16. Políticas para la implementación de las conciliaciones mensuales.	92
Figura 17. Flujograma: Procedimiento de conciliación mensual de impuestos.	93
Figura 18. Comparación del desempeño del Departamento antes y después de la aplicación de	106

Capítulo 1

1. El Problema

1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1 Macro contextualización.

1.1.1.1 El sector camaronero a nivel mundial.

En muchos países del mundo el camarón es un producto con una gran demanda, especialmente en Estados Unidos y Europa, es por esto que aquellas localidades que tienen accesibilidad a la pesca de éste, aprovechan de ésta demanda y lo comercializan, obteniendo altos índices de rentabilidad, generando empleo y contribuyendo con el desarrollo de la industria.

Debido a la influencia que ha tenido el sector en los últimos años, los empresarios camaroneros de los países tercermundistas han encontrado apoyo de los gobiernos y la banca internacional para el desarrollo de la actividad y cada vez aumenta la competitividad de las empresas que se dedican a la producción y comercialización de este producto.

La enfermedad de la “mancha blanca”, la cual se presentó por primera vez en Asia en 1992, afectó la producción mundial durante la década de los 90 provocando altos niveles de mortalidad del animal por lo que las empresas del sector tuvieron que tomar medidas intensivas para afrontar la crisis, la cual ocasionó la pérdida de competitividad de los países tercermundistas en el mercado. Poco a poco la industria camaronera se ha recuperado, tanto así que actualmente este marisco es comercializado y consumido frecuentemente, representando una fuente de ingresos para los países productores y contribuyendo con la economía mundial, la inversión y el

emprendimiento; además, los gobiernos han implementado medidas que han contrarrestado el impacto ambiental de la explotación desmedida de este producto.

1.1.1.2 Generalidades del Control interno.

Todas las organizaciones necesitan de un adecuado sistema de control interno que regule las operaciones de manera que se optimice la utilización de los recursos en las actividades de éstas. Los procesos que se implementan en cada área como parte de control interno deben enfocarse al cumplimiento de uno o varios objetivos.

En el Departamento de Contabilidad se registran las transacciones que realiza la compañía como parte del giro del negocio, en esta área se procesa toda la información económica y financiera de la entidad y se presenta a la Administración para que ésta a su vez tome las decisiones pertinentes que encaminarán a la compañía al cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, en esta área se encargan de velar por el cumplimiento de la legislación.

La mayoría de las organizaciones a nivel mundial establecen sus lineamientos de control interno en base al informe COSO puesto que las actividades y directrices que se exponen en este son las que mejor se ajustan a las necesidades de las compañías, permitiendo evaluar la eficiencia y eficacia de los controles que se implementan en las mismas y aplicar medidas correctivas oportunamente.

1.1.1.3 Generalidades de la Obligación Tributaria.

Los tributos forman parte de los ingresos de un país, en algunas localidades representan el mayor porcentaje de ingresos y en otras la cantidad que se recauda es mínima por lo que no

constituyen un rubro representativo. Sin embargo dependiendo de la legislación existen tributos aplicables y exigibles a las compañías y el Estado o quien lo represente es el encargado de recaudar estas imposiciones y de velar que se cumpla con la obligación tributaria, así mismo tiene la potestad de intervenir en cualquier sector de la producción de ser necesario. Los países establecen sus impuestos dependiendo de la economía de los mismos y del impacto que este rubro tenga en sus ingresos, es por esta razón que existen naciones con un menor porcentaje impositivo que otras.

1.1.2 Meso contextualización.

1.1.2.1 El sector camaronero en el Ecuador.

La actividad camaronera en el Ecuador tiene sus inicios a partir la década de los 60. Las ventajas climáticas del país permiten que se generen hasta tres ciclos de cosechas por año, y un mayor desarrollo productivo por hectárea. El camarón blanco o *litopenaeus vannamei* representa más del 95% de la producción¹. Las exportaciones de camarón en el país han incrementado considerablemente en los últimos años y el gobierno ha estudiado e implementado medidas para el control del sector, así mismo ha apoyado mediante financiamiento para incrementar la competitividad en el mercado internacional.

La enfermedad de la “mancha blanca” azotó al país en 1999 durante este período el sector disminuyó su producción notablemente e inclusive muchas empresas cerraron y las que quedaron tuvieron que buscar la manera de reducir costos debido a las medidas que se tuvieron que implementar durante la crisis, aún así el país perdió competitividad en el mercado lo que

¹ PROECUADOR – Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones.

permitió que otros países, los cuales ya habían tomado medidas y precauciones contra el virus, se posicionaran en el mercado; además tras la dolarización como nuevo sistema monetario que hizo tambalear la economía del país, se dificultó aún más el resurgimiento de la industria.

Sin embargo, una vez superada la crisis, gracias a la calidad del producto que se exporta, según los datos estadísticos presentados en la página web de Pro Ecuador, el camarón es el segundo producto de exportación del país dentro de los productos no petroleros, es así que el Ecuador actualmente puede ofertar un aproximado de 400 mil libras anuales, incluyendo productos con valor agregado, proceso con el cual ha logrado posicionarse en el mercado.

1.1.2.2 La Obligación Tributaria en el Ecuador.

En toda localidad existen organismos de control que regulan las operaciones de las compañías, en el Ecuador las empresas están sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia de compañías y las entidades financieras a la Superintendencia de Bancos, sin embargo, en lo que respecta a tributos el SRI en representación del Estado es el ente regulador para todo tipo de empresa, sea esta una entidad pública, privada o mixta.

El cumplimiento de la obligación tributaria es exigible no sólo a las compañías sino también al público en general puesto que en Ecuador tributar es deber de todos. Dentro de los tributos se encuentran lo que se conoce como impuestos, estos impuestos son recaudados por el SRI, los mismos que pasarán a formar parte del Presupuestos General de Estado para financiar el gasto público. El Código Tributario, las leyes, reglamentos, reformas, circulares y otros establecen los términos y condiciones de los tributos.

Las compañías deben liquidar sus impuestos conforme a lo estipulado en la LORTI y realizar los registros en la contabilidad para posteriormente emitir sus Estados Financieros, los cuales son las herramientas que la Administración utiliza para la toma de decisiones. Cabe señalar que toda la información que una compañía reporta a terceros debe coincidir con la que se encuentra en sus libros contables.

1.1.2.3 Control interno de impuestos.

Para verificar los valores que una empresa ha cancelado a terceros se realiza lo que se conoce como conciliación, en el caso de los desembolsos de efectivo se elabora la conciliación bancaria entre las cifras del estado de cuenta que emite una entidad bancaria versus los valores en los libros contables en un período determinado, se identifican y analizan las partidas para finalmente obtener el mismo saldo tanto en el estado de cuenta bancario como en la cuenta contable de Bancos.

Así mismo existen obligaciones con terceros que pueden y deberían conciliarse a fin de verificar que los saldos de las cuentas estén correctos en un determinado período de tiempo, como por ejemplo en el caso de los Proveedores o el SRI. Hay compañías que liquidan sus impuestos de forma mensual por tanto debido a diversos factores esta información podría tener modificaciones durante el ejercicio fiscal y lo que se reportó a inicios de año puede no ser lo mismo al término del primer semestre.

Cuando el SRI detecta inconsistencias en la información que reporta el contribuyente debe intervenir para que éste cumpla sus obligaciones conforme a lo estipulado en la ley y que cancele sus impuestos en la forma y cuantía que correspondan. Estas intervenciones pueden ir

desde sencillos comunicados enviados por escrito a la entidad, revisión de documentación, sanciones monetarias, hasta la suspensión de la actividad de la compañía.

Como parte del control interno las compañías, para ser más específicos en el área encargada de impuestos deben ser capaces de prever las posibles diferencias que se pueden generar en los registros contables relacionados con impuestos, a fin de que éstas se puedan identificar de manera oportuna, mediante la implementación de procedimientos y políticas de registro y revisión que minimicen el riesgo de errores en la información.

1.1.3 Micro contextualización.

1.1.3.1 La compañía Empacadora Crustamar S.A.

La compañía “EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.”, constituida como tal en marzo del 2010, es una planta empacadora de camarón, langostinos y langostas, encargada de comercializar los mismos principalmente en el exterior y en minoría en el mercado local. La entidad tiene sus orígenes debido a los deseos de emprendimiento de los señores Luis y Alex Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes mediante financiamiento extranjero decidieron incursionar en la actividad de comercializar los productos de pesca mencionados.

La planta empacadora comenzó a funcionar en el mes de abril 2012 con un personal de 160 trabajadores entre administrativos y obreros. En la actualidad, cuenta con 394 trabajadores (354 obreros en planta y 40 administrativos), tres máquinas clasificadoras, una máquina para

IQF, cocido, siete túneles y cinco cámaras frigoríficas. Se encuentra ubicada en la ciudad de Guayaquil, en el Km. 19,5 vía a Daule².

Empacadora Crustamar S.A. está sujeta a la legislación nacional vigente económica, social, financiera, laboral, tributaria, ambiental, entre otros. Se encuentra regulada principalmente por los siguientes organismos estatales de control:

- Superintendencia de Compañías.
- Servicio de Rentas Internas.
- Ministerio de Acuacultura.
- Instituto Nacional de Pesca.
- Ministerio de Relaciones Laborales.

La compañía está conformada por las siguientes áreas, las mismas que contienen diferentes secciones y/o departamentos:

- Administrativa.- Área encargada de las negociaciones y gestiones dentro de la organización diferentes de la producción, tiene a su cargo los departamentos de Compras, Exportaciones, Contabilidad, Recursos Humanos, Mantenimiento y Logística.

² Registro Único de Contribuyentes.

- Producción.- Área encargada de la recepción, clasificación, empaque y almacenaje del producto en sus diferentes tallas y presentaciones. Lo integran: Recepción, Clasificación, Valor agregado, IQF, Cocido, Etiquetado, Cámaras y Bodega.
- Control de Calidad.- Área encargada de verificar que el producto cumpla con los estándares de calidad requeridos por la entidad, los clientes y los entes reguladores. Conformado por las secciones de Laboratorio y Trazabilidad.

En nuestro país las exportaciones de camarón se han incrementado y la empresa debe enfrentar la competencia de compañías como Expalsa S.A., Industrial Pesquera Santa Priscila, Omarsa S.A., Songa C.A., Promarisco S.A., Edpacific S.A., Empacreci S.A., Proexpo S.A. y Empagran S.A., las cuales, según estudio realizado por la compañía de estadísticas Datacomex S.A., en el mes de octubre del 2015 tuvieron la mayor cantidad de cartones exportados.

La demanda de camarón en países Europeos como Italia es favorable, es por esto que la entidad cuenta con 5 clientes principales: Niar Sea Food International, Grupo Burgos International, Lan Pen, Mar de la Costa e International Shrimp Company LLC; éstas a su vez comercializan el producto a los diferentes destinos. En el 2013, la empresa comienza a exportar productos al mercado chino y a implementar nuevas líneas de producción (IQF, SCOTTATO, PRECOTTO), lo cual ha provocado el crecimiento de las utilidades en los últimos años (ver Figura 1).

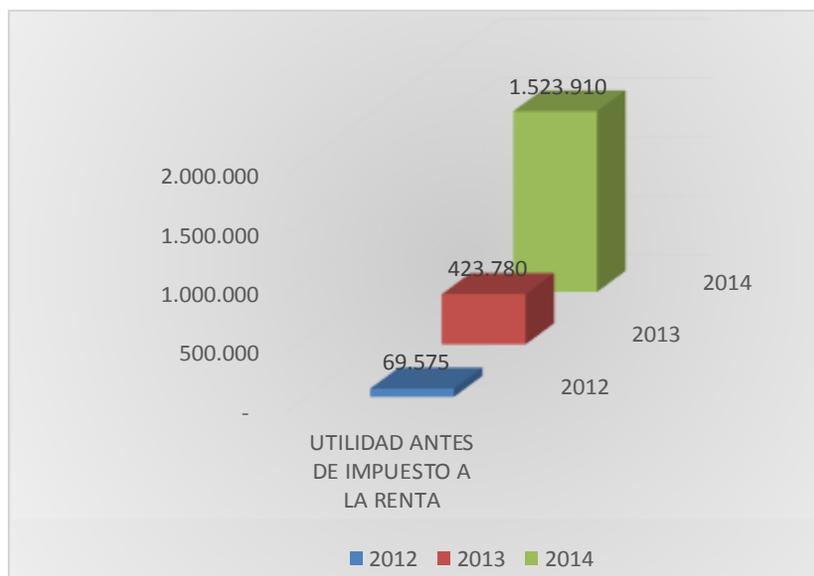


Figura 1. Crecimiento en la Utilidad Antes de Impuestos.

Las barras verticales muestran el incremento que tuvo la utilidad antes de impuestos en los períodos fiscales 2012, 2013 y 2014. Adaptado de “Estados de Resultados Integrales”, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la Autora.

Debido a la exigente demanda de los clientes, el incremento en la producción es inminente y por ende la importación de equipos nuevos, como la máquina de IQF, ya que inicialmente la empacadora contaba con dos máquinas clasificadoras; además de incrementar la mano de obra por la adición de nuevas líneas de proceso para la preparación y presentación de la materia prima.

El crecimiento de una empresa exige la implementación de normas, políticas y procedimientos que regularicen las operaciones en la misma; en el Departamento de Contabilidad, al manejar mayor cantidad de información, es necesario establecer lineamientos de control interno que garanticen que las operaciones se realizan de forma adecuada y ordenada para así finalizar con la presentación razonable de los Estados Financieros.

En el mes de agosto del 2013 se incorporó por primera vez un software contable, de manera que los movimientos del giro normal del negocio se efectúen con eficacia y eficiencia, no obstante la aplicación inoportuna de este sistema ocasionó retrasos en la comunicación de la información para algunos entes de control, tales como el SRI y la Superintendencia de compañías. Durante el año 2014 la entidad comenzó a utilizar el software diseñado por una empresa especializada, contratada para el desarrollo de un sistema integrado para empacadora; sin embargo la herramienta presentaba varias falencias, razón por la cual algunas de las operaciones requerían mayor tiempo para efectuarse, tal era el caso de las declaraciones mensuales de impuestos y los anexos transaccionales que debían ser presentados al SRI.

En mayo del 2015 la empresa tuvo inconvenientes en la desaduanización de unos equipos importados desde Chile, puesto que la misma no se encontraba en lista blanca en el SRI por no haber presentado las respectivas declaraciones de impuestos sustitutivas del año 2014, debido a que existían diferencias entre la información reportada al fisco versus los registros en los libros contables; todo esto a su vez ocasionó gastos por demora, retrasos en la producción y que se multiplique el trabajo para cumplir oportunamente con los pedidos de los clientes.

Con lo expuesto en los párrafos que anteceden, y en base al análisis del resumen en el “Status Report” presentado por los auditores externos de la empresa en la auditoría realizada a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2014, se considera que se debería proponer la implementación de un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de la compañía a fin de verificar que se cumplan los objetivos de la entidad.

Este proceso consiste en establecer procedimientos conciliatorios mensuales en las partidas tributarias que lo requieran, de manera que la información que se presente en los Estados

Financieros sea lo más confiable posible, y a su vez disminuir el trabajo de revisión por parte de los colaboradores de la compañía y del equipo de auditoría externa.

La implementación de este proceso de control, permitirá verificar que los registros cuantitativos y cualitativos de las cuentas contables se hayan efectuado de forma correcta y de no ser el caso, detectar y ajustar o reclasificar las partidas que lo requieran en las cantidades que correspondan; que la información que se presenta al fisco en cuanto a retenciones de impuestos sea lo más precisa posible, a fin de cancelar los valores respectivos que se generen, evitando el envío de notificaciones a la compañía por inconsistencias en la información presentada en las declaraciones y los ATS.

Cabe señalar que no sólo se estaría evitando estos comunicados, sino también, la intervención del ente regulador en las operaciones de la compañía al solicitar información adicional para verificación del cumplimiento de las obligaciones, lo que conllevaría a incurrir en mayor cantidad de tiempo a fin de satisfacer los requerimientos que implica una auditoría tributaria; y sanciones pecuniarias representativas.

1.1.4 Antecedentes del problema

1.1.4.1 El Departamento de Contabilidad.

En el Departamento de Contabilidad se registran, cronológicamente, todas las operaciones inherentes al giro del negocio, producto de su actividad, en base a normas, políticas y procedimientos previamente establecidos y cumpliendo con la normativa legal, finalizando con la presentación de los Estados Financieros a los Directivos y con la cancelación de los impuestos de ley.

Desde de su constitución en el año 2010 hasta julio del 2011, un Contador Externo era el encargado de llevar la contabilidad de la compañía. En agosto del 2011 se contrata a la CPA. Rosa Cruz Loor para el control del Departamento como su Contador General y, adicionalmente, en el año 2012 se incorpora al equipo dos asistentes, puesto que en este año comienza la actividad operativa de la planta empacadora y por ende las transacciones regulares de la entidad. Posteriormente, debido al crecimiento de la compañía y de las operaciones, el equipo de trabajo fue incrementando. En la actualidad el departamento cuenta con un Contador General, cinco Asistentes y un Auxiliar.

1.1.4.2 Registro de las Transacciones de Compras y Ventas.

A inicios de su actividad, la compañía no contaba con un software por lo que toda la información se registraba en hojas de Excel, es decir que todo el proceso contable se elaboraba de forma manual, así como los cuadros y anexos. Por otro lado, al ser una empresa nueva, los procesos de control interno no se habían establecido como tales de forma escrita y todas las operaciones se llevaban bajo un control empírico, tácito y volátil, debido a las diferentes situaciones que se presentaban sobre la marcha, principalmente en el proceso de pagos a proveedores (ver Figura 2).

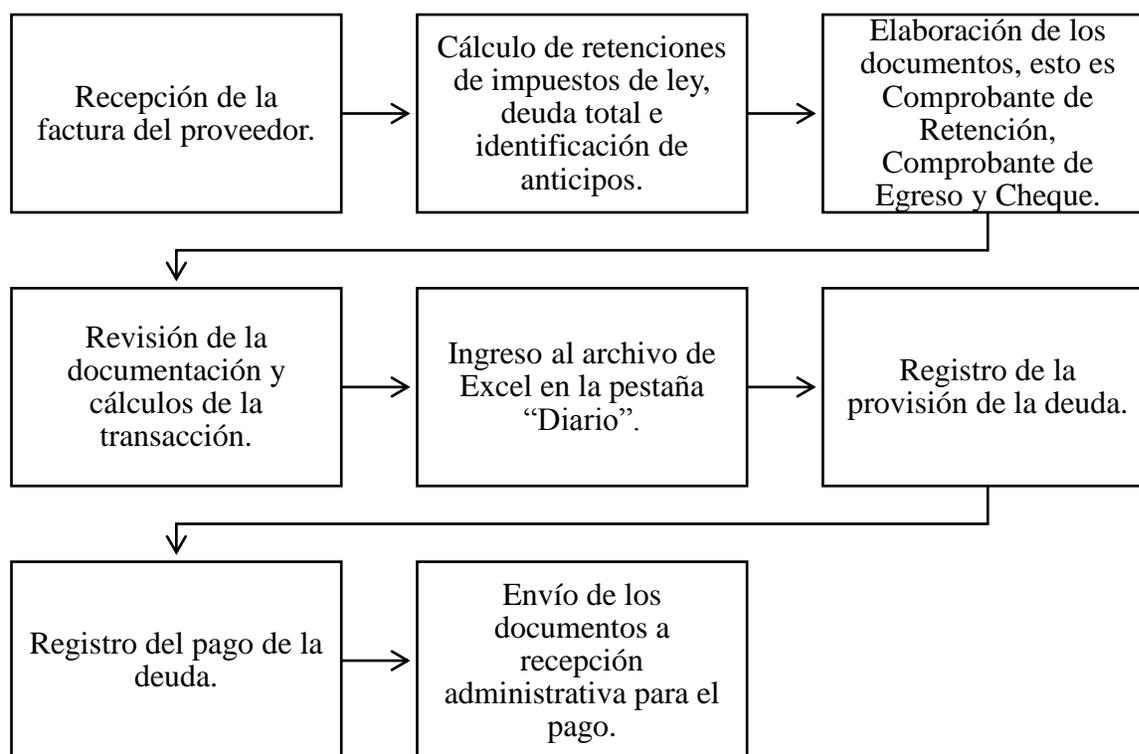


Figura 2. Proceso de Registro de Pagos a Proveedores en Archivo de Excel.
Adaptado de Manual de procedimientos, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la autora

Cabe señalar que este proceso generalmente no se realizaba como se detalla en la Figura 2, puesto que muchos de los pagos debían efectuarse de forma inmediata y la fase de registro en contabilidad se dejaba para última instancia, cuando ya se había entregado el cheque o efectivo al proveedor y la documentación regresaba al Departamento para el archivo físico.

Debido a que la compañía es exportadora, las operaciones de venta y la emisión de la factura de exportación se realizan en el respectivo Departamento y el área contable se encarga de registrar la transacción conforme a la documentación que entrega Exportaciones (ver Figura 3). Para la venta a nivel local, la cual es mínima, la respectiva área que despacha la mercadería es la encargada de enviar toda la documentación soporte para que el Departamento de Contabilidad

emita la factura, proceso que, por cuestiones de tiempo, se efectuaba a finales del mes de despacho del producto (ver Figura 4).

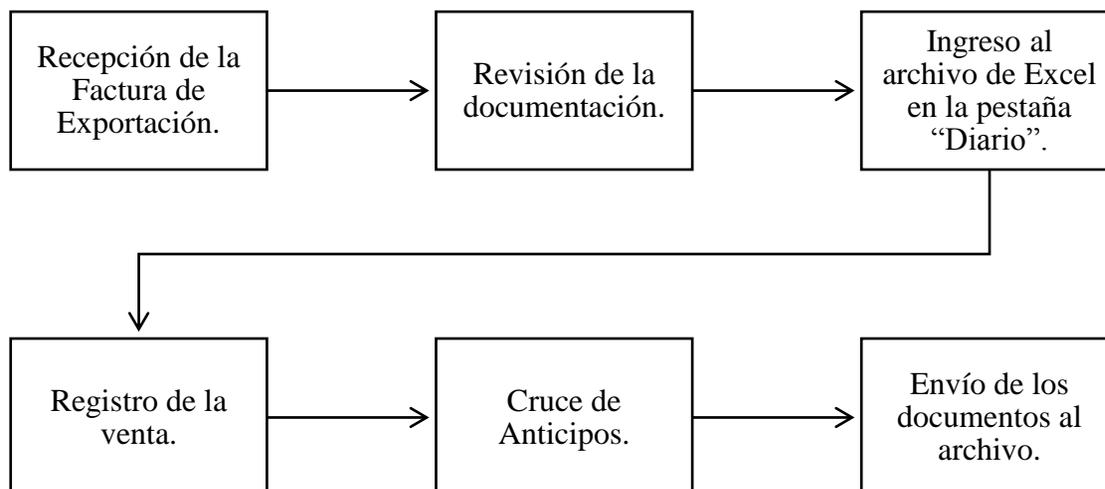


Figura 3. Proceso de Registro de Transacciones de Ventas al Exterior en Archivo de Excel. Adaptado de Manual de procedimientos, Empacadora Crustamar S.A. Elaborado por la autora

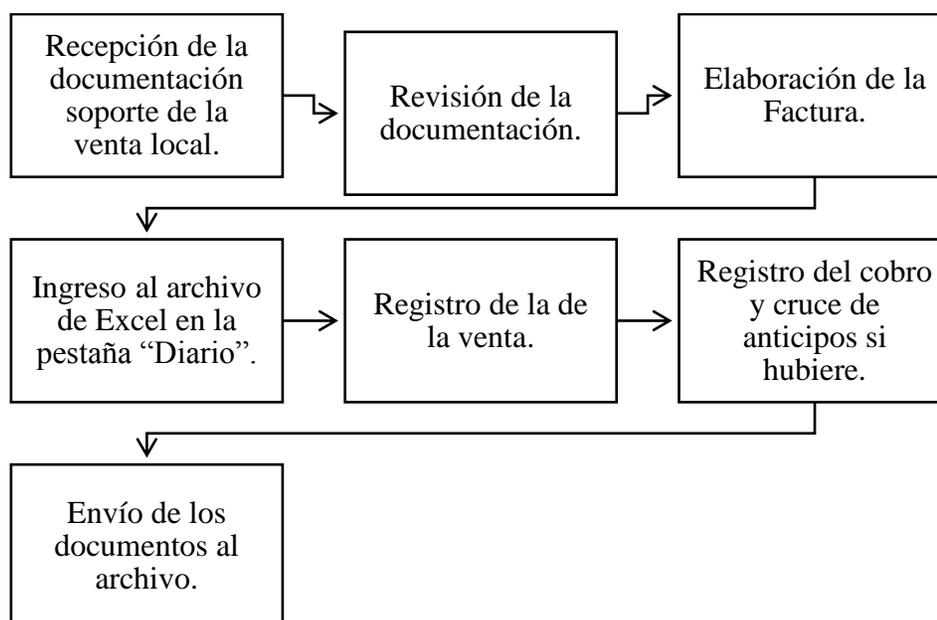


Figura 4. Proceso de Registro de Transacciones de Ventas Locales en Archivo de Excel. Adaptado de Manual de procedimientos, Empacadora Crustamar S.A. Elaborado por la autora

Los clientes del exterior de Empacadora Crustamar realizan el pago del producto por adelantado, es por esto que al efectuarse la venta, se realizan los cruces de cuentas para dar de baja las Cuentas por Cobrar con los Anticipos entregados por los clientes, transacción que se registra posterior al ingreso de la venta en el archivo de Excel. Adicionalmente, como medida de control y para efectos tributarios se elaboraba un cuadro anexo con el detalle de las facturas emitidas, anuladas, en blanco y notas de crédito.

Como los procesos y las políticas aún no se encontraban definidas en forma escrita, el flujo de algunos procedimientos no se realizaba como se debía, y a falta de controles, el riesgo de errores en la información era mayor; principalmente al momento de asegurarse de que efectivamente todas las transacciones se registraban en el libro diario.

En mayo del 2012 se estableció un contrato con la empresa TECSOLUCIONES S.A. para la elaboración del software integrado para empacadora GEMPAC, en el que se desarrollarían módulos vinculados de Contabilidad, Propiedad Planta y Equipo, Producción e Inventario, Liquidaciones de pesca, Logística, Exportaciones y Nómina, éste último era el único módulo funcional durante dicho año y el siguiente, fue por este motivo que a partir de agosto del 2013 la compañía adquiere un software con módulos de Contabilidad, Bancos, Inventarios/Compras, Cuentas por Pagar, y Anexos Transaccionales, para agilizar el registro de las transacciones, principalmente las de Pagos a Proveedores.

Al implementarse el software ALPWIN 2.0, el procedimiento para el registro de las facturas de proveedores varió un poco, ya que la sistematización del proceso permitió que los registros se realicen de manera automática; es decir, que en el momento en que se efectuaban los cálculos y llenado de documentos para la provisión y pago, se realizaba la contabilización de la

transacción (ver Figura 5), con esto disminuía el riesgo de omisión, por factores dentro del Departamento, de alguna de estas operaciones y se requería de menos tiempo.

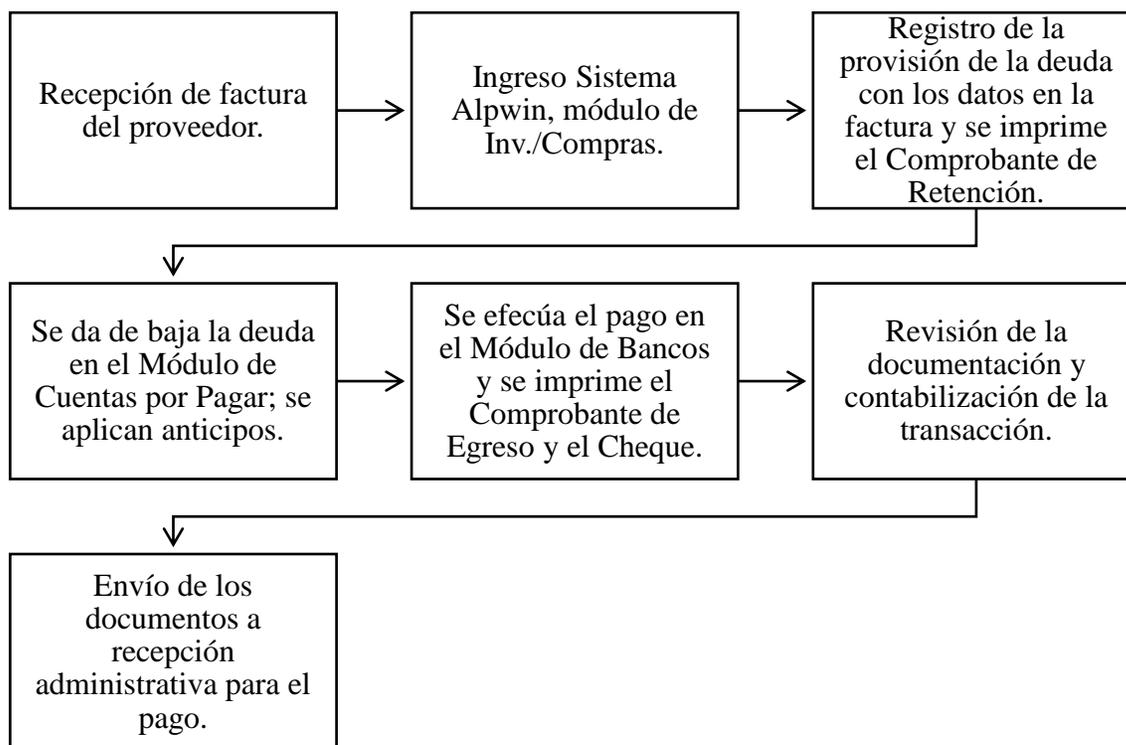


Figura 5. Proceso de Registro de Pagos a Proveedores en Software Alpwin 2.0
Adaptado de Manual de procedimientos, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la autora

Por otra parte, en las operaciones inherentes a las ventas, la herramienta informática al no poseer un módulo de Exportaciones y de Cuentas por Cobrar no era muy óptima puesto que el registro continuó siendo el mismo con la única diferencia de que el asiento contable se elaboraba en la opción de Asientos de Diarios en el módulo de Contabilidad y posteriormente se revisaba que el registro se haya efectuado correctamente (ver Figuras 3 y 4).

Este sistema informático, al no ser un software especializado para empacadora, poseía algunas falencias y variantes que no permitían el ingreso de los registros con la eficiencia esperada, de manera que aún era necesario la elaboración de cuadros adicionales que complementen y corroboren la información resultante del registro de las transacciones, así como otros procedimientos adicionales.

Con el crecimiento de la compañía el volumen de operaciones que se generaba también aumentaba y, el personal del Departamento de Contabilidad cada vez se sentía más presionado debido a la recurrencia de las transacciones inherentes a la actividad operativa del negocio; adicionalmente se debían cumplir las diferentes tareas asignadas con respecto a análisis de cuentas, ajustes y reclasificaciones, registro y revisión de transacciones no relacionadas con flujos de efectivo, cumplimiento de la legislación tributaria, entre otros.

En el año 2014 se implementó el módulo de Contabilidad, Liquidaciones de pesca y Logística del sistema GEMPAC, agilizando el registro de las transacciones de compra, provisión y pago a proveedores de insumos y de pesca (ver Figura 6). En este período se redactan los procedimientos para Pagos a Proveedores y Manuales de Funciones del Departamento de Contabilidad, mejorando de esta manera el control interno puesto que al definir lineamientos que regularicen las tareas, por escrito, se reduce el riesgo de errores en la información que se presenta a la par que se comienzan a delegar responsabilidades.

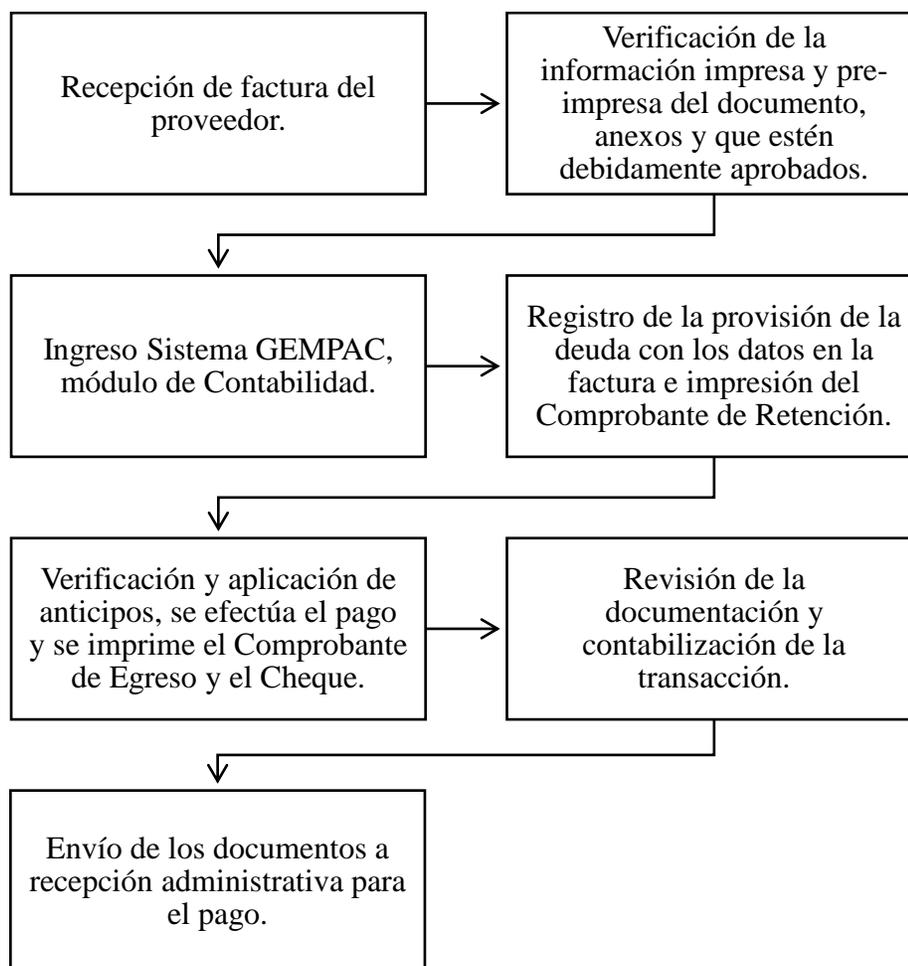


Figura 6. Proceso de Registro de Pagos a Proveedores en Software GEMPAC
Adaptado de Manual de procedimientos, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la autora

Así mismo, se habilitó el módulo de Exportaciones para la emisión de las facturas ya que con la implementación de la facturación electrónica según Resolución No. NAC-DGERCGC14-00790 que expidió el SRI para la emisión de documentos electrónicos que reemplacen los pre-impresos, la funcionalidad de este módulo se limitó solamente al proceso de elaboración de la factura.

Hasta la fecha no se ha realizado la integración con Contabilidad lo que conlleva a que el registro de las ventas al exterior se continúe efectuando de forma manual mediante asientos de diarios contables desde la opción de Asientos Detallados en el GEMPAC (ver Figura 3). En cuanto a las ventas locales, no hubo ningún cambio para esto a excepción de la facturación electrónica; para elaborar la factura de venta local se utiliza el aplicativo que el SRI puso a disposición de los contribuyentes, la misma que pasa a formar parte del DIMM, y el proceso de registro sigue siendo el mismo que con el ALPWIN (ver Figura 4).

1.1.4.3 Obligaciones tributarias de la Compañía.

Empacadora Crustamar S.A. realizó su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes el 8 de febrero del 2010 asignándosele como identificación el número 0992655275001 y, al ser un Sujeto Pasivo del Impuesto o Contribuyente, como cualquier otra entidad constituida en el país debe cumplir con la normativa tributaria y las disposiciones del SRI al desarrollar su actividad comercial.

La Ley de Régimen Tributario Interno – LORTI establece y describe los impuestos que tanto las Sociedades como las Personas Naturales deben cumplir para con la autoridad tributaria. En el caso de Empacadora Crustamar, las obligaciones que debe presentar, mensualmente, al SRI son la liquidación del IVA y retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y del IVA. La liquidación del Impuesto a la Renta Global del período fiscal, información referente a compañías relacionadas e informe de precios de transferencia se presentan de forma anual.

1.1.4.3.1 Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo al noveno dígito de su RUC, la compañía debe presentar su declaración y liquidación del IVA el día 22 de cada mes (ver Tabla 1). Según la LORTI en su Art. 67 indica que la declaración del IVA de las operaciones del mes calendario inmediato anterior se realizan mensualmente de acuerdo a la forma y plazos previstos en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno – RLORTI y en el inciso siguiente de este artículo determina que, si bien es cierto el producto que la entidad comercializa grava la tarifa del 0%, al actuar como agente de retención de este impuesto, se obliga a declararlo de forma mensual.

En nuestro país existen dos tarifas para este impuesto, del 12% y el 0% que gravan los bienes y servicios establecidos en la ley y el reglamento. La declaración de este impuesto se realiza a través del Formulario 104, el mismo que se llena en la opción de “Formularios” en la herramienta informática proporcionada por el SRI, DIMM.

Tabla 1.

Plazos para presentar las Declaraciones de Impuestos Mensuales

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Nota. Tomado de “Impuesto al Valor Agregado”, SRI, www.sri.gob.ec

1.1.4.3.2 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y del IVA.

La compañía, además, está obligada a actuar como agente de retención del Impuesto a la Renta y del IVA en los porcentajes que determina la ley. Empacadora Crustamar al ser un Exportador Habitual del producto que comercializa, se acoge, según la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 en su Art. 10, a la aplicación de retención del 100% del IVA, excepto en los casos de Contratos de Construcción, a partir del 2016 (ver Apéndice A).

Al igual que el IVA y según el Art. 63, literal b, inciso 2 de la LORTI, la declaración y liquidación de las retenciones del mes calendario inmediato anterior ante el SRI se realizarán el 22 de cada mes, según el noveno dígito del RUC. La declaración de las retenciones del IVA se efectuarán en el Formulario 104, el mismo que se utiliza para el IVA, mientras que para la declaración de las Retenciones del Impuesto a la Renta se llenará el Formulario 103; el primero se edita en la opción de “Formularios” en el DIMM y el segundo directamente en la página web del SRI, para esto el contribuyente debe poseer un usuario y contraseña de acceso que se obtienen previa solicitud al ente regulador.

1.1.4.3.3 Anexo Transaccional Simplificado.

Reemplaza al REOC. La presentación de este anexo se debe realizar en el plazo establecido por el SRI según se indica en el Art. 4 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001 “La información deberá enviarse a través de Internet hasta el último día del mes subsiguiente al que corresponde la misma (28, 29, 30 o 31)...”; cabe señalar que el archivo deberá cargarse en extensión xml.

En el caso de que en algún mes no se hayan efectuado movimientos, el contribuyente no estará obligado a presentar su ATS por dicho mes. Los formatos de presentación son los que establece el SRI, los mismos que se pueden encontrar en la página web y la conversión del archivo a extensión xml se la puede realizar en la opción de “Anexos” en el DIMM.

1.1.4.4 Declaración de Impuestos de la Compañía.

El Departamento de Contabilidad elabora la declaración y liquidación del IVA y retenciones de forma simultánea, puesto que su plazo de presentación es en la misma fecha, sin embargo los procedimientos para hacerlo han ido cambiando debido al crecimiento de la compañía y por ende a los cambios e implementaciones que se han efectuado en los procesos contables del Departamento.

Durante el 2012 y hasta julio del 2013 las declaraciones de impuestos se elaboraban en base a cuadros anexos en archivos de Excel denominados “Cuadro de Retenciones”, en el cual se detallaban todas y cada una de las retenciones utilizadas y no utilizadas en el mes en orden secuencial (ver Apéndice B), y “Facturas Crustamar” que contenía todas la facturas emitidas y no emitidas también en orden secuencial (Ver Apéndice C) más cierta información referente a la exportación y una columna con la identificación del casillero del formulario al que pertenecía el valor de cada factura. En estos anexos se detallaban principalmente fecha de emisión del documento, número (punto de emisión, establecimiento y secuencial), número de autorización del documento otorgado por el SRI y la base imponible del impuesto y retenciones que hubieren; esta última era la información que se empleaba para el llenado del formulario mes a mes, además de la identificación del casillero al que correspondía cada valor.

Los ATS se elaboraban recopilando toda la información de los cuadros anexos para compras, ventas, exportaciones y comprobantes anulados en los formatos que proporcionaba el SRI, de forma manual. En las Disposiciones Transitorias de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001 se estableció el cronograma de presentación de los ATS para el período fiscal 2012 (ver Tabla 2).

Sin embargo la compañía tuvo que volver a presentar los anexos en fechas posteriores a las que se detalla ya que las primeras declaraciones que se cargaron en la página web tuvieron errores y luego de las revisiones para cierre del ejercicio fiscal 2012 se determinaron las correcciones por lo que tuvo que cancelar valores adicionales.

Tabla 2.

Plazos para presentar los ATS del período fiscal 2012.

Periodo a declarar	Mes de presentación
Enero y Febrero	Junio de 2012
Marzo y Abril	Julio de 2012
Mayo y Junio	Agosto de 2012

Nota. Tomado de “Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001”, SRI, 2012.

A partir de agosto del 2013 al implementarse el ALPWIN, el cual poseía un módulo de ATS, se utilizaba la información, derivada de las compras, que dicho módulo proporcionaba para realizar las declaraciones mensuales, y se empleaba el mismo procedimiento manual para obtener la información referente a las ventas; durante este período se incorporó al proceso y como medida de control la elaboración de un informe resumen (ver Apéndice D) que contenía

los valores que debían ser colocados en los casilleros de los formularios y que demostraba que las bases imponibles en ambos formularios eran las mismas, es decir que cuadraban.

Así mismo para presentar el ATS, se descargaba la información de compras del módulo de Anexo Transaccional y se ingresaba la información de las ventas manualmente. Durante el 2013 los ATS no se presentaron en la fecha que correspondía por lo que la compañía tuvo que incurrir en la cancelación de valores por multa por declaración tardía. Según la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00071, para el período fiscal 2013, la presentación de los ATS debía regirse según la siguiente tabla (ver Tabla 3):

Tabla 3.

Plazos para presentar los ATS del período fiscal 2013

PERÍODO FISCAL	MES A PRESENTAR
Enero y Febrero 2013	Mayo 2013
Marzo y Abril	Junio 2013
Mayo 2013	Julio 2013
Junio 2013	Agosto 2013
Agosto 2013	Octubre 2013
Septiembre 2013	Noviembre 2013
Octubre 2013	Diciembre 2013
Noviembre 2013	Enero 2014
Diciembre 2013	Febrero 2014

Nota. Tomado de “Resolución No. NAC- DGERCGC13-00071”, SRI, 2013.

Para efectuar las declaraciones del 2014 en adelante, tras la implementación del software GEMPAC, se debían descargar todas las transacciones del mes en un archivo de Excel (ver Apéndice E) para posteriormente agregar datos complementarios y crear una base de información, referente a las compras, de la que se desprendan tablas dinámicas que ayuden en la elaboración del informe resumen.

El sistema carecía de un módulo de ATS, sin embargo tenía habilitada una opción para descargar un resumen de las Compras detallando retenciones en la fuente en un archivo y retenciones del IVA en otro así como las adquisiciones con tarifa 0% y 12%, los mismos que se exportaban a Excel y se modificaban manualmente para presentación del ATS (ver Apéndice F); cabe señalar que este reporte cada vez que se consulta se actualiza con las información del mayor contable, es decir que si hay algún ingreso de información al software después de la fecha de la declaración, el reporte se mostrará con esta nueva información, por lo que no coincidirá con la declaración del formulario y el ATS.

Como las ventas se ingresaban manualmente mediante Asientos de Diarios Detallados puesto que no existe un módulo de Cuentas por Cobrar que se vincule con el de Exportaciones y Contabilidad, se mantiene el mismo procedimiento de años anteriores para reportar ventas locales y exportaciones, mediante el cuadro de Facturas.

1.1.4.5 El problema.

La mayoría de los equipos y maquinarias utilizados para la producción son importados. En mayo del 2015 la compañía estaba finalizando la importación de equipos para las nuevas cámaras de frío que se estaban construyendo en el km 11 vía a Daule en un terreno que la empresa había adquirido para el área de la logística y aumentar la capacidad de almacenamiento, puesto que simultáneamente en el terreno principal donde se encuentran la planta empacadora y las oficinas administrativas, se extendía el área de proceso y recepción del producto para adicionar una tercera máquina clasificadora y con esto incrementar la producción.

Según el Status Report de los auditores externos que realizaron la Auditoría a los Estados Financieros del período fiscal 2014, las declaraciones y ATS presentaban diferencias respecto al saldo en libros de las partidas tributarias, razón por la cual, el organismo de control al hacer un cruce de información y al verificar que existían inconsistencias en los registros, procedió a enviar comunicados a la compañía para que revisen la información declarada y de ser el caso, cancelaran los valores que adeudaban al fisco.

Debido a la cantidad de trabajo que existía en el Departamento, las conciliaciones no se realizaron inmediatamente, hecho que provocó la exclusión de la compañía de la lista blanca del SRI y que ocasionó que los agentes de aduana no permitieran el despacho de los equipos importados para su traslado al destino final, esto es, la planta empacadora; y esto a su vez conllevó a retrasos en el plan de organización de la empresa, la producción y atención a los pedidos de los clientes y llamados de atención al área encargada.

Esta situación pudo ser evitada si el Departamento de Contabilidad hubiese tenido un proceso de control que consista en realizar conciliaciones mensuales de los valores declarados de IVA y retenciones versus los saldos en libros de las cuentas de impuestos, y otras que guarden relación con éstas, y los ATS, de manera que cualquier diferencia que se presentaba se hubiese analizado y ajustado en el proceso.

1.2 Formulación y sistematización del problema

1.2.1 Formulación.

¿Por qué la falta de un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A. produce efectos en el cumplimiento de los objetivos establecidos?

1.2.2 Sistematización.

¿Por qué es importante implementar procesos de control interno?

¿Por qué los procesos de control interno existentes no han sido eficientes en la actualidad?

¿Cuáles han sido las causas por las que no se ha implementado un adecuado control interno?

¿Qué procesos de control interno deberían implementarse a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos?

¿Cómo ayudaría implementar procedimientos conciliatorios?

¿Cuál sería el impacto al desarrollar procedimientos conciliatorios en las partidas que lo requieran?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Justificación Teórica.

El control interno en una compañía es fundamental para que las actividades se realicen correctamente a fin de obtener resultados que contribuyan al crecimiento de la misma. La implementación de estos procesos en el registro y supervisión de las operaciones permitirán que la información que se refleja en los Estados Financieros sea razonable, facilitando la toma de decisiones por parte de los usuarios de los mismos, cumpliendo así con las metas establecidas.

Toda compañía busca obtener rentabilidad y para esto es importante la optimización de sus recursos, a través de la aplicación adecuada de procesos de control interno en todas y cada una de las áreas, la entidad garantiza esto; sin embargo a su vez los controles que se llevan en cada área o departamento deben armonizar entre sí de manera que constituyan un solo sistema de control en la organización.

Actualmente la compañía presenta falencias al momento de reportar sus obligaciones tributarias al fisco debido a las diferencias que se generan en las declaraciones de impuestos, los ATS y los registros contables y esto a su vez conlleva al retraso de las actividades y presentación de diversos informes a la Administración. Con el desarrollo de un proceso de control interno que regule el riesgo de que se generen estas diferencias en la información la empresa optimizará el tiempo y los recursos a fin de presentar los informes con oportunidad y agilizando los procedimientos de auditoría externa.

1.3.2 Justificación Metodológica.

Para el desarrollo de la propuesta se implementarán métodos de investigación tales como entrevistas al personal involucrado y con conocimiento de los procedimientos que se emplean en el Departamento de Contabilidad, así como métodos estadísticos que permitan analizar y comparar la información que se recolecte, de manera que se tenga una idea de cómo se encuentra la compañía en la actualidad.

La entrevista implica una serie de preguntas abiertas que se realizan al entrevistado con la finalidad de que a través del diálogo se recolecten datos de interés que permitan determinar conclusiones respecto al tema de investigación.

1.3.3 Justificación Práctica.

Con esta propuesta se pretende ayudar a la compañía a optimizar el tiempo que emplean los colaboradores del Departamento de Contabilidad en la revisión de los registros contables versus la información que se presenta ante los organismos reguladores (que en teoría deben ser lo mismo), de manera que las reclasificaciones y/o ajustes que deban realizarse se efectúen periódicamente a fin de evitar que se acumule el trabajo, provocando el derroche de los recursos de la entidad. Conjuntamente, la Administración podrá tener la seguridad de que la información que se muestra en los Estados Financieros cumple con las características de los mismos, detalladas en la NIC 1; lo cual permitirá que se tomen decisiones que encaminen hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Otro de los beneficios es que, con la implementación de un proceso de control interno en los registros contables, la revisión de la información por parte de los integrantes del equipo de

auditoría externa será más fácil y ágil, ya que se demandará de menos tiempo y recursos.

Finalmente, cabe señalar que con la propuesta la información que se presenta a los organismos de control estará libre de errores, evitando así llamados de atención e intervenciones para la compañía.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General.

Proponer la implementación de un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A. para disminuir riesgos y proporcionar a la Administración una herramienta para la toma de decisiones.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- Analizar la situación económica actual de la compañía.
- Identificar deficiencias del control interno administrativo y contable existente en el Departamento de Contabilidad de la empresa.
- Desarrollar un proceso de Control Interno que permita verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Presentar los saldos de las partidas tributarias conciliados con los valores declarados al SRI mensualmente.

1.4.2.1 Tareas Relacionadas con los Objetivos Específicos.

Analizar la situación actual de la compañía:

- Visita y entrevista a autoridades de la compañía.
- Obtención de información primaria relacionada a la empresa.
- Obtención de información secundaria relacionada a la empresa.

Identificar deficiencias existentes en el Departamento de Contabilidad de la empresa.

- Elaboración de flujogramas sobre el proceso de registro de las transacciones de compras y ventas.
- Revisión de los procedimientos para la elaboración de las declaraciones de impuesto en la fuente del Impuesto a la Renta y del IVA.
- Revisión de los procedimientos para la elaboración de los ATS.

Desarrollar un proceso de Control Interno que permita verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Análisis de cuáles serían las posibles causas que pueden generar diferencias en la información tributaria y contable.
- Elaboración del flujograma para la aplicación del proceso de conciliación.

- Elaboración de diagramas sobre el flujo de la información desde, durante y después de la aplicación del proceso conciliatorio.

Presentar los saldos de las partidas tributarias conciliados con los valores declarados al SRI.

- Elaboración de formatos para la implementación del proceso de conciliación mensual de impuestos.
- Análisis de si sería necesario la implementación de nuevas políticas para la ejecución del proceso.
- Comparación de la situación actual del Departamento de Contabilidad sin el proceso y de la situación futura con el proceso.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación Espacial.

El estudio se realizará en el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A., enfocándose en el área de impuestos, en las políticas y procedimientos relacionados con las declaraciones mensuales, para de esta forma determinar las causas del problema

1.5.2 Delimitación Temporal.

Dado que el procedimiento que se desea implementar es para mejora de la compañía, la delimitación temporal sería el tiempo que tomará presentar la propuesta a la Administración,

instruir al personal del Departamento de Contabilidad sobre cómo se realizará el proceso y la aplicación de este en los registros del mismo, por lo tanto se estima que la implementación tomará un mínimo de 8 días y un máximo de 10 días, después de la fecha de la declaración de impuestos mensual.

1.5.3 Delimitación Temática.

Con este trabajo de investigación se pretende proponer la implementación de un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de Empacadora Crustamar S.A. que consiste en conciliar los valores declarados en los formularios 103 y 104, ATS y las cuentas contables relacionadas a impuestos para identificar diferencias, analizarlas y ajustarlas de manera que toda esta información cuadre mensualmente.

1.5.4 Métodos del nivel Teórico, Empírico y Estadístico utilizados.

Teórico.- La información teórica para el desarrollo del proyecto será recopilada de libros que contengan información sobre control interno administrativo y contable y sobre materia de tributación, se consultará la normativa tributaria y contable vigente, además de revisar manuales de procedimientos del Departamento de Contabilidad de la compañía. Adicionalmente se tomará información de libros, folletos, publicaciones, revistas y tesis afines al tema.

Empírico.- La recopilación de información primaria y secundaria también se obtendrá de personas que han adquirido conocimientos a través de la práctica, entre los que destacan: el Gerente General, Sr. Luis Martínez Espinoza y encargado además de la compra de materia prima; el Gerente Administrativo, Sra. Verónica Martínez Espinoza; el Contador General, Mca.

CPA Rosa Cruz Loor; el Supervisor (Senior) del equipo de auditoría externa, Ing. Dina Macías, así como de otros colaboradores que puedan aportar al tema de estudio.

Estadístico.- Se utilizará la estadística descriptiva. Para la interpretación de los datos que se obtengan se emplearán cuadros comparativos y gráficos. Las herramientas estadísticas serán muy útiles al momento de evaluar si se cumplen, por ejemplo, las directrices del Departamento con respecto al control que se lleva en los registros de las partidas tributarias, el logro de los objetivos inherentes a la información fiscal, o la oportunidad con la que se presenta esta información al ente regulador.

1.5.5 Novedad de lo que se investiga.

Para esta compañía el tema de investigación es novedoso, dado que el departamento nunca había aplicado un procedimiento de control interno que regularice la presentación oportuna de la información tributaria y contable, relacionada con la misma, cumpliendo así con parte de los objetivos propuestos dentro de éste, permitiendo a la Administración proceder con la toma de decisiones respecto a posibles irregularidades que puedan presentarse.

1.5.6 Significación práctica de lo que se investiga.

1.5.6.1 Importancia Laboral.

En el plano laboral el proyecto es relevante, puesto que ayudará a disminuir el uso innecesario de tiempo y el no contar con la información que se necesita al momento o que se tenga pero que no refleje la realidad de la compañía debido a que no se han detectado las

diferencias que se han generado al ingresar la información provenientes de las operaciones del giro normal del negocio.

1.5.6.2 Importancia Económica.

En el ámbito económico también tiene importancia, ya que la presentación de los informes ante los organismos de control pertinentes se realizará con regularidad evitando así sanciones monetarias por parte de los mismos; además de optimizar los recursos, tales como la mano de obra que se emplea para cumplir con el trabajo, así como los costos que esto implica.

1.6 Hipótesis General

El desarrollo de la implementación de un proceso de control interno ayudará a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A.

1.6.1 Variable Independiente.

El análisis de la implementación de un proceso de control interno para la compañía Empacadora Crustamar S.A.

1.6.2 Variable Dependiente.

Establecer mecanismos de control en la información de la compañía.

1.6.3 Operacionalización de las variables.

Tabla 4.

Variable Independiente y Dependiente.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTAS	TÉCNICA	INSTRUMENTO
V. INDEPENDIENTE : El análisis de la implementación de un proceso de control interno para la compañía Empacadora Crustamar S.A.	Estudio de factibilidad para la aplicación de medidas de control en las actividades de la compañía.	Estudio en el que se determina la necesidad crear políticas y procedimientos de control que permitan el cumplimiento de los objetivos empresariales.	Políticas contables	Manual de políticas contables.	¿Por qué es importante llevar un adecuado control interno de la organización?	Revisión Documental	Documentación con información primaria.
			Procedimientos contables y de control interno.	Manual de procedimientos.	¿Por qué se considera al control interno como una herramienta eficiente y eficaz a la hora de minimizar errores en el manejo de la información financiera de una empresa?		
			Segregación de funciones.	Manual de funciones.			
			Estructura organizacional del Depto. Contable.	Organigrama departamental.	¿Por qué es oportuno y adecuado la implementación de un proceso de control interno en el Dpto. de Contabilidad de una organización?	Entrevistas	Cuestionario de preguntas para la entrevista.
			Implementación del proceso de control interno.	Evaluación de las formas y condiciones para la implementación.			
V. DEPENDIENTE: Establecer mecanismos de control en la información de la compañía.	Implementación de directrices que mantengan la información contable actualizada y libre de errores que tengan importancia relativa.	Evaluar la posibilidad de aplicar conciliaciones periódicas sobre las partidas tributarias de la compañía, con la finalidad de que los saldos de las cuentas contables reflejen la realidad financiera a un período determinado.	Conciliaciones mensuales.	Descripción del proceso mediante un diagrama de flujo.	¿Qué opina sobre la aplicación de la conciliación mensual como un proceso de control interno?	Entrevistas	Cuestionario de preguntas para la entrevista.
				Desarrollo de políticas.			
				Elaboración de formatos de presentación de las conciliaciones.			
			Determinación de resultados.	Resultados a corto plazo.	¿Cree usted que la aplicación de la conciliación mensual ayudará al cumplimiento de los objetivos trazados por la empresa? ¿Por qué?		
				Resultados a largo plazo.			
Validación del proceso.	Evaluación del desempeño del Depto. Contable.						

Nota. Operacionalización de las variables de la investigación.

Capítulo II

2. Marco de Referencia

2.1 Antecedentes de la investigación

Debido a los cambios y reformas a las leyes tributarias que se han presentado en los últimos años y al afán de las compañías por mantener sus procesos de control interno funcionando óptimamente para cumplir con la legislación vigente y los objetivos empresariales, se han realizado varios trabajos afines al tema del presente proyecto de investigación es por esto que se han tomado tres estudios como referencia que han servido como soporte y apoyo para la propuesta.

Según Vega (2011) en su trabajo de investigación titulado “Diseño de un Sistema de Control Interno Enfocado al Área Tributaria de la compañía SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería” planteó como objetivo general “Diseñar un sistema de control interno enfocado al área tributaria de la compañía SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A.” (p.81), para esto realizó visitas preliminares con el fin de recolectar información primaria que le ayudó en el desarrollo de cuestionarios para evaluar el sistema de control interno de la compañía, llegando a la conclusión de que habían falencias en el control interno contable – tributario y en la inducción y capacitación de los empleados de las áreas Financiera y de Recursos Humanos. Se relaciona con la presente investigación ya que demuestra la importancia de mantener los saldos de las cuentas contables de impuestos actualizados y conciliados con los valores que la compañía reporta al SRI.

Chiguano (2012) en su trabajo titulado “Modelo de Control Interno Financiero – Contable Aplicado a la Empresa de Seguridad ASEIP Cía. Ltda.” estableció como objetivo general desarrollar un modelo de control interno administrativo y financiero que facilite la presentación de balances a la Administración y con esto la toma de decisiones. Al concluir la autora expone la falta de procedimientos de control interno administrativo y financiero de la compañía y recalca la importancia de que toda empresa debe tener una estructura organizacional bien definida. Se relaciona con el presente proyecto de investigación puesto que se revisarán los procedimientos de control interno en el Departamento de Contabilidad relacionados a las declaraciones mensuales de impuestos y se propondrá la implementación de un procedimiento de conciliación de las cuentas contables de impuestos versus los valores declarados.

El trabajo de investigación de Velasco (2015) titulado “El Control Interno y el Cumplimiento de Objetivos Operacionales en la Empresa Industrial Textiles Jhonatex en la Ciudad de Ambato” plantea como objetivo general “establecer la relación entre el control interno y el cumplimiento de objetivos operacionales en la empresa Industrial Textiles Jhonatex, en la ciudad de Ambato, para la orientación de la compañía hacia la mejora continua y su crecimiento”, concluyendo que la aplicación del control interno de la compañía presenta falencias en el direccionamiento ético, esto es el ambiente de control uno de los componentes del control interno; evaluó la eficacia de los controles a través de cuestionarios y determinó la necesidad de implementar una herramienta de medición bien definida que permita alcanzar los objetivos departamentales y de la empresa en general. Es de conocimiento que la eficacia y eficiencia del control interno de una compañía es crucial para el cumplimiento de sus objetivos, este último trabajo citado sirve como referencia al presente estudio ya que demuestra que la

implementación de medidas de control en los procesos de la compañía reduce los riesgos de errores y contribuyen a alcanzar los resultados esperados.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Definición de Control Interno.

Mantilla (2005) señaló que el control interno “es un conjunto de procedimientos, políticas, directrices y planes de organización los cuales tienen por objeto asegurar una eficiencia, seguridad y orden en la gestión contable y administrativa de la empresa” (p.119), con lo cual expone que el control interno se aplica a nivel macro, es decir en todas las operaciones de una compañía.

Santillana (2001) concuerda con esta definición, pues indicó que:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada son adoptados por una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la adhesión a las políticas prescritas por la administración. (p.5).

Pany y Whittington (2005) concluyeron que:

El control interno es un proceso, ejecutado por la dirección, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías: Efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad en la información financiera, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p.176).

Según la NIA 400 (2014):

Control Interno significa todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la Administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de la administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección del fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable. (p.8).

Sin embargo, la definición de control interno generalmente aceptada es aquella proporcionada por COSO, ya que muchas compañías encuentran que los lineamientos que esta organización establece, se ajustan a sus necesidades de control. El *Informe COSO* expuso que el control interno o gestión de riesgos corporativos:

Es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos. (Ambrosone, 2007, p.6).

Los autores citados establecen sus definiciones de control interno en base al concepto dictaminado por COSO puesto que lo señalan como un proceso que debe ser ejecutado de forma coordinada no sólo por los Directivos de la empresa sino también por todo el personal que la constituye como parte del plan organizacional y que este proceso se enfoca al cumplimiento de objetivos de eficacia y eficiencia en las operaciones, razonabilidad de la información financiera y la correcta aplicación de las normas legislativas, minimizando así el riesgo.

2.2.2 Importancia del Control Interno.

En lo que respecta a importancia Meigs y Larsen (1994) decían que:

El control interno en cualquier organización, es importante porque apoya la conducción de los objetivos de la organización, como en el control e información de la operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado; ayuda a que los recursos disponibles, sean utilizados en forma eficiente, basado en criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos. (p.49).

Mantilla (2005) determinó que:

El control interno ayuda a una entidad a conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad; y a prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a conseguir información financiera confiable y a asegurar que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones evitando pérdida de reputación y otras consecuencias. En suma puede ayudar a una entidad a cumplir sus metas, evitando peligros no reconocidos y sorpresas a lo largo del camino. (p.7).

Estupiñan (2006) estableció que: “Un Control Interno adecuado y eficaz es muy importante en una organización debido a que se constituye en la base del proceso de funciones de la administración, es decir, que permite analizar la relación entre las actividades de planificación y la delegación” (p.158).

En resumen el control interno tiene un gran impacto dentro de la entidad, he ahí la importancia de la implementación, eficacia y eficiencia del mismo, puesto que gracias a éste la compañía garantiza el cumplimiento de sus objetivos en general y la optimización de sus recursos, además de que permite definir niveles de responsabilidad, segregación de funciones y contribuye con las actividades de planificación y toma de decisiones.

2.2.3 Objetivos del Control Interno.

Los objetivos del Control Interno de una compañía, señaló Mantilla, son:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de normas y obligaciones.
- Salvaguarda de activos.

Cardozo (2006) estableció tres objetivos:

- Información financiera correcta y segura.
- Protección de los activos del negocio.
- Promover la eficiencia de operación.

Y los calificó en categorías de objetivos:

- De cumplimiento.
- De operación.
- De información financiera y contable.
- Manejo del cambio.

Berbia (2008) definió cuatro objetivos del control interno:

- “Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios” (p.3).
- “Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal” (p.3).
- “Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas” (p.3).

- “Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”
(p.3).

Entonces con todo lo expuesto por los autores se pueden identificar que los objetivos del control interno son (ver Figura 7):



Figura 7. Objetivos del Control Interno.
Adaptado de “Control Interno: Informe COSO”, S. Mantilla, 2007.

Estos objetivos a su vez pueden colocarse, y de hecho el Informe COSO así los resume, en tres categorías (ver Figura 8):

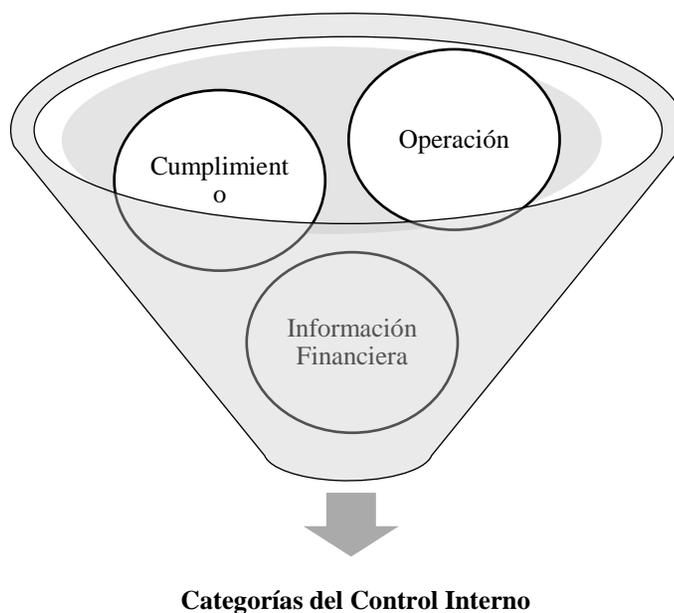


Figura 8. Categorías del Control Interno.
Adaptado de “Control Interno: Informe COSO”, S. Mantilla, 2007.

2.2.4 Componentes del Control Interno.

El Informe COSO definió cinco componentes del control interno, ilustrados de manera que se establezca una relación con los objetivos del mismo (ver Figura 9):

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Monitoreo



Figura 9. Cubo de COSO 2013.

El nuevo cubo de COSO establece la relación entre los componentes del control interno, los objetivos y el alcance organizacional. Tomado de “El Informe COSO”, J. Rivas, 2015.

2.2.4.1 Ambiente de Control.

Manco (2014) estableció que el ambiente de control “significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos” (p.22).³

Entre los factores que afectan el ambiente de control tenemos se tiene:

- Integridad y valores éticos.
- Compromiso hacia la competencia (habilidades y conocimientos).

³ Manco, J. (2014). Elementos Básicos del Control, la Auditoría y la Revisoría Fiscal.

- La función del consejo de directores y sus comités
- Filosofía y estilo operativo de la administración
- Estructura organizacional de la entidad y métodos de asignación de autoridad y responsabilidad.
- Sistema de control de la administración incluyendo la función de auditoría interna, políticas de personal, y procedimientos y segregación de deberes.

2.2.4.2 Evaluación de Riesgo.

Cuellar (2003) indicó que la evaluación de riesgo se refiere a:

Los factores que pueden incidir interfiriendo el cumplimiento de los objetivos propuestos por el sistema (organización), se denominan riesgos. Estos pueden provenir del medio ambiente o de la organización misma. Se debe entonces establecer un proceso amplio que identifique y analice las interrelaciones relevantes de todas las áreas de la organización y de estas con el medio circundante, para así determinar los riesgos posibles. (p.88).

Además el autor expresó que las organizaciones se encuentran inmersas en un ambiente cambiante y que es imperioso la identificación de los riesgos que puedan afectar la misma de manera que estos puedan ser manejados adecuadamente y con oportunidad. Toda organización debe tener en consideración los factores de riesgo que representen una amenaza, al establecer sus objetivos, misión y visión, para que de esta manera no se vea afectado el cumplimiento de los mismos. Cuellar estableció que la evaluación de riesgos presenta los siguientes aspectos:

“Objetivos.- La administración debe establecer criterios de medición de los riesgos para prevenir su ocurrencia futuro y así asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos”

(p.88).⁴ Los objetivos se resumen en tres categorías relacionadas con los objetivos del control interno:

- Objetivos de Información Financiera, relacionados con la obtención de información financiera razonable.
- Objetivos de Operación, pretenden lograr efectividad y eficiencia en las operaciones.
- Objetivos de Cumplimiento, orientados a la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y políticas establecidas por la Administración de la compañía.

Análisis de Riesgo y sus procesos.- Cuellar mencionó los siguientes aspectos:

- Estimación de la importancia del riesgo y sus efectos.
- Evaluación de la probabilidad de ocurrencia.
- Establecimiento de acciones y controles necesarios.
- Evaluación periódica del proceso anterior.

“Manejo de cambios.- Tiene relación con la identificación de los cambios que puedan tener influencia en la efectividad de los controles internos ya establecidos. Todo control

⁴ Cuellar, G. (2003). Teoría General de la Auditoría y Revisoría Fiscal.

diseñado para una situación específica puede ser inoperante cuando las circunstancias se modifican” (p.88). Este elemento está relacionado con el análisis de riesgos, ya que cualquier cambio se constituye como un factor que puede afectar el cumplimiento de los objetivos.

Otro aspecto muy importante a considerar, aparte de los factores que inciden en el logro de los objetivos, es el riesgo de auditoría, que se refiere a que el auditor no identifique algún error de importancia relativa durante su evaluación. El riesgo de auditoría consiste, básicamente, en el riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo de detección.

2.2.4.3 Actividades de Control.

Mantilla (2007) sostuvo que:

Actividades de control son las políticas y procedimientos, son acciones de las personas para implementar las políticas para ayudar a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas identificadas como necesarias para manejar los riesgos. Las actividades de control se pueden dividir en tres categorías, basadas en la naturaleza de los objetivos de la entidad con los cuales se relaciona: operaciones, información financiera, o cumplimiento. (p. 59).

Como menciona el autor las actividades de control son todas aquellas medidas y acciones ejecutadas por el recurso humano de la compañía, encaminadas a la evaluación de los riesgos que puedan afectar de forma negativa el cumplimiento de los objetivos empresariales. Según Cuellar (2003) estas actividades pueden ser “aprobación, autorización, verificación, inspección, revisión de indicadores de gestión, salvaguarda de recursos, segregación de funciones, supervisión y entrenamiento adecuado” (p.88).

2.2.4.4 Información y Comunicación.

La información es uno de los principales componentes no sólo dentro del sistema de control interno sino también en todos los aspectos de la entidad ya que la fluidez de la información depende mucho de la calidad de los canales de comunicación, es por esta razón que Cuellar expuso:

La capacidad gerencial de una organización está dada en función de la obtención y uso de una información adecuada y oportuna. La entidad debe contar con sistemas de información eficientes orientados a producir informes sobre la gestión, la realidad financiera y el cumplimiento de la normatividad para así lograr su manejo y control. (Cuellar, 2003, p.88).

Los canales de comunicación en las organizaciones deben ser adecuados y efectivos de manera que permitan mantener al personal informado de todos los aspectos relacionados a sus respectivas áreas y de aquellos asuntos relevantes de la compañía así como las responsabilidades de cada uno, para de esta forma asegurar el cumplimiento de los objetivos. Así mismo, es importante optimizar la comunicación externa de la información, la cual será suministrada a terceros incluyendo los organismos estatales.

2.2.4.5 Actividades de Supervisión.

Todo sistema de control interno tiende a deteriorarse o perder efectividad con el tiempo, es por esto que la Administración, como principal responsable del control interno de la entidad, debe monitorear el funcionamiento de los controles implementados, para tomar las medidas necesarias a fin de que estos cumplan su cometido.

Berbia (2008) aseveró que:

El monitoreo es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Debe orientarse a la identificación de controles débiles, insuficientes o necesarios, para promover su reforzamiento. El monitoreo se lleva a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad; de manera separada, por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades, o mediante la combinación de ambas modalidades. (p.25).

Todos los procesos de control interno deben estar en constante supervisión y revisión de manera que se verifique que las políticas se aplican apropiadamente, los cambios que se hubieren realizado no afectan el funcionamiento óptimo de los procedimientos y la necesidad de implementar medidas de corrección cuando se detecten falencias en los controles.

2.3 Marco Contextual

2.3.1 Generalidades.

Tras la adopción definitiva de las NIIF en el 2012, el gobierno de Ecuador ha realizado varias reformas en las leyes que regulan las actividades de las compañías a fin de que éstas armonicen con la nueva normativa internacional que se ha implementado, especialmente en lo que respecta impuestos, intentando controlar la evasión tributaria en la que muchas empresas han incurrido a través de los años.

Uno de los sectores que mayor incidencia ha tenido durante los últimos años es la industria camaronera y ha sido poca la intervención del Estado en esta actividad, es por esto que actualmente existen organismos que controlan la explotación y comercialización de este marisco y que poco a poco irán coordinando su normativa con las leyes contables y tributarias para las compañías que se dedican a esta actividad acuícola presenten información transparente y

cumplan con sus obligaciones tributarias y societarias.

2.3.2 La empresa.

La compañía Empacadora Crustamar S.A. con 6 años de constitución y 4 años operando como tal, ha ido creciendo paulatinamente; en sus inicios, el número de operaciones y personal eran suficientes para que la entidad presente sus obligaciones a los entes reguladores oportunamente, es por esto que en el transcurso del año 2012 (primer año de operación), la organización no refleja novedades con respecto a declaraciones ante el SRI y la Superintendencia de compañías.

En el 2013, debido a la extensión del mercado e implementación de nuevos procesos, se adicionó nueva maquinaria a fin de optimizar los mismos; a su vez el número de transacciones incrementó considerablemente así como el personal, sin embargo, los procedimientos de control en el departamento contable continuaron siendo los mismos a pesar del volumen de operaciones que se manejaban. Durante el segundo semestre de este año la compañía adquiere un software denominado Alpwin 2.0 optimizando el ingreso de la información contable sin embargo algunas de las declaraciones que se debieron realizar al SRI, en el primer semestre del período fiscal, no se realizaron en su momento por lo que la compañía tuvo que cancelar valores por multa e intereses.

A partir de enero del 2014 se implementó el software GEMPAC, diseñado para empacadora con módulos de contabilidad, nómina, logística, exportaciones, inventario/liquidaciones, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, los dos últimos no se entregaron y a los módulos de exportaciones e inventarios se les habilitaron solo ciertas opciones; aun así

los demás módulos que se encontraban, en teoría, funcionales presentaban falencias, razón por la cual algunas de las operaciones requerían mayor tiempo para efectuarse, tal era el caso de las declaraciones mensuales de impuestos al SRI que se elaboraban en el Departamento de Contabilidad, y por la rapidez con la que se reportaban al fisco era muy común que se presenten errores en la información. Estas diferencias a la larga originaron problemas en la actividad de la entidad.

Hacia finales del 2014 e inicios del 2015 se realizaron trabajos de construcción en la compañía para ampliar el área de proceso del producto y de recepción, se adquirió nueva maquinaria del exterior y al arribo los equipos al país hubieron inconvenientes en la desaduanización de estos; la novedad se presentó debido a que la empresa había sido excluida de la “lista blanca” en la base de datos del SRI y por esto los agentes en aduana no permitían continuar con los trámites para el traslado de los equipos hasta la planta empacadora.

La implementación de procesos de control sobre el área de impuestos como conciliaciones periódicas, en este caso mensuales, pretende mitigar la falta de control en los registros que se encuentra latente en el Departamento de Contabilidad de la entidad a fin de que la información se reporte con oportunidad ante los organismos correspondientes, cancelando los valores correctos, y a su vez minimizar las probabilidad de riesgo de representaciones erróneas en los Estados Financieros, garantizando la razonabilidad de los mismos y facilitando la toma de decisiones, encaminando a la compañía al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Sin embargo no sólo se cumplirán con los objetivos empresariales y las obligaciones con el ente regulador sino también se reducirá el tiempo y los recursos utilizados por el personal del Departamento contable en las revisiones anuales para cierre del ejercicio fiscal y presentación de

los Estados Financieros globales y, conjuntamente, al equipo de auditoría externa en las revisiones y procedimientos que ellos realizan sobre estos Estados Financieros.

2.4 Marco Conceptual

ATS.- Anexo Transaccional Simplificado. Informe detallado de las compras, ventas, exportaciones, retenciones de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta que efectúa el contribuyente. (SRI, portal web: www.sri.gob.ec)

Base Imponible.- Se utiliza en tributación. Monto sobre el cual se calcula el impuesto. Se determina según las normas, medios y métodos que determine la ley. Puede ser diferente para cada impuesto. (Rueda, 1998-2016).

Conciliación.- En contabilidad, conciliar significa comparar, constatar la diferencia entre dos saldos y de detectarse errores y/o diferencias, estas deben ser analizadas y proceder a realizar los ajustes que sean necesarios. (Fernández, 2001-2016).

COSO.- Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission. Organización privada cuyo objetivo es proporcionar a las entidades del sector público y privado orientación y lineamientos que mejoren el control interno, la calidad de la información financiera y la ética empresarial. (COSO II – ERM).

Declaración de impuestos.- Significa declarar, revelar, demostrar toda la información relacionada a la retención de impuestos que efectúa el contribuyente mediante el llenado de formularios en los términos y plazos que determine la ley. (Diccionario internacional, s.f.).

Información Fiscal.- Se refiere a la información que se presenta al fisco o entidad de control tributario y que debe ser conciliada con la información de los registros contables. (Página web: definición.de, 2008-2016).

IVA.- “Impuesto al Valor Agregado. Tributo que grava al valor de la transferencia del dominio o importación de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos de autor, de propiedad intelectual, derechos conexos y al valor de la prestación de servicios” (p.52). (LORTI, Art. 52)

Manual de Funciones.- Documento técnico que establece la estructura organizacional de la compañía, definiendo las funciones y perfil de todos y cada uno de los puestos de trabajo así como el nivel de responsabilidad y la interrelación entre estos. (Mensaje de blog: Jobandtalent, 2013).

Manual de Procedimientos.- Documento técnico que reúne las instrucciones, interrelaciones, flujos de operación, políticas y procedimientos para llevar a cabo una actividad o tarea específica en una organización. (Valera, 2013).

Mayor Contable.- O libro mayor. Se refiere al detalle en el que se registran los movimientos deudores y acreedores que ha tenido cada cuenta, según las transacciones en el libro diario, para determinar el saldo que posee la cuenta al final de un período. (Página web: debitoor, s.f.).

Partidas Tributarias.- Se refiere a las partidas o cuentas contables que guardan relación con las retenciones de impuestos que efectúa el Contribuyente. (Ministerio de Economía y Finanzas - Perú, s.f.).

Políticas Contables.- Son los principios, reglas, bases y procedimientos que adopta una entidad para la elaboración y presentación de su información financiera, y que deben estar de acuerdo con los criterios estipulados en las NIC's y NIIF's. (NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).

Procedimientos de Control.- Aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad. (Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, 1998).

Razonabilidad de la información financiera.- Se refiere al grado de credibilidad o confianza que posee la información financiera de una empresa, la misma que se logra mediante la aplicación de normas, políticas y procedimientos que regularicen las operaciones. (Santiago, 2006).

Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.- Retención que todo Contribuyente que genera Renta Global gravada debe efectuar en sus operaciones de compra, venta y prestación de servicios, en los porcentajes y condiciones que establece la ley. (SRI, portal web: www.sri.gob.ec)

Retención en la Fuente del IVA.- Retención del IVA que efectúan los Contribuyentes en las operaciones en las que se presente este impuesto y en los porcentajes y condiciones que establece la ley. (SRI, portal web: www.sri.gob.ec)

Tributos.- “Son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo,

los cuáles están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general” (SRI, 2012, p.31).

2.5 Marco Legal

2.5.1 Tributación.

2.5.1.1 Definición.

Resumiendo la definición establecida por el SRI, tributar se refiere a la contribución obligatoria al Estado, como compromiso de la ciudadanía, en dinero, especies o servicios generando ingresos no petroleros, los cuales estarán destinados al financiamiento del bienestar social, aportando a la economía nacional. Estos tributos son un componente más de la política fiscal y como tales están destinados a producir ingresos que financien el gasto público, como parte del Presupuesto General de Estado.

El SRI (2012) definió que los tributos en el Ecuador “están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario” (p.31). Existen varias clases de tributos y estos pueden gravar el consumo y/o el gasto de las personas y entidades, que como se verá más adelante la Ley los denomina como “Contribuyentes”, los ingresos que perciben, así como algunos de los servicios que ofrece el Estado.

2.5.1.2 Principios Fundamentales de la Teoría de la Tributación.

Los principios de la teoría de la tributación contienen características fundamentales que toda política tributaria debe cumplir. A continuación se ha citado una breve definición por cada uno con sus respectivas características:

Principio de suficiencia.- alude a “la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado” (SRI, 2012, p.29).

Características:

- “Generalidad de los tributos, es decir, que sean para todos” (p.29).
- “Determinación justa de las exenciones, es decir, de quienes no pagan ciertos tributos” (p.29).
- “Amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos” (p.29).

Principio de equidad: “La distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente” (SRI, 2012, p.29). Características:

- “Imposiciones graduadas de acuerdo con las manifestaciones de bienestar económico del contribuyente” (p.29).
- “Creación de categorías o clasificaciones de contribuyentes” (p.29).
- “Reconocimiento de que igualdad jurídica no significa indiferenciación tributaria” (p.29).

Principio de neutralidad: “La aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos” (SRI, 2012, p.30). Características:

- “Poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado” (p. 30).
- “Evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos” (p.30).

Principio de simplicidad: “El sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva” (SRI, 2012, p.30). Características:

- “Costos no elevados y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración tributaria” (p.30).
- “Transparencia en la administración tributaria” (p.30).
- “Conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias” (p.30).

2.5.1.3 Clasificación de los Tributos.

En el Código Tributario ecuatoriano se estableció una clasificación tripartita de los tributos como sigue:

1. Los impuestos: son valores que se pagan como derecho por vivir en sociedad, es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador que casi siempre es el Estado.⁵ Los impuestos se consideran como los tributos de mayor importancia debido a su potencial recaudatorio.

⁵ Velastegui, W. (2013). Generalidades de Tributación.

Algunos ejemplos de impuestos son el IVA, el Impuesto a la Renta, ICE, Impuesto a los vehículos, entre otros que determine el SRI.

2. Las tasas: son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado.⁵ Comúnmente se suele confundir a las tasas con impuestos, ambos se diferencian por su obligatoriedad ya que si el servicio por el cual se paga una tasa no es utilizado por el contribuyente, no existe la obligación de pago. Como ejemplo tenemos las tasas de alcantarillado y canalización, tasas de recolección de basura y aseo público, tasas por servicios portuarios y aduaneros, tasas arancelarias, entre otras determinadas por los organismos estatales correspondientes.

3. Las contribuciones especiales o de mejoras: son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.⁵ Es decir que las contribuciones especiales o de mejoras son recaudaciones exigibles por el Estado para el financiamiento de obras públicas que beneficiarán a la ciudadanía, como por ejemplo el pago de peajes para mejoras de las carreteras.

2.5.1.4 La Obligación Tributaria y el SRI.

El Código Tributario se señaló que:

La obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley” (p.15).

Esta relación jurídica entre el Estado y la ciudadanía es la que obliga a la misma a comprometerse en el pago de impuestos. En el capítulo II de este código se define el nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria: “La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo” (p. 18). “Es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto” (p.19).⁶

2.5.1.4.1 Elementos de la Obligación Tributaria.

La Ley.- el SRI estableció:

Para establecer, modificar o extinguir un tributo, el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir leyes; todo tributo se determina a través de leyes, no hay tributo sin ley. Las leyes tributarias tienen como objetivo financiar al Estado ecuatoriano. Estos fondos serán destinados a la producción y el desarrollo social procurando siempre la adecuada distribución de la riqueza. Las leyes tributarias determinarán los bienes o servicios gravados con impuestos, los sujetos activo y pasivo que intervienen en la tributación, la cuantía del tributo y la forma de establecerla, las exenciones, las deducciones y los reclamos o recursos que deban concederse. (p.36).

El hecho generador.- El Código Tributario en su art. 16 expuso “se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (p.4), es decir que el hecho generador es el momento que da origen a la aplicación de un tributo, según lo determinado por la ley.

El sujeto pasivo.- Según el Art. 24 del Código Tributario “es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea

⁶ Art. 18 y 19, Código Tributario Ecuatoriano.

como contribuyente o como responsable”; en los artículos 25 y 26 respectivamente, se establece la definición para ambos:

- “Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas” (p.25).
- “Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste” (p.26); como en el caso de los responsables por representación y por sucesión.

El sujeto activo.- Según el Art. 23 del Código Tributario, “es el ente público acreedor de los tributos”, el sujeto activo es el Estado representado por el SRI, consejos provinciales, municipios, entre otros, es decir como gobierno nacional y seccional respectivamente⁷.

Entonces el SRI como representante del Estado a nivel nacional, en la recaudación de los tributos que determine la ley, es el encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos y de proporcionar orientación a los mismos en materia de tributación.

2.5.2 Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas es el ente regulador conocido como sujeto Activo, creado el 2 de diciembre del 2007 bajo los principios de justicia y equidad debido a la evasión y malas

⁷ SRI (2012). Equidad y Desarrollo, p. 37

prácticas tributarias por ausencia y/o desconocimiento de las mismas, encargado de la recaudación de impuestos, la concientización y exigencia del cumplimiento de la legislación tributaria, en el marco de principios y valores así como de la Constitución y la Ley⁸.

Los objetivos del SRI son:

- “Incrementar anualmente la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía” (p.38).
- “Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener la mayor equidad, fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal” (p.38).
- “Lograr altos niveles de satisfacción en los servicios al contribuyente” (p.38).
- “Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución de mecanismos de elusión de impuestos” (p.38).

Entre las principales actividades que tiene esta institución están:

- Otorgar a los contribuyentes un Registro Único de Contribuyentes (RUC) que no es otra cosa que un número de identificación compuesto por 13 dígitos.
- “Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria” (p.38).
- “Difundir y capacitar a los sujetos pasivos respecto de sus obligaciones tributarias” (p.38).

⁸ Definición extraída del portal web del SRI.

- Solicitar información mensual, semestral y anual de las operaciones que realiza la compañía que generen impuestos.
- Se encarga de la recaudación de impuestos, así como su devolución cuando esta proceda y la aplicación de sanciones.

Con el pasar del tiempo al igual que otras compañías, el SRI también ha ido creciendo e innovando sus procesos a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios y demostrar eficiencia, eficacia y transparencia en su labor, tal es el caso que en la actualidad la mayoría de los procesos como Obtención, Actualización y Suspensión del RUC, Declaración y Pago de Impuestos, Facturación, entre otros, pueden realizarse por internet a través de su página web www.sri.gob.ec, en la que además, los Contribuyentes podrán encontrar información sobre este organismo y las definiciones, formatos y formas de presentar sus obligaciones.

También, el SRI ha diseñado un aplicativo denominado DIMM, para que los contribuyentes puedan presentar sus obligaciones con uniformidad y de manera más rápida, estos son principalmente, las Declaraciones de Formularios, Anexos Transaccionales y de Gastos Personales para Personas Naturales y, actualmente, la facturación electrónica.

2.5.3 Conciliaciones de impuestos con Contabilidad.

El RLORTI en sus artículos 66, 94 y 145 establece que el SRI determinará la forma en que se deberán efectuar las declaraciones de Impuesto a la Renta e IVA así como de las retenciones de estos impuestos; tal es el caso que el organismo de control señala la preparación y presentación de dicha información a través de formularios: el Formulario 104 (ver Apéndice G)

para el IVA y sus retenciones y el Formulario 103 (ver Apéndice H) para las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

Conciliación, implica hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes. Esta técnica consiste en analizar la información producida por diferentes unidades operativas o entidades, respecto de una misma operación o actividad, con el objeto de establecer su concordancia entre si y, a la vez, determinar la validez y veracidad de los informes, registros y resultados que están siendo examinados. (Vega, 2011, p.33).

Los auditores en general recomiendan, como medida de control y verificación, realizar conciliaciones de manera periódica de las declaraciones del IVA y sus retenciones y de las retenciones del Impuesto a la Renta contra los saldos a final de mes de las cuentas contables que sirvieron como base imponible para el cálculo de los mismos, y todo esto a su vez compararlo con los valores registrados en los ATS, para que de esta forma la información fiscal esté en concordancia con los registros contables y se refleje la realidad de la compañía.

Capítulo III

3. Marco Metodológico

3.1 Diseño de la Investigación

3.1.1 Investigación de Campo.

Arias (2006) señaló que una investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna” (p.31).

Basándose en la definición del autor se puede determinar que el diseño del presente proyecto será el de una investigación de campo puesto que la información se obtendrá principalmente de fuentes primarias y aunque se han citado opiniones de diversos autores afines al tema, tal y como se describe en la investigación documental, los datos primarios serán los pilares de esta investigación.

3.2 Tipo de Investigación

3.2.1 Investigación Tipo Exploratoria.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006) existen 3 tipos de investigación:

- Investigación Exploratoria.
- Investigación Descriptiva.
- Investigación Correlacional.

La investigación a desarrollar en este proyecto es de tipo exploratoria; ésta “se efectúa normalmente cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández, et al, 2006, p.115).

3.3 Población y Muestra.

3.3.1 Población.

Balestrini (1997) señaló que “se entiende por población a un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que presentan características comunes y para el cual serán validadas las conclusiones obtenidas en la investigación” (p.137), esto quiere decir que la población es el conjunto de elementos que serán objeto de estudio y con características similares.

Para la investigación se considerará una población equivalente a 60 colaboradores, tomando como base que en la compañía existen 20 cargos que ejercen funciones de supervisión en las distintas áreas de la compañía y que además ejecutan otras actividades denominadas “funciones de confianza” por lo que la responsabilidad de monitorear el control interno se encuentra inherente en el perfil de estos cargos.

3.3.2 Muestra.

Hernández, et al (2006) indicaron que la muestra “es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y deben ser representativo de dicha población” (p.236) por lo que se puede definir a la muestra como una parte bien definida y delimitada de la población objeto de estudio, válida para la obtención de resultados.

Aplicando la fórmula matemática para determinar el tamaño de la muestra, tenemos:

$$n = \frac{Z^2 (p)(q)N}{\varepsilon^2(N - 1) + pq (Z)^2}$$

Dónde:

z	= Nivel de confianza	=	1.96	(95% de nivel de confianza)
p	= Probabilidad favorable	=	0.97	
q	= Probabilidad desfavorable	=	0.03	
ε	= Error de muestreo	=	0.20	
N	= Tamaño poblacional	=	60	

$$n = \frac{1.96^2(0.97)(0.03)90}{0.20^2(90 - 1) + (0.97)(0.03)1.96^2}$$

$$n = \frac{3.8416 * 1.746}{2.36 + 0.1117}$$

$$n = 2.7136 \approx 3$$

Dado que la población constituye el número de personas en la compañía, la competencia y profesionales independientes con conocimientos del tema de investigación, de ese conjunto se tomarán los criterios de tres candidatos para el desarrollo del cuestionario de entrevistas.

3.4 Técnicas e Instrumentos de la Investigación.

“ Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad” (Hernández et al, 2006, p.277).

3.4.1 Técnicas.

Martínez (2013) comentó:

Hablando de la técnica, ésta se explica como la manera de recorrer el camino que se delinea en el método; son las estrategias empleadas para recabar la información requerida y así construir el conocimiento de lo que se investiga, mientras que el procedimiento alude a las condiciones de ejecución de la técnica. La técnica propone las normas para ordenar las etapas del proceso de investigación, de igual modo, proporciona instrumentos de recolección, clasificación, medición, correlación y análisis de datos, y aporta a la ciencia los medios para aplicar el método. (p.2).

3.4.2 Instrumentos.

Los instrumentos de la investigación son aquellos que permiten la operatividad de las técnicas, es decir que con los instrumentos se llevan a cabo las técnicas. Martínez indicó que se suelen utilizar las palabras técnica e instrumento de investigación como si se refiriera a lo mismo, y colocó como ejemplo a la entrevista que es una técnica, sin embargo cuando esta se ejecuta, es decir que se elabora el cuestionario, entonces ya se trata de un instrumento (p.3).

3.4.3 Entrevistas.

La entrevista es la técnica e instrumento en la que se elabora un cuestionario de preguntas abiertas para obtener información en base al criterio de los participantes –entrevistados– sobre el tema de investigación, profundizando la misma en donde tenga mayor interés para el estudio⁹.

3.4.4 Flujogramas.

El flujograma o diagrama de flujo permite describir en forma breve un proceso mediante la utilización de símbolos para identificar cada paso del proceso y que se encuentran relacionados entre sí con flechas que indican la dirección del flujo que sigue el proceso. Es decir que un diagrama de flujo es graficar las fases de un proceso y su secuencia¹⁰.

El diagrama de flujo es muy útil ya que ayuda a comprender mejor y más rápido en que consiste un proceso determinado, describiendo los materiales que se emplean, el flujo de la información, si existen otros procesos que se vinculan o pasos que se repiten, las operaciones interdepartamentales y el cantidad de etapas que tiene el proceso. Resumiendo, el diagrama de flujo permite a los usuarios visualizar la explicación de las actividades de un proceso y el flujo que estas siguen así como el vínculo que tuvieren con otros procesos.

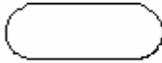
A continuación se presenta una breve descripción de la simbología utilizada en un flujograma (ver Tabla 5).

⁹Chicaiza F, Implantación de un Sistema de Control Interno en la Florícola Milrose S.A. para el año 2010 ubicada en la Parroquia Mulaló – Provincia de Cotopaxi, Tesis previa a la obtención del Título: Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

¹⁰ Aiteco Consultores. Qué es un Diagrama de Flujo – Gestión de Procesos.

Tabla 5.

Símbolos utilizados en un Flujograma

SÍMBOLO	REPRESENTA	SÍMBOLO	REPRESENTA
	Terminal: Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso.		Actividad: Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión: Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SI" – "NO"		Documento: Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento: Refiere a un conjunto de documentos. Un ejemplo es un expediente, que agrupa a distintos documentos.		Inspección / Firma: Empleado para aquellas acciones que requieren una supervisión (como una firma o "visto bueno").
	Conector de proceso: Conexión o enlace con otro proceso diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.		Archivo Manual: Se utiliza para reflejar la acción de archivo de un documento y/o expediente.
	Base de datos/aplicación: Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de Flujo. Proporciona indicación sobre el sentido de flujo del proceso.

Nota. Tomado de "Qué es un Diagrama de Flujo – Gestión de Procesos", por Aiteco Consultores. Copyright © 1999-2016 Aiteco Consultores, SL. Todos los derechos reservados.

3.5 Análisis de Resultados

3.5.1 Explicación de los Resultados.

En este trabajo de investigación se realizarán entrevistas a profesionales con conocimientos del tema, que ejerzan o hayan ejercido actividades de ejecución y supervisión relacionadas al control interno de los registros contables de una entidad a fin de obtener información y verificar la hipótesis previamente planteada, así como la viabilidad de la solución que se pretende dar al problema.

Según el tamaño de la muestra, se seleccionó a tres colaboradores para analizar su opinión en cinco preguntas contenidas en las entrevistas (ver Apéndice I). El primer entrevistado será una persona que tenga relación directa con la compañía en la cual se suscita el problema, el segundo se trata de un empleado que desempeña la misma actividad del primero pero en una compañía de la competencia y el tercero será un profesional independiente.

3.5.2 Perfil de los Entrevistados.

Rosa Julie Cruz Loor: Contador Público Autorizado, Magister en Contabilidad y Auditoría y 19 años de experiencia laboral, ocupa el cargo de Contador General desde el 01 de agosto de 2011 en la compañía Empacadora Crustamar S.A. de la ciudad de Guayaquil. Entre las funciones que desempeña destacan:

- Elaboración y Presentación de Estados Financieros.
- Declaración de Impuestos.
- Análisis de Cuentas.
- Atender los requerimientos de la Administración y de terceros, incluidas las entidades de control y/o designar a la persona encargada de atender tales requerimientos.
- Monitorear el cumplimiento del control interno dentro del Departamento de Contabilidad.

Ángel Bolívar Astudillo Del Castillo: Contador Público Autorizado y 32 años de experiencia, ocupa el cargo de Contador General en la compañía Empacreci S.A. ubicada en el km. 4,5 vía Durán – Tambo. Entre las funciones que desempeña destacan:

- Verificar que los egresos guarden los soportes necesarios y que la codificación de los pagos sea la correcta.
- Revisar constantemente todo lo relacionado a cumplimientos tributarios (SRI) y societario (Superintendencia de Compañías).
- Atender los requerimientos y recomendaciones de tipo contable, administrativo y fiscal, formuladas por los auditores externos.
- Análisis de los saldos de todas y cada una de las cuentas de los estados financieros.
- Presentación de los estados financieros para los señores accionistas, entes de control, entidades crediticias, etc.

Dina Patricia Macías Jiménez: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría y 6 años de experiencia laboral, ocupa el cargo de Supervisor de Auditoría en la firma de auditores independientes Crowe Horwath Romero y Asociados Cía. Ltda. De la ciudad de Guayaquil. Entre las funciones que desempeña destacan:

- Elaboración de los presupuestos de horas de auditoría por clientes,
- Preparación de los contratos de auditoría con clientes,

- Coordinación para formar los equipos de auditoría y control de asignaciones a los diferentes compromisos,
- Planificación de la auditoría, supervisión y ejecución del plan de auditoría,
- Preparación del borrador de informe de auditoría y carta de los asuntos importantes de contabilidad y auditoría y recomendaciones encontradas.

A continuación (ver Tabla 6) se detallan las abreviaturas utilizadas para identificar a cada entrevistado.

Tabla 6.

Abreviaturas utilizadas en la entrevista

ABREVIATURA ^a	NOMBRE
<i>RC</i>	<i>Rosa Cruz</i>
<i>AA</i>	<i>Ángel Astudillo</i>
<i>DM</i>	<i>Dina Macías</i>

Nota. ^a Se utilizó la primera letra del nombre y apellido como abreviatura para identificar a cada uno de los entrevistados. Elaborado por la autora.

3.5.3 Desarrollo de las Entrevistas.

1. *¿Por qué es importante llevar un control interno de la organización?*

RC. Es importante a fin de mitigar errores en los procedimientos que se realizan dentro de la organización, de ahí el hecho de que a mayor control menores riesgos.

AA. La palabra control ya es sinónimo de organización y las entidades (empresas) con el paso del tiempo buscan permanentemente tener pleno conocimiento y medición de las actividades que se desarrollan en las empresas. Una razón fundamental por la cual las entidades a todo nivel adoptan conjuntos o métodos de Control Interno es para salvaguardar sus recursos: físicos, humanos, inversiones, tecnológicos, etc. y asegurar por lo tanto eficiencia en la información financiera y administrativa, esto lleva a tener muy claro las operaciones a futuro (presupuestos) por lo tanto nos indica hacia donde se dirige la empresa.

DM. Porque con el control interno minimizamos el riesgo de que la información financiera tenga errores que afecten a la Organización, además que podremos asegurar el correcto manejo de los recursos de la Compañía.

2. ¿Por qué se considera al control interno como una herramienta eficiente y eficaz a la hora de minimizar errores en el manejo de la información financiera de una empresa?

RC. Eficiente porque nos da las directrices para mitigar los riesgos dentro de una organización, y eficaz porque mitigados los riesgos podemos alcanzar los objetivos trazados por la organización en los tiempos estimados.

AA. Los controles que implemente una empresa son con el objetivo de identificar los errores o minimizarlos, en otras palabras prepararse para eventos posteriores, que de no ser tratados a tiempo formarían lo que se conoce como el efecto bola de nieve, es decir la suma de varios errores que pueden incluso poner en riesgo la propia empresa. Debemos considerar al Control Interno como una herramienta eficaz, por cuanto podemos obtener información oportuna

y confiable muy importante para la toma de decisiones que sirvan de apoyo constante y de retroalimentación de controles.

DM. Porque con el control interno se establecen procedimientos tendientes a no cometer errores y se vela por el cumplimiento de los mismos, como una especie de filtro para que la información financiera se condense finalmente sin errores o con el mínimo de errores posibles.

3. ¿Por qué es oportuno y adecuado la implementación de un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de una organización?

RC. Es oportuno por cuanto del Departamento de Contabilidad se generan las bases para los informes financieros que ayudan a la gerencia en la toma de decisiones.

AA. Como lo he descrito en párrafos anteriores el Control Interno tiene la cualidad de identificar errores o riesgos, minimizarlos con la finalidad de que los efectos no sean tan importantes o causen situaciones que salgan del control de los dueños de la empresa. Por lo tanto es imperioso, que los Departamentos de Contabilidad y/o Financieros de una empresa, desarrollen adecuados procedimientos de Control Interno para minimizar los riesgos de registros contables y de esta manera cumplir con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en que se basa la adecuada presentación y medición de los estados financieros que en conjunto son presentados a los accionistas y directivos de las empresas. Si vemos al Control Interno como una herramienta para cumplir con normativas emanadas por los entes de control públicos, a saber: Servicio de Rentas Internas (SRI) y Superintendencia de Compañías, para cumplimiento de Leyes tributarias y societarias respectivamente, podemos concluir que se trata de una adecuada herramienta que

nos permite medir si estamos cumpliendo la normativa ecuatoriana y por lo tanto estamos fuera de un riesgo de cierre de compañías por obligaciones tributarias no cumplidas o por sociedades que no cumplan con los parámetros mínimos de una organización en marcha lo que afectaría igualmente a la sociedad.

DM. Porque de esta forma la información contable es más fiable y los usuarios de dicha información podrán tomar decisiones más certeras para la organización

4. ¿Qué opina sobre la aplicación de la conciliación mensual como un proceso de control interno?

RC. La conciliación mensual de las cuentas contables, ayudará a evitar distorsiones en la información contable.

AA. Básicamente, las conciliaciones mensuales o de cualquier tipo de periodo, según la necesidad de cada empresa, es muy importante, por cuanto nos permite medir los resultados y establecer en base a parámetros preestablecidos la adecuada comparabilidad de si estamos cumpliendo o no con los controles internos, incluso nos permite tomar la dirección correcta y más adecuada para el buen desarrollo de los controles que nos permitan asegurar mantener una buena organización.

DM. La conciliación mensual de las cuentas es un procedimiento de control sumamente importante, ya que nos permite identificar partidas que requieran ser regularizadas de manera oportuna y poder presentar estados financieros interinos de forma adecuada.

5. ¿Cree usted que la aplicación de la conciliación mensual ayudará al cumplimiento de los objetivos trazados por la empresa? ¿Por qué?

RC. Esto dependerá de los objetivos trazados por la empresa, si la empresa tiene como objetivo la presentación oportuno de la situación financiera, indudablemente la aplicación de la conciliación mensual sería parte fundamental para alcanzar ese objetivo; si la empresa tiene como objetivo obtener mayor rentabilidad en sus negocios, la conciliación mensual no sería tan importante como la mejora en los procesos productivos.

AA. Como lo exprese en el párrafo anterior, la periodicidad de las conciliaciones de controles internos sirven para detectar el rumbo correcto de la planificación de controles y metas a conseguir en una empresa, en este punto es bueno señalar que la información y comunicación adecuada son básicos para el cumplimiento de los objetivos trazados por una empresa. Como cierre de mis comentarios del breve análisis de Control Interno, debo manifestar, que la garantía de que un control sirva para los propósitos de una empresa, es que todos se identifiquen y asuman responsabilidades directas para que funcione y se obtenga la eficiencia y responsabilidad a fin de obtener los logros deseados.

DM. Si ayuda al cumplimiento de los objetivos trazados por la empresa, porque uno de esos objetivos debería ser mantener la información fiable para los usuarios de los estados financieros y eso se logra con las conciliaciones mensuales. Con información fiable los usuarios de los estados financieros podrán tomar decisiones más acertadas para la organización.

3.5.4 Interpretación de los Resultados.

Pregunta 1.

El control interno es importante dentro de una organización ya que ayuda a mitigar o minimizar el riesgo de errores en la información y brinda seguridad razonable de lo que se presenta, además de contribuir al manejo eficiente de los recursos de la compañía. A su vez, el control interno permite tener una visión de hacia dónde se dirige la compañía y saber si se están cumpliendo los objetivos.

Pregunta 2.

El control interno se considera una herramienta eficiente porque establece procedimientos que minimizan los riesgos en la información y en los procesos, evitando así la acumulación de errores que tal vez individualmente no sean relevantes pero que en conjunto sean representativos para la entidad; así mismo estas directrices permiten verificar que se cumplan otras directrices, he ahí la importancia del Control del Interno, las observaciones e irregularidades se van subsanando durante la marcha así como la efectividad de un control. Además de ser una herramienta eficiente, el control interno es eficaz ya que encamina a la compañía al cumplimiento de muchos de sus objetivos.

Pregunta 3.

Debido a que el control interno mitiga el riesgo de errores, es imperioso su implementación en cada área de la compañía, y el Departamento de Contabilidad no es la excepción, puesto que en esta área se recopila toda la información de las operaciones de la

organización para posteriormente clasificarla, resumirla e interpretarla, en base a la normas contables vigente y los PCGA emitiendo informes que revelan la situación financiera y económica de la empresa y que permiten la toma de decisiones por parte de los usuarios de dichos informes. Por otro lado, el control interno verifica el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta la compañía para con los entes reguladores, entiéndase, SRI y Superintendencia de Compañías.

Pregunta 4.

Realizar conciliaciones periódicas en los registros es muy importante a fin de evitar inconsistencias en la información que se presenta; permite detectar aquellas partidas que necesiten ser ajustadas y/o reclasificadas a fin de que los Estados Financieros interinos y globales revelen la realidad de la compañía en un período determinado para la toma de decisiones acertadas y determinar acciones correctivas para controles deficientes que se hayan identificado.

Pregunta 5.

Toda compañía tiene no uno sino muchos objetivos que cumplir. Al implementar procedimientos de control se debe tener en cuenta qué objetivo se pretende alcanzar con ayuda de los mismos. La presentación de la información financiera oportuna y veraz que cumpla con la legislación de una localidad es uno de los objetivos primordiales de una entidad ya que esta información es la base para la toma de decisiones que realiza principalmente la Administración, decisiones relacionadas con el cumplimiento de otros objetivos de la misma entidad. Al realizar conciliaciones mensuales de la información contable, financiera y tributaria se garantiza la

presentación de Estados Financieros fiables, útiles para la toma de decisiones encaminadas al cumplimiento de objetivos y la planificación estratégica de la compañía.

Capítulo IV

4. Propuesta de la Investigación

Conciliaciones Mensuales de Impuestos en el Departamento de Contabilidad de la Compañía Empacadora Crustamar S.A.

4.1 Características Esenciales de la Propuesta

4.1.1 Diagnóstico de la Empresa.

En el Departamento de Contabilidad de la compañía Empacadora Crustamar S.A. no se lleva un adecuado control en lo que respecta a registros contables y presentación y pago de impuestos al SRI, por lo que al momento de revisar estas cuentas se encuentran diferencias que pudieron ser analizadas con oportunidad y así evitar el derroche de tiempo que conlleva revisar el origen de los errores acumulados durante el año en todos y cada uno de estos rubros.

Po medio del análisis de la información recopilada y las entrevistas realizadas previamente, se puede determinar que en la compañía no se realizan procedimientos de conciliación de las partidas tributarias, esto da lugar a que el SRI, al revisar que la información del Contribuyente no cuadra, emita comunicados para que la empresa justifique las diferencias, caso contrario el ente regulador deberá tomar las acciones pertinentes que van desde la exclusión de la compañía de la lista blanca, sanciones pecuniarias hasta, inclusive, la suspensión de las actividades de la entidad.

Los procesos conciliatorios, ejecutados de forma periódica, dentro del Departamento de Contabilidad son de suma importancia ya que gracias a estos se pueden comparar los saldos contables con los valores que la compañía ha liquidado a terceros a fin de que al momento en que se realicen las revisiones de cuentas para la presentación de informes y Estados Financieros interinos y los finales, no se incurra en el manejo ineficiente de los recursos al analizar todas las diferencias que se hubiesen generado, para cuadrar la información.

4.1.2 Objetivo.

Conciliar los saldos mensuales de las partidas tributarias con los valores declarados en los formularios y ATS.

4.1.3 Alcance.

El proceso de conciliación se deberá realizar de forma mensual y será aplicado por la persona asignada para la preparación de las declaraciones de IVA y retenciones en la fuente así como la elaboración de los ATS dentro del Departamento de Contabilidad. Además el Contador está obligado de cerciorarse de que se lleve a cabo el cumplimiento de este proceso como parte del control interno del Departamento.

4.1.4 Misión.

Mantener los saldos de las partidas tributarias actualizadas de forma mensual mediante conciliaciones que verifiquen los valores declarados en el SRI.

4.1.5 Visión.

Reflejar la realidad financiera y tributaria de la compañía a través de la conciliación de saldos.

4.1.6 Justificación.

La comparación de saldos al final de un período es de suma importancia si se quiere tener una visión de la situación financiera real de la compañía, especialmente si se trata de partidas relacionadas al cumplimiento de obligaciones con entidades de control. El SRI al realizar cruces de información de los Contribuyentes puede determinar si alguno está presentando y liquidando impuestos en forma errónea.

Conciliando los valores de las declaraciones y ATS con los registros contables mensualmente como medida de control, la compañía minimiza el riesgo de presentar información incompleta o errada al SRI o a su vez detectar inconsistencias y corregirlas a fin de evitar llamados de atención y sanciones por parte del organismo regulador.

Además de mantener en regla y al día las obligaciones de la compañía, el personal del Departamento encargado de impuestos, en este caso el área contable, no tendrá que incurrir en la utilización de tiempo y recursos que podrían ser invertidos en otras actividades que beneficien a la empresa y así disminuir el estrés que representa revisar las diferencias que se generan en la información por no mantener un adecuado control en la comparación de saldos.

4.1.7 Características

El proceso conciliación debe poseer las siguientes características a fin de que su aplicación permita mitigar los problemas que se presentan por la falta del mismo:

- Eficiente, evitando así el uso innecesario de recursos de la compañía.
- Eficaz, para que la información financiera se mantenga actualizada.
- Óptimo, a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos departamentales y de la empresa en general.
- Sencillo, para que los empleados puedan implementarlo sin dificultad.
- Coherente, es decir que esté en concordancia con los objetivos, procedimientos y políticas de la compañía.
- Entendible, se debe tener claro qué es lo que se va a hacer.
- Medible, que esté ligado a un límite de tiempo.

4.1.8 Análisis FODA.

A través de la matriz de análisis FODA (ver Figura 10) se podrán identificar los factores internos y externos que determinarán las ventajas y desventajas en la implementación de procedimientos de conciliaciones mensuales en las partidas tributarias.

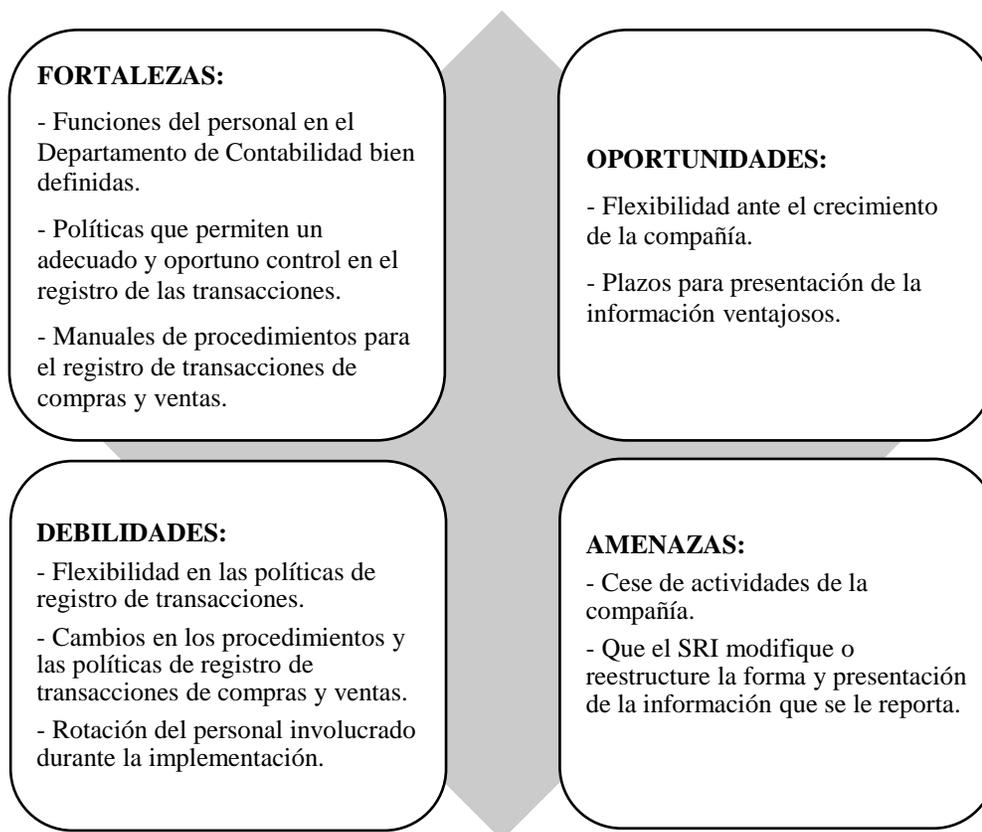


Figura 10. Matriz de Análisis FODA.

En la parte superior se presentan los factores positivos internos y externos y en la parte posterior se presentan los factores negativos interno y externos.

Elaborado por la autora.

4.2 Formas y Condiciones de Aplicación

4.2.1 Estructura Organizacional del Departamento de Contabilidad.

Como se mencionó con anterioridad el Departamento de Contabilidad está conformado por un Contador, cinco asistentes y un auxiliar (ver Figura 11). Es importante conocer esta estructura organizacional ya que cada integrante cumple diferentes funciones que se relacionan entre sí; además con esto se podrá identificar a los principales involucrados en la implementación del procedimiento de las conciliaciones mensuales.

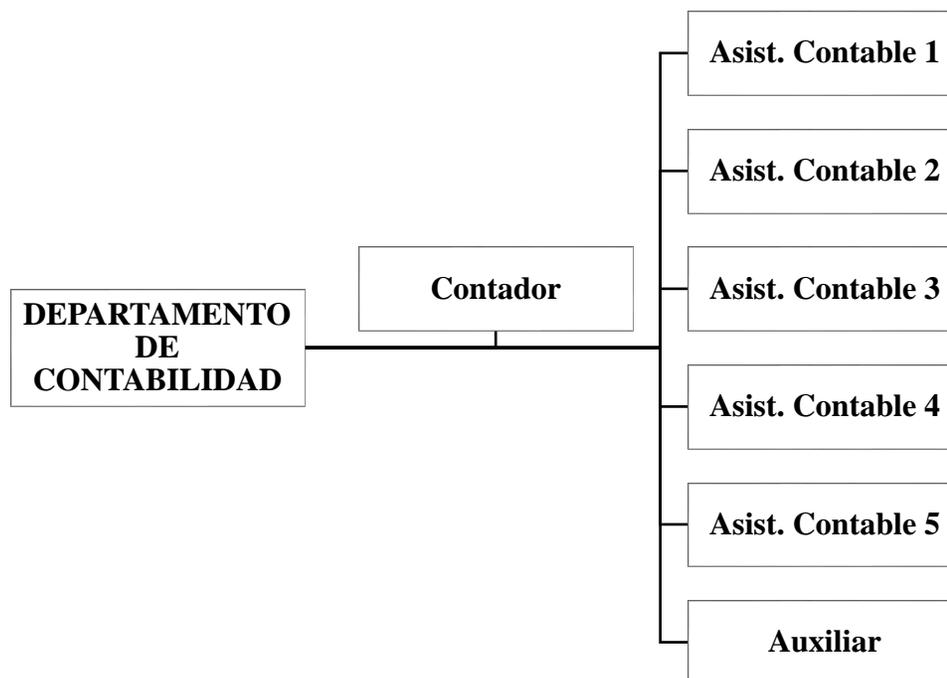


Figura 11. Organigrama del Departamento de Contabilidad.
Tomado de “Manual de Funciones”, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la autora.

4.2.2 Funciones del personal del Departamento de Contabilidad.

Una vez que se revisó la estructura organizacional del Departamento, se debe conocer qué función desempeña cada uno de los integrantes (ver Figura 12) para identificar qué persona o personas realizan las gestiones de preparación, revisión y declaración de impuestos que son el personal clave en la implementación de las conciliaciones, así como las actividades que dan origen a este proceso, esto es registro de transacciones de compras y ventas.

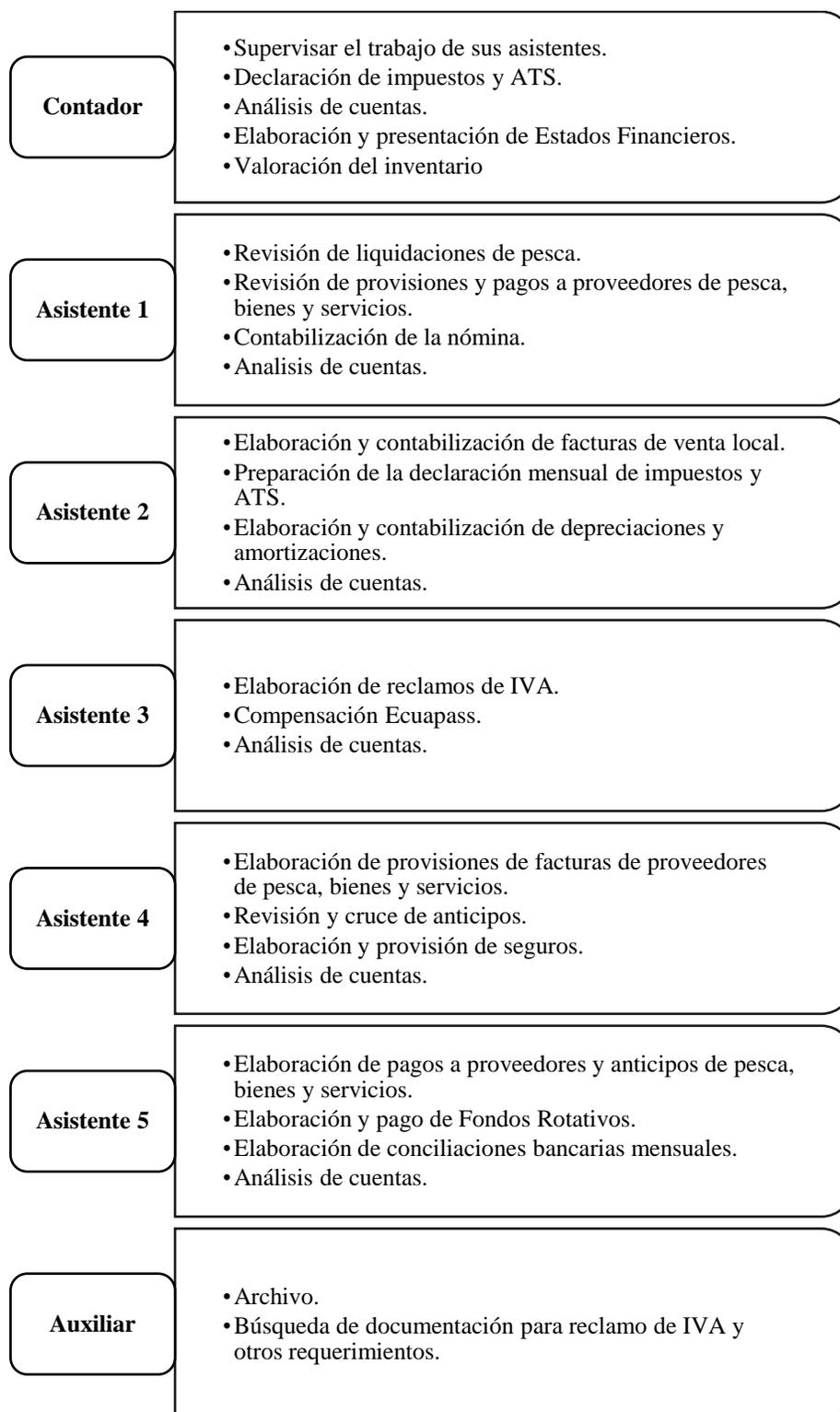


Figura 12. Funciones del personal del Departamento de Contabilidad. Tomado de “Manual de Funciones”, Empacadora Crustamar S.A. Elaborado por la autora.

4.2.3 Personal involucrado en la implementación.

- Asistente 2.
- Contador.
- Asistente 1.

Anteriormente se mencionó que la persona encargada de ejecutar el proceso de conciliaciones mensuales sería quien prepare las declaraciones y ATS, por lo tanto el Asistente 2 (ver Figura 11) y el Contador, como responsable del Departamento, son los principales involucrados en la implementación de este proceso; por otro lado, la compañía considera importante que un colaborador adicional tenga conocimiento de este proceso y, el Asistente 1 al realizar actividades de revisión sería el tercer involucrado.

4.2.4 Políticas.

Como medida de control interno dentro del Departamento se han establecido políticas en la mayoría de los procesos, algunas de estas se encuentran definidos de forma escrita y otras de una forma tácita. Para la implementación de un nuevo proceso es importante conocer cuáles son las políticas establecidas para los procedimientos relacionados, ya que las conciliaciones son la comparación de información, y ésta a su vez se obtiene mediante la aplicación de otros procedimientos.

En el caso de las conciliaciones mensuales de las cuentas contables relacionadas a impuestos, se deben revisar las políticas y procedimientos para el registro de las transacciones de compra y venta, ya que a partir de éstas se genera la obligación tributaria, de esta forma se puede verificar la necesidad de establecer nuevas políticas o modificar las existentes. Los

procedimientos para el registro de estas transacciones ya se han mencionado en las Figuras 3, 4 y 6 en el capítulo I, por lo tanto se revisarán las políticas para el registro de las compras y ventas y para la elaboración de la declaración mensual del IVA y retenciones.

4.2.4.1 Políticas de registro de transacciones de compras y ventas.

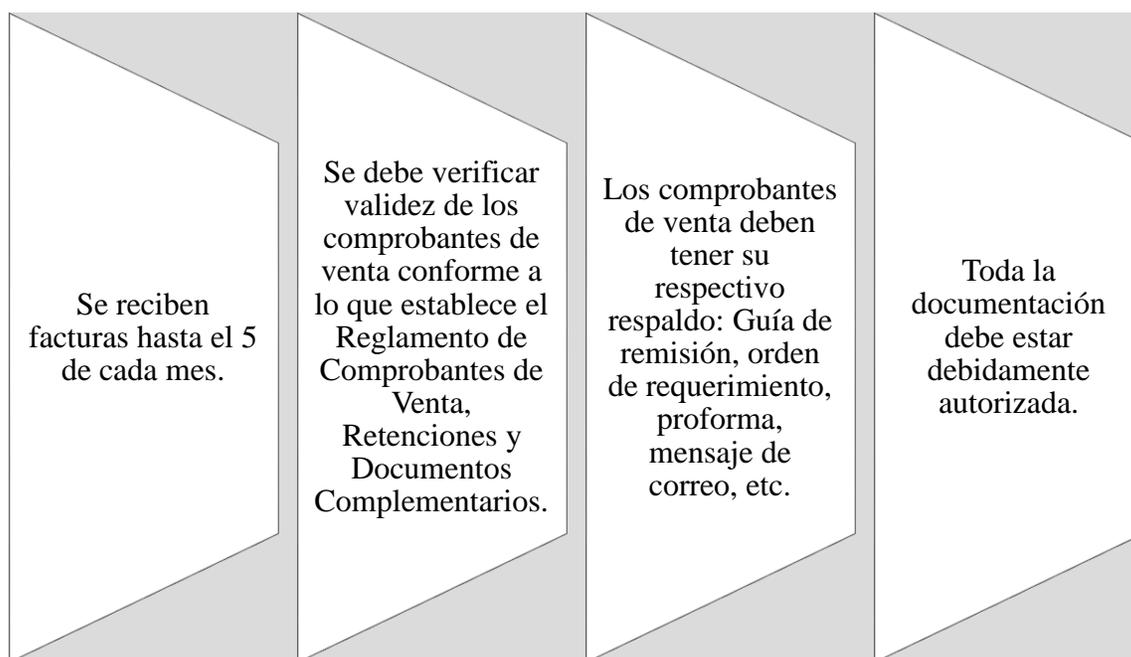


Figura 13. Políticas para el registro de facturas de compras.
Tomado de “Manual de Políticas contables”, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la autora.

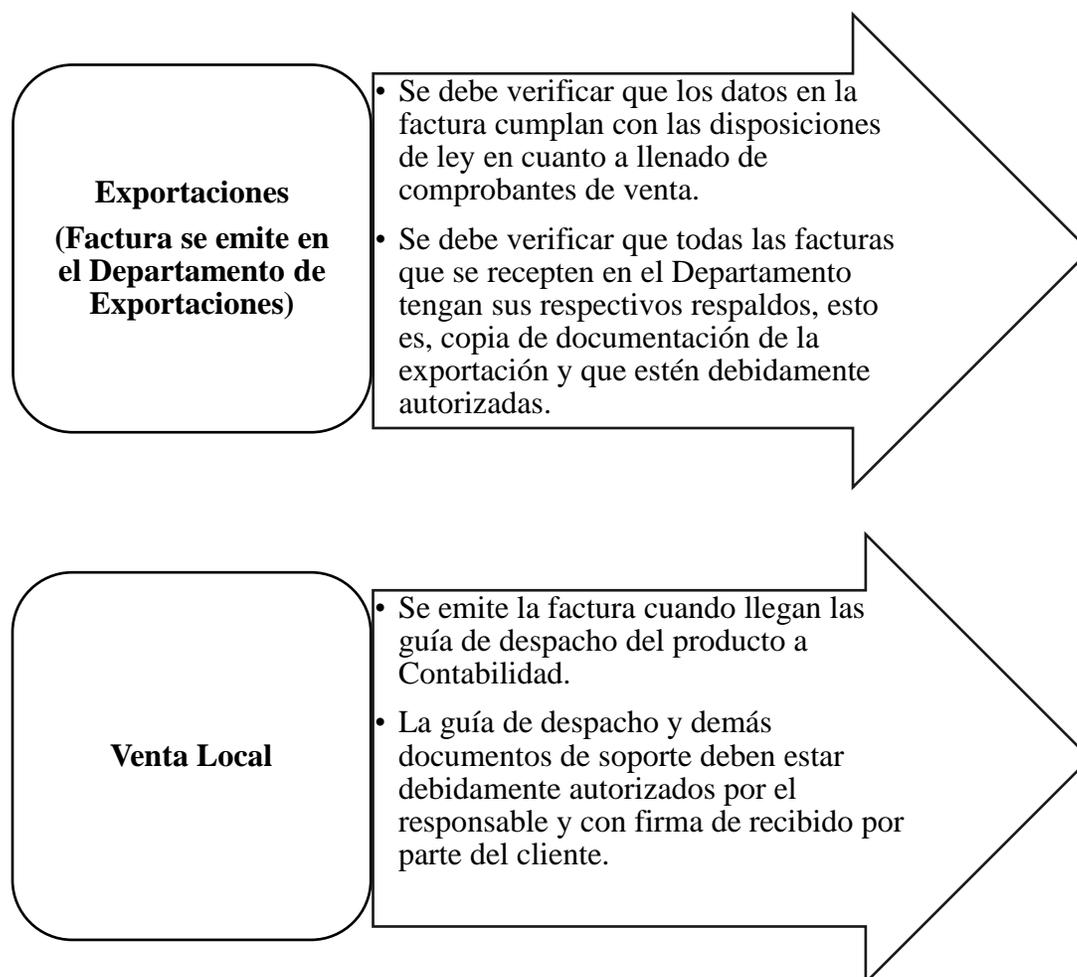


Figura 14. Políticas para el registro de facturas de ventas.
Tomado de “Manual de Políticas contables”, Empacadora Crustamar S.A.
Elaborado por la autora.

4.2.4.2 Políticas para Declaración de impuestos mensual.

La declaración de impuestos y ATS se efectúa los 22 de cada mes de acuerdo al noveno dígito del RUC (ver Tabla 1), sin embargo se efectúan informes preliminares como medida de control.

A continuación las políticas para la declaración mensual:

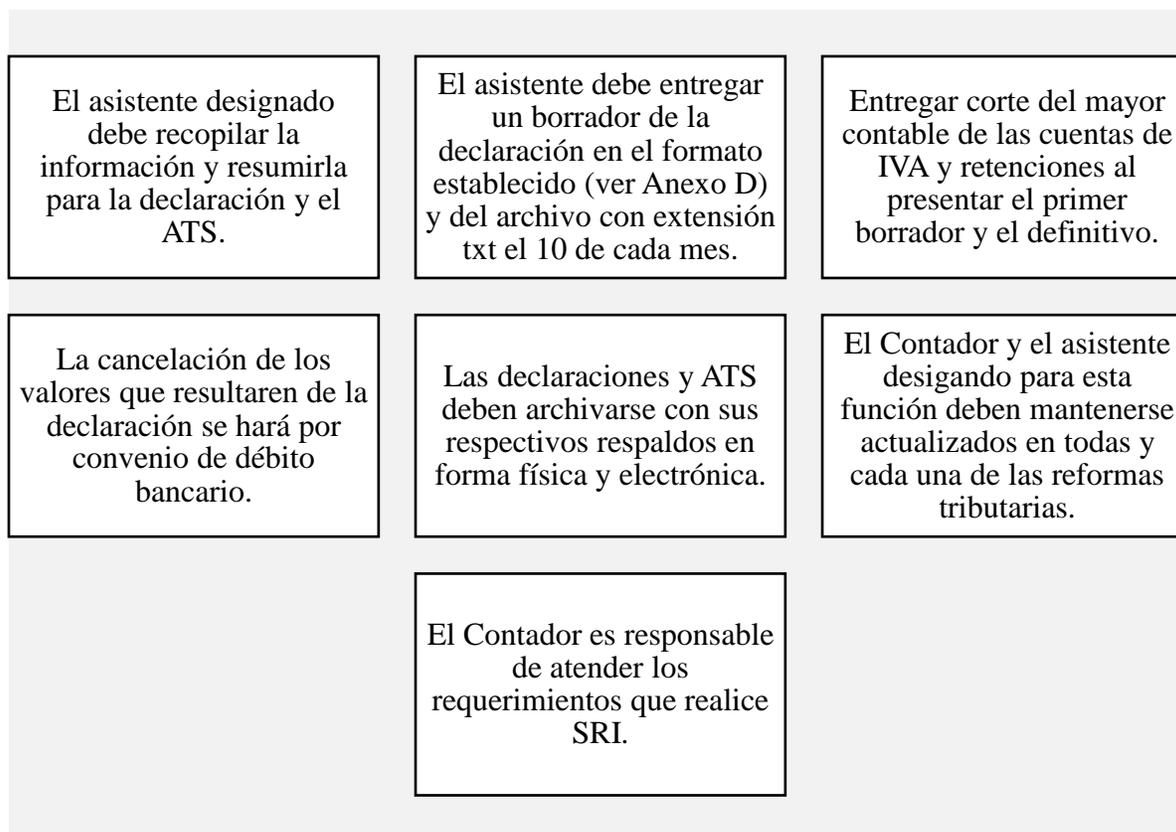


Figura 15. Políticas para declaración de impuestos mensual.

Tomado de “Manual de Políticas contables”, Empacadora Crustamar S.A.

Elaborado por la autora.

4.2.4.3 Políticas para la implementación de las conciliaciones mensuales.

Para la aplicación de las conciliaciones mensuales se han contemplado las siguientes políticas (ver Figura 16), establecidas de acuerdo a las directrices y herramientas de la compañía y el Departamento de Contabilidad, que permitirán la ejecución adecuada del procedimiento y así garantizar solucionar los problemas que se presentan, mejorando el control interno.

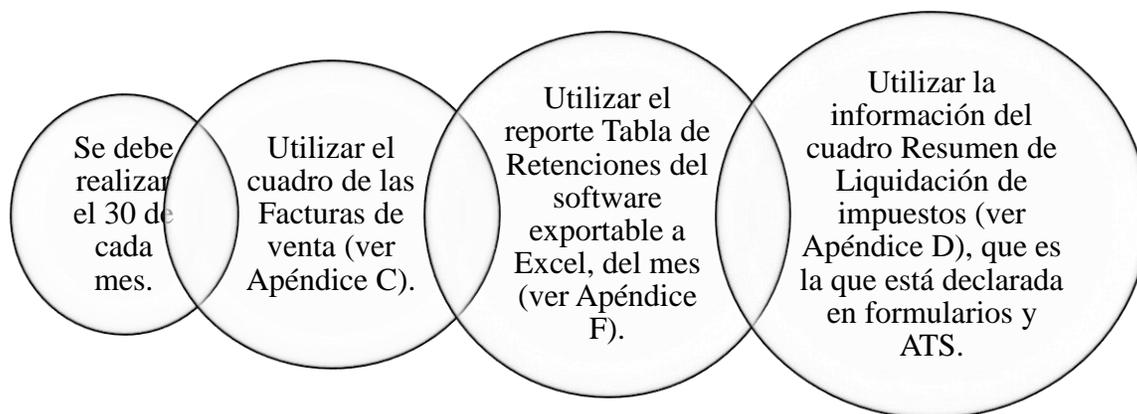


Figura 16. Políticas para la implementación de las conciliaciones mensuales.
Elaborado por la autora.

4.2.5 Descripción del proceso.

4.2.5.1 Flujograma.

En el diagrama de flujo que se muestra a continuación (ver Figura 17) se describe en forma resumida cómo se desarrollará el procedimiento desde la recopilación de información hasta el archivo de ésta, una vez que llegue el momento de aplicarlo, además de las personas que van a intervenir las mismas que ya se mencionaron en párrafos anteriores.

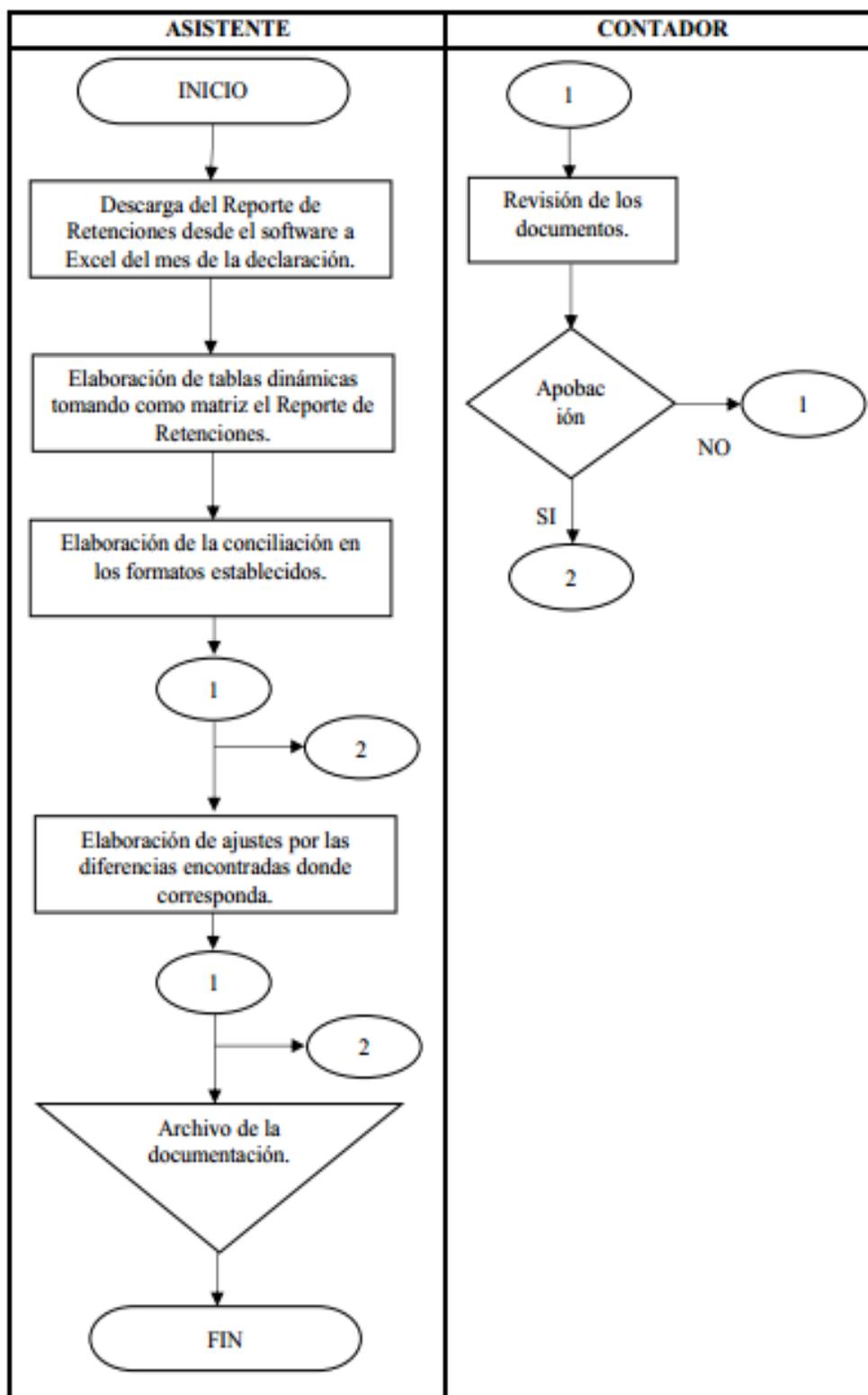


Figura 17. Flujograma: Procedimiento de conciliación mensual de impuestos. Elaborado por la autora.

Como se establece en la política, el último día del mes en que se cargó la declaración y ATS en el portal web del SRI se efectuará la conciliación de los valores reportados con los mayores contables, es decir que si la declaración y ATS del mes de junio se efectuó el 22 de julio, el 30 de julio se debe realizar el proceso conciliatorio.

4.2.5.2 Conciliación mensual del IVA y sus retenciones.

Para la conciliación del IVA se utilizará un sencillo formato que puede ser elaborado en Excel (ver Apéndices J y K), en el que se recopilará la información declarada en los casilleros del formulario 104 para verificar que la base imponible, de la cual se genera el impuesto a pagar o el crédito tributario, y las retenciones que la empresa efectúa como agente de percepción, estén correctas.

Con el resumen de la liquidación de impuestos mensual (ver Apéndice D) se deberá llenar la columna “SEGÚN DECLARACIÓN Y ATS”, con el reporte de retenciones del software ya exportado en Excel y el cuadro de las Facturas de venta se deberán crear tablas dinámicas que filtren los casilleros del formulario para determinar la base imponible del IVA, tal y como se muestra en el ejemplo (ver Tabla 7). Con la información de las tablas dinámicas se llena la columna “SEGÚN LIBROS” y se procede a determinar las diferencias entre ambas columnas y a calcular el IVA de estas diferencias.

Tabla 7.

Tabla Dinámica: Base imponible según casilleros del Formulario 104 correspondientes a las compras.

Etiquetas de fila	Suma de BASE TOTAL
500	\$ 276.473,61
501	\$ 52.137,69
507	\$ 4.118.974,82
NC	\$ (1.135,77)
Total general	\$ 4.446.450,35
500 VALOR BRUTO	\$ 276.473,61
510 VALOR NETO (MENOS NC)	\$ 275.337,84

Nota. Tomado de “Libro Diario”, Empacadora Crustamar S.A., 2014.

Se puede hacer una pequeña comprobación del IVA resultante de las diferencias encontradas consultando el saldo que tenían las cuentas de IVA Pagado e IVA Cobrado en el mes que se está conciliando, este saldo debe ser igual al IVA que se está calculando en la conciliación más lo que ya se declaró, es decir que si se realiza la conciliación por la declaración del mes de marzo 2016, si en la columna de IVA en Compras suman \$10.000,00 y en el formulario se tiene \$90.000,00 de IVA en Compras, el saldo de la cuenta de IVA Pagado –con corte al 31 de marzo 2016–, debe ser de \$100.000,00.

Para la conciliación de las retenciones de IVA el procedimiento es similar que con las bases imponibles, en el formato que se detalla a continuación (ver Apéndice K) se colocan los valores de la liquidación de impuestos y los que resulten de la tabla dinámica, esta vez filtrando por porcentaje de retención como se muestra en el ejemplo (ver Tabla 8) para posteriormente determinar diferencias.

Tabla 8.

Tabla Dinámica: Retenciones del IVA en compras.

Etiquetas de fil	Suma de VALOR RT IVA	
0%	\$	-
100%	\$	18.805,76
70%	\$	5.012,08
30%	\$	3.395,54
20%	\$	31,39
10%	\$	197,79
Total general	\$	27.442,56

Nota. Tomado de “Libro Diario”, Empacadora Crustamar S.A, 2014.

Como se mencionó anteriormente en el capítulo I, Empacadora Crustamar S.A. es calificado como exportador habitual por el SRI, por lo que no se le efectúan retenciones de IVA en aquellas facturas que se emitan con IVA tarifa 12%, que son muy pocas, puesto que el producto que se exporta grava tarifa 0% y hay que recordar que la mayoría de las ventas son al exterior dejando aproximadamente un 3% para venta al mercado local.

Es por este motivo que no se establece un formato de conciliación para retenciones de IVA en ventas puesto que en la declaración este casillero no presenta valor alguno y la probabilidad de que ocurra alguna retención es mínima, salvo que cambien las disposiciones de la legislación tributaria.

4.2.5.3 Conciliación mensual de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

El formato a utilizar es el mismo que el de las retenciones de IVA (ver Apéndice L), al igual que el procedimiento: con el reporte de liquidación de impuestos y la tabla dinámica del resumen de retenciones, filtrando por porcentaje de retención, se llenan las columnas respectivas

y se procede a determinar las diferencias. Cabe señalar que en el formato sólo se está considerando los casilleros que normalmente se llenan en la declaración mensual, es decir, de las retenciones que se aplican frecuentemente en las transacciones de la compañía y si en algún momento aplicare algún casillero que no se encuentra en este formato, se puede agregar a fin de que toda la información mensual sea conciliada.

Al llenar este formato más el del IVA se debe comprobar que las bases imponibles de ambos formularios cuadra según libros, para esto se debe elaborar una tabla dinámica del cuadro de retenciones filtrando la base imponible por cada porcentaje de retención del impuesto a la renta; la suma de todas las bases debe coincidir con la suma de la base imponible del IVA en compras.

4.2.5.4 Revisión de las conciliaciones.

Una vez que se han completado los formatos y determinado las diferencias se debe realizar el respectivo análisis de por qué se generaron, luego el Contador deberá revisar la conciliación, tanto del IVA como de las retenciones de este impuesto y de la Renta, y las explicaciones en cada caso para así proceder a realizar los ajustes ya sea en los registros contables como en la declaración; en el primer caso mediante asientos de diarios y en el segundo realizando la respectiva declaración sustitutiva.

Como dato adicional, para obtener los valores según libros no solo se puede utilizar el reporte de retenciones sino también el registro de transacciones del software y que es exportable a Excel (ver Apéndice E); sin embargo al descargar esta información se deben hacer algunas modificaciones como insertar una columna para identificar a qué casilleros de los formularios

103 y 104 pertenecen los valores de cada cuenta contable y así elaborar las tablas que filtren la información que se necesita; este procedimiento se hace cuando se prepara la declaración de impuestos mensual por lo tanto ya es de total conocimiento de los involucrados.

4.3 Resultados Obtenidos en caso de Aplicación

4.3.1 Introducción.

Mediante la aplicación de las técnicas de investigación se ha podido analizar la factibilidad de llevar a cabo la implementación de un sistema de control interno que consiste en realizar procedimientos de conciliación mensual entre los valores que la compañía declara en los formularios del IVA y retención del impuesto a la renta y los saldos de las cuentas relacionadas a impuestos.

Dicho procedimiento deberá garantizar que la información que se reporta al SRI sea igual a la que está en libros y de esta manera facilitar el trabajo de revisión que ejecuta el personal, cancelar lo que corresponda de impuestos y mantener las obligaciones tributarias y los registros contables al día para finalizar con la presentación de los Estados Financieros que servirán para la toma de decisiones a corto y largo plazo. Adicionalmente, cabe indicar que esto ayudará a mejorar el control interno que se lleva en el Departamento de Contabilidad y de la empresa en general y contribuirá en el bienestar de los empleados de esta área.

4.3.1 Resultados a corto plazo.

a) Cumplir con las obligaciones tributarias, cancelando los valores que correspondan.

- b) Presentar información confiable y veraz en los Estados Financieros y en las declaraciones al SRI.
- c) Disminuir el tiempo y el estrés empleado en las revisiones de cuentas para la preparación de Estados Financieros a final del ejercicio fiscal.
- d) Facilitar el trabajo de revisión de los auditores externos de la compañía en los exámenes especiales realizados a los Estados Financieros.
- e) Optimizar el control interno del Departamento de Contabilidad.
- f) Conocer el gasto mensual que tiene la empresa en el ámbito de impuestos.

4.3.2 Resultados a largo plazo.

- a) Analizar la probabilidad de elaborar presupuestos con base en la información de los Estados Financieros interinos.
- b) Contemplar la implementación de la planificación estratégica.
- c) Evaluar la necesidad de implementar procedimientos de conciliaciones periódicas en otras áreas.
- d) Evaluar el gasto, a largo plazo, que tiene la empresa en lo que respecta impuestos.

4.4 Validación de la Propuesta

4.4.1 El Departamento de Contabilidad sin la propuesta.

La implementación de conciliaciones mensuales en las partidas tributarias es un proceso novedoso para Empacadora Crustamar S.A. ya que desde el inicio de sus actividades nunca se empleó esta medida de control sobre las cuentas de impuestos y las declaraciones, pese a que en los informes de auditoría siempre se sugería que se tenga mayor control sobre estos rubros.

Actualmente en el Departamento de Contabilidad se realizan conciliaciones bancarias, las que involucran estados de cuentas bancarios y el mayor contable de la cuenta “Bancos”, y conciliación de las cuentas por pagar a proveedores contra los anticipos respectivos, de forma mensual; sin embargo existen otras cuentas que ameritan ser analizadas y conciliadas de forma periódica, como las cuentas de inventarios, Propiedad, planta y equipo, beneficios sociales, y las cuentas por pagar a los entes de control.

Una vez que se presenta la declaración los días 22 de cada mes, se da por terminada la revisión de cuentas contables de impuestos pero por diversos factores, en su mayoría externos, los saldos de estas cuentas pueden cambiar después de que se ha hecho la declaración. Por ejemplo, en ocasiones la política que se tiene de recibir facturas hasta el 5 del mes no se cumple “al pie de la letra”, ya que hay facturas que llegan incluso un mes después de haberse emitido o la factura que llegó a tiempo tenía algún error por el cual se tuvo que cambiar después de la fecha de la declaración, y debido a la cuantía no es recomendable registrarla como un gasto no deducible; si los mandos superiores (Gerente General, Gerente Administrativo, etc.) determinan

que se hagan las respectivas retenciones de impuestos los empleados del Departamento deben acatar la orden.

Además está el hecho de que la comunicación en el Departamento y en la compañía en general tiene debilidades debido a la inexperiencia de gran parte del personal, que desempeña las funciones de un empleado de oficina, en temas de comunicación de la información, políticas, control interno y todo lo que implica el proceso administrativo en la organización.

Es así, que si se registra una factura y se hace la retención de impuestos que proceda después de que se ha efectuado la declaración, si el asistente 4 no informa al asistente 2 y al contador de este ingreso de información, se generarán diferencias que actualmente no podrían ser detectadas puesto que no se realizan conciliaciones de saldos en libros con los valores declarados al SRI.

Entonces a finales de año durante el cierre del ejercicio fiscal, cuando se deben hacer las revisiones para presentar los Estados Financieros surgen inconsistencias en la información y se debe analizar cada una de las partidas para conocer qué pudo haber ocurrido durante el mes para que se generara la diferencia; estas revisiones requieren de mucho tiempo ya que se debe consultar documentación, se deben hacer ajustes y reclasificaciones, cambiar la información en los formularios y ATS y a todo esto se suman el análisis de las demás cuentas contables, atender los requerimientos de los auditores externos y las tareas que cada empleado del Departamento de Contabilidad desempeña como parte de su trabajo habitual.

Debido a la cantidad de tareas que se deben realizar a finales de año y a inicios del año siguiente, se producen retrasos en la información, los Estados Financieros no están listos en su

momento y no se cargan en la página web de la Superintendencia de compañías cuando se debe, provocando llamados de atención por parte de este organismo de control, y los auditores externos también retrasan la emisión del informe de auditoría; sin embargo algunas de estas tareas podrían suprimirse si se aplicaran procedimientos periódicos que eviten el efecto “bola de nieve”.

Por otro lado el SRI como entidad reguladora, actualmente realiza cruces de información de los valores que le son reportados mensualmente por los Contribuyentes con los valores declarados de forma anual. La compañía, a causa de los retrasos en la presentación de los Estados Financieros, para no incurrir en faltas con el SRI ha realizado declaraciones en cero y al momento de que el organismo regulador hace cruces de información, se refleja la novedad que los valores de los casilleros del formulario 101 de la declaración Impuesto a la Renta Global no cuadran con las bases imponibles de los casilleros en los formularios 104 y 103 respectivamente, hecho que provoca llamados de atención hacia la empresa para que corrija las declaraciones y cancele los valores correspondientes, caso contrario la misma ya no estará en la lista blanca del SRI y muchas de sus actividades se verán interrumpidas; esta situación ya ha ocurrido y en esa ocasión se presentaron muchos problemas e inconformidades para la Administración.

Como ya se ha mencionado, si se elaboran conciliaciones mensuales de impuestos, esta tarea ya no sería tan tediosa a finales de año puesto que no habrían diferencias para ajustar o si las hay serían mínimas. En todo caso aplicando este procedimiento el tema de impuestos estaría controlado en un 90% aproximadamente.

4.4.2 El Departamento de Contabilidad con la propuesta.

Una vez que se implementen las conciliaciones mensuales de impuestos en el Departamento de Contabilidad, el control interno mejorará de tal manera que se tenga una seguridad razonable de que los valores en las partidas tributarias reflejan la situación real de la compañía en este ámbito y que efectivamente se liquiden los valores correspondientes al SRI, previniendo incurrir en lo que se conoce como “evasión tributaria”.

Con la orientación del personal para la aplicación de este procedimiento, las políticas, líneas de comunicación, niveles de responsabilidad y demás indicaciones se podrá controlar que la información que se reporta al SRI cuadre con los valores en libros y se presente oportunamente, evitando así cancelar valores por multas y llamados de atención. El área de impuestos es un punto crítico en toda empresa ya que se trata de obligaciones con terceros, los mismos que en cierta forma rigen las actividades de la compañía ya que si la misma no cumple con sus obligaciones ante las entidades reguladoras, éstas pueden intervenir en la operación del negocio.

Una Auditoría Tributaria representa un gasto significativo para la empresa, no solo en términos de dinero, sino también en horas de trabajo, mano de obra, materiales, etc. Toda una gama de recursos y a esto se suma el trabajo rutinario que deben ejecutar los empleados. El estrés que se presenta en estas intervenciones provoca un bajo rendimiento en el personal y retrasos en la entrega de otra información. Si se mantienen actualizadas y conciliadas las cuentas contables de impuestos y las declaraciones y ATS, el SRI no tendrá necesidad de realizar dicha intervención y por ende el ahorro y optimización de los recursos contribuirá en la ejecución de otras tareas en beneficio de la compañía y sus colaboradores.

Las conciliaciones mensuales de impuestos permitirán presentar Estados Financieros con información veraz, útiles en la toma de decisiones por parte de la Administración; además facilitarán el trabajo de revisiones al cierre del ejercicio fiscal para la presentación de los Estados Financieros finales tanto para los colaboradores del Departamento, que como ya es de conocimiento desempeñan varias tareas durante el cierre, como para el equipo de auditoría y simultáneamente se estará garantizando que no hayan observaciones para la parte tributaria en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros.

Pese a que una política que rige un procedimiento se debe respetar, debido al giro del negocio pueden surgir situaciones que no permitan el cumplimiento de dicha política, es por eso que se deben prever medidas que salvaguarden la información. La conciliación mensual de impuestos ayuda a detectar diferencias que se puedan generar en los registros para ajustarlas a fin de que no afecten en el futuro; por ejemplo, si el proveedor de la compañía emite una nota de crédito por una factura después de que ha realizado la declaración mensual, al momento de elaborar la conciliación este valor se verá reflejado en la misma por lo tanto se deberá hacer la respectiva declaración sustitutiva, todo esto previo conocimiento de la Gerencia.

Con la implementación de conciliaciones de las partidas tributarias mensualmente el Departamento tendrá un buen funcionamiento ya que el área de impuestos se mantendrá controlada si no en un 100% por lo menos en un 90% y, principalmente, el trabajo no se acumulará en las revisiones de fin de año. Uno de los objetivos del Departamento de Contabilidad es presentar la información que solicita la gerencia de manera oportuna, es por esto que implementar políticas, procedimientos y demás directrices que ayuden al cumplimiento de ese objetivo siempre será ventajoso y con mayor razón si este procedimiento no solo permite

cumplir objetivos departamentales sino también de la compañía en general y que estén relacionados al cumplimiento de haberes con terceros; es como “matar dos pájaros de un tiro”.

Sin duda alguna el mayor beneficio que proporciona este procedimiento es el de la optimización del tiempo y de los recursos, con el logro de esto se dará paso al cumplimiento de presentar la información cuando se deba y cuando se requiera, finalizando con la toma de decisiones para alcanzar los objetivos establecidos y preparar la planificación estratégica del negocio.

4.4.3 Comparación del desempeño del Departamento antes y después de la aplicación de la propuesta.

De todo lo explicado anteriormente se puede comparar el desempeño que tiene en la actualidad el Departamento de Contabilidad y el que se espera que tenga en el futuro luego de la implementación de las conciliaciones mensuales de impuestos (ver Figura 20). En las entrevistas realizadas en el capítulo III, se valida que un procedimiento de control interno sobre los registros contables y la información fiscal optimizará el rendimiento en el Departamento y permitirá el cumplimiento de objetivos.

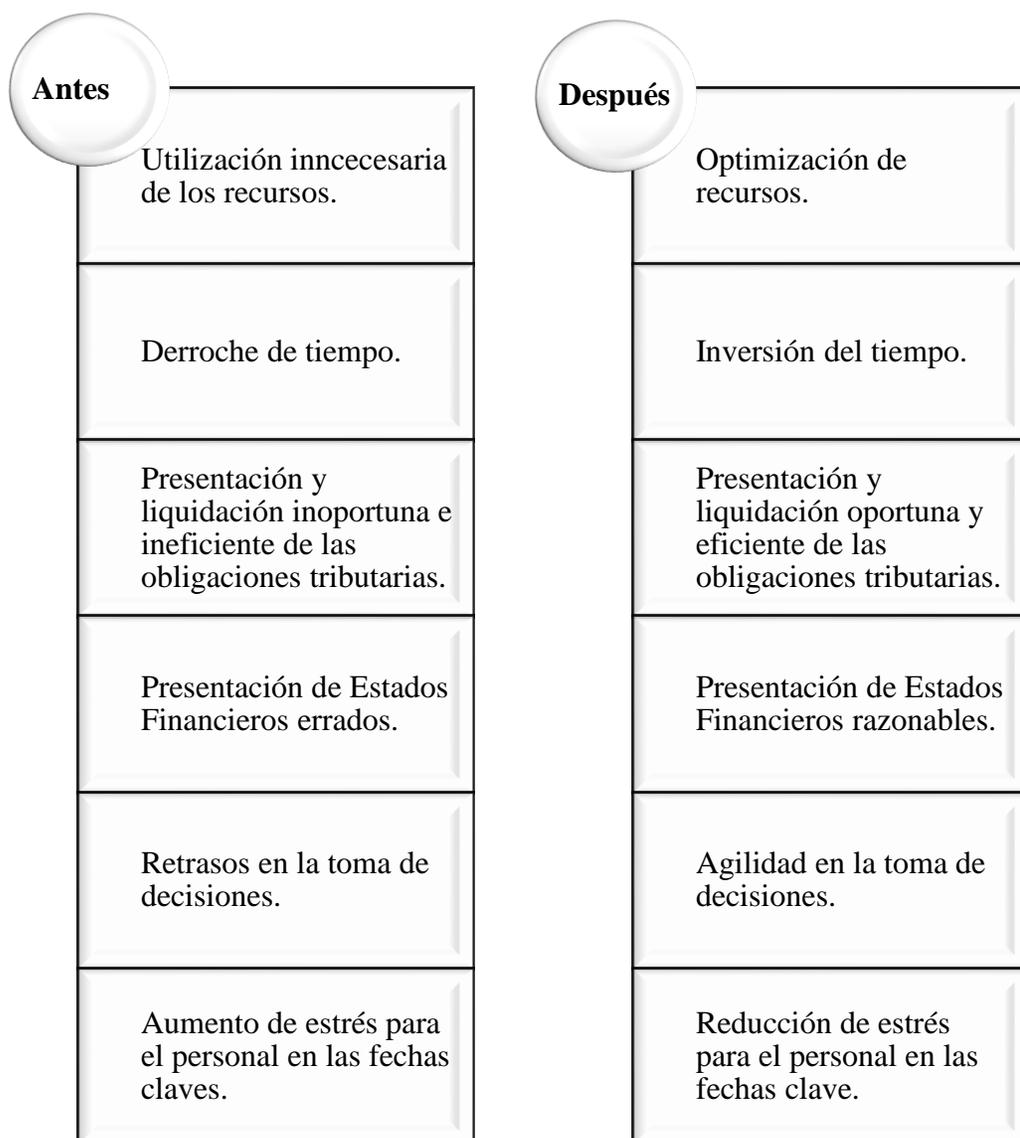


Figura 18. Comparación del desempeño del Departamento antes y después de la aplicación de la propuesta.

Elaborado por la autora

4.4.4 Costo – Beneficio.

La implementación de conciliaciones mensuales de impuestos en el Departamento de Contabilidad de Empacadora Crustamar S.A. ofrece a la Administración una herramienta para la toma de decisiones con miras al cumplimiento de objetivos mediante los Estados Financieros

interinos y finales ya que este procedimiento brindará una seguridad razonable de que las cuentas contables de impuestos reflejan la realidad tributaria de la compañía, además de que permitirá la optimización del control interno y de los recursos del Departamento y el cumplimiento de las obligaciones con el SRI.

Para la empresa, la implementación tiene un bajo costo ya que solo se necesitaría instruir al personal involucrado en la ejecución del procedimiento, las directrices a seguir para garantizar la correcta aplicación del mismo y coordinar las actividades de tal manera que se incorpore en el calendario de las tareas a realizar en el mes el proceso de conciliación.

Conclusiones

1. En el transcurso de la investigación se demostró la importancia que tiene la aplicación de procedimientos conciliatorios periódicos y el área de impuestos de la compañía Empacadora Crustamar S.A. es, actualmente, un punto crítico ya que se tiene antecedentes de que han surgido inconvenientes en la actividad debido a que no se lleva un adecuado control de los saldos de las partidas tributarias contra los valores que se declaran al fisco.
2. En el Departamento de Contabilidad, que es el encargado de realizar las declaraciones de impuestos y ATS así como de realizar los registros contables respectivos, se han detectado deficiencias en el control interno no solo en la parte tributaria sino también en algunos procedimientos vinculados a ésta, principalmente en las políticas para el registro de las transacciones de compras.
3. La comunicación en el Departamento y en la organización en general también contiene falencias debido a la inexperiencia de los colaboradores respecto al trabajo en equipo y demás elementos del proceso administrativo, y a la orientación insuficiente por parte de la compañía, cuando un empleado es contratado, sobre la estructura organizacional de la entidad, normas, políticas y procedimientos.
4. Empacadora Crustamar S.A. posee un software contable poco apto para el volumen de operaciones que se manejan en el Departamento de Contabilidad, convirtiéndose en una herramienta obsoleta al momento de ingresar y procesar la información para atender los requerimientos de la Administración y de terceros.

Recomendaciones

1. En lo que respecta a impuestos, al ser un área sensible, se deben aplicar procedimientos de conciliación mensual entre los registros contables y los valores que se declaran mensualmente en los formularios del IVA y retenciones del impuesto a la renta y ATS para que de esta manera los saldos que se presentan en los Estados Financieros y al SRI cuadren.
2. Se debe evaluar el control interno del Departamento en lo referente a políticas de registro, especialmente en las compras que son las transacciones que se dan con mayor frecuencia; identificar las causas que provocan que estas políticas no se cumplan a cabalidad e implementar medidas correctivas a fin de que las mismas no pierdan la efectividad que permite el correcto desarrollo de los procedimientos.
3. Se recomienda que la Administración en conjunto con el Departamento de Talento humano consideren la instrucción y capacitación del personal administrativo en temas de relaciones interpersonales en la organización, comunicación de la información, segregación de funciones, niveles de responsabilidad y trabajo en equipo.
4. Los sistemas de información son un aspecto muy importante en el control interno de una compañía, la Administración debe evaluar la eficacia de su software contable y analizar el costo que implicaría realizar actualizaciones en el mismo o en su defecto adquirir un nuevo sistema informático con la finalidad de que la herramienta facilite el ingreso y procesamiento de la información en un 100% y no se tenga que recurrir a utilizar hojas de Excel para obtener informes que, en teoría, debería generar el sistema.

Referencias

- Aiteco Consultores (1999 2013). *Qué es un Diagrama de Flujo – Gestión de Procesos*.
Recuperado de: <http://www.aiteco.com/que-es-un-diagrama-de-flujo/>
- Ambrosone M, (2007). *La Administración del Riesgo Empresarial: Una Responsabilidad de Todos - El Enfoque Coso*. Recuperado el 11 de febrero de 2016 de:
<http://ayhconsultores.com/img/COSO.pdf>
- Arias, F. (5ta Ed.) (2006). *Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica*.
Caracas: Editorial Episteme.
- Balestrini, N (1era Ed.) (1997). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas:
Editorial BL Consultores Asociados.
- Berbia, P. (2008). *Evaluación Eficaz del Sistema de Control Interno*. The
IIA Research Foundation.
- Cardozo, H. (1era Ed.) (2006). *Auditoría del Sector Solidario*. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.
- Chicaiza Balseca F. (2010), *Implantación de un Sistema de Control Interno en la Florícola Milrose S.A. para el año 2010 ubicada en la Parroquia Mulaló – Provincia de Cotopaxi*
(Tesis de grado). Universidad Técnica de Cotopaxi. Latacunga, Ecuador.
- Código Tributario*, (2009). Codificación 9 Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun-2005,
última modificación: 09-mar-2009 publicada en Registro Oficial Suplemento 544.
Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Crowe and Horwath Romero y Asociados Cía. Ltda. (2015). *AUDIT STATUS REPORT*.

Auditoría a los Estados Financieros período 2014 de la compañía Empacadora Crustamar S.A. Guayaquil – Ecuador.

Cuellar, G. (2003). *Teoría General de la Auditoría y Revisoría Fiscal*. (Versión de Universidad del Cauca, Colombia). Recuperado de: <http://fceca.unicauca.edu.co/old/tgarf/marcos.html>

Datacomex S.A. *Estadística de camarón octubre 2015*. Reporte estadístico solicitado por Empacadora Crustamar S.A al 18 de noviembre de 2015. Guayaquil – Ecuador.

Debitoor (2012 - 2016). *Definición de mayor contable*. Recuperado el 11 de marzo de 2016 de: <https://debitoor.es/glosario/definicion-libro-de-mayor>

Definicion.de (2008 - 2016). *Definición de Contabilidad Fiscal*. Recuperado el 08 de marzo de 2016 de: <http://definicion.de/contabilidad-fiscal/>

Diccionariointernacional.com (2016). “*declaración de impuestos*” *Significado*. Recuperado el 08 de marzo de 2016 de: http://diccionario-internacional.com/definiciones/?spanish_word=tax%20return

Empacadora Crustamar S.A. *Manual de Procedimientos* (2014). Guayaquil – Ecuador.

Estupiñan, R. (2da Ed.) (2006). *Control Interno y Fraudes*. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.

Fernández, R. (2001 - 2016). Catálogo de Términos Contables. *Grupo de investigación Eumednet, Enciclopedia virtual*. Universidad de Málaga. Recuperado el 08 de marzo de 2016 de: <http://www.eumed.net/cursecon/dic/ctc/c.htm>

Hernández R., Fernández C., Baptista P. (4ta Ed.) (2006). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGrawl – Hill.

IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad). *Norma Internacional de Contabilidad - NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*. Vigente a partir del 1 de enero de 2005.

Jobandtalent (27 de junio de 2013). *El manual de funciones de la empresa* (Mensaje en un Blog).

Recuperado de: <http://blog.jobandtalent.com/el-manual-de-funciones-de-la-empresa/>

Manco, J. (1era Ed.) (2014). *Elementos Básicos del Control, la Auditoría y la Revisoría Fiscal*.

Medellín: Editorial: Editado por el autor.

Mantilla, S. (2007). *Control Interno: Informe COSO*. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.

Mantilla, S. (3era Ed.) (2013). *Auditoría del Control Interno*. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.

Mantilla, S. (4ta Ed.) (2005). *Control Interno: Informe COSO*. Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones.

Martínez V., (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación*. *Academia*.

Recuperado de: http://www.academia.edu/6251321/M%C3%A9todos_t%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_investigaci%C3%B3n

Meigs, W. & Larsen, J. (2da Ed.) (1994). *Principios de Auditoría*. México: Editorial Diana.

Ministerio de Economía y Finanzas, Perú. *Glosario de Contabilidad Pública, Partida Contable*.

Recuperado el 11 de marzo de 2016 de:

https://mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&letter=P&id=343&Itemid=100339&lang=es

Pany, K. & Whittington, R. (14ta Ed.) (2005). *Principios de Auditoría*. México: Editorial

McGrawl – Hill.

- Rivas, J. (11 de agosto de 2015). *El Informe COSO* (Mensaje en un Blog). Recuperado de:
<https://estudiantesvirtuales.wordpress.com/2015/08/11/el-informe-coso/>
- Rueda, N. (1998 - 2016). Base Imponible. *Expansión*. Recuperado el 08 de marzo de 2016 de:
<http://www.expansion.com/diccionario-economico/base-imponible.html>
- Salazar, O. (s.f.). *Glosario de Términos sobre Administración Pública*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de: <http://www.unmsm.edu.pe/ogp/index.asp>
- Santiago Saturnino P. (2006). *Las políticas contables y la razonabilidad de la información financiera y económica no auditada* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villareal. Lima, Perú.
- Santillana, J. (1era Ed.) (2001). *Establecimiento de Sistemas de Control Interno: Función de Contraloría*. México: Editorial S.A. Ediciones Paraninfo.
- Servicio de Rentas Internas (2012). *Guía Práctica SRI: EQUIDAD Y DESARROLLO Libro del futuro Contribuyente – Bachillerato*. Quito – Ecuador: Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional – SRI.
- Servicio de Rentas Internas. *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004, Incluye Reformas hasta el 28 de diciembre de 2015. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>
- Servicio de Rentas Internas. *Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno*. Decreto Ejecutivo 324, Registro Oficial Suplemento 209 de 8 de junio de 2010, Incluye Reformas hasta el 8 de enero de 2016. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Servicio de Rentas Internas. *Resolución No. NAC-DGERCGC12- 00001*. Registro Oficial No. 618 de 13 de enero de 2012. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Servicio de Rentas Internas. *Resolución No. NAC-DGERCGC13-00071*. Registro Oficial No. 897 de 22 de febrero de 2013. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Servicio de Rentas Internas. *Resolución No. NAC-DGERCGC14-00790*. Registro Oficial No. 346 de 2 de octubre de 2014). Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Servicio de Rentas Internas. *Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284*. Registro Oficial No. 473 de 6 de abril de 2015. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Valera, L. (17 de marzo del 2013). *Procedimientos contables para el control de los inventarios de la empresa* (Mensaje en un Blog). Recuperado de: <http://www.gestiopolis.com/procedimientos-contables-para-el-control-de-inventarios-de-la-empresa/>

Vega Zambrano E. (2011). *Diseño de un Sistema de Control Interno Enfocado al Área Tributaria de la Compañía Satie Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería* (Tesis de grado). Universidad Politécnica Salesiana. Quito, Ecuador.

Velastegui, W. (08 de mayo de 2013). Generalidades de Tributación. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/wilsonvelas/memoria-de-tributacion-wilson>

www.proecuador.gob.ec

www.sri.gob.ec

Apéndices

Apéndice A. Cuadro de Retenciones en la Fuente del IVA (continuación).

VENDE COMPRA (agente de retención)	¿obligado a llevar contabilidad?	Persona natural NO obligada a llevar contabilidad						Importación de Servicios Gravados	
		CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES (FACTURA)	SERVICIOS (FACTURA)	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	LIQUIDACION COMPRA O SERVICIO	HONORARIO PROFESIONAL / DIETAS (FACTURA)		ARRIENDO DE INMUEBLES (FACTURA)
Contribuyentes Especiales(1)		30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Entidad/ Organismo del Sector Público / Empresa Pública (No Contribuyente especial)		30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas emisoras de tarjetas de crédito crédito a sus establecimientos afiliados (sean o no contribuyentes especiales)		30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas de seguros y reaseguros (No Contribuyente especial)		30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad - contribuyente especial o no (excepto exportador de recursos naturales no renovables)		30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Contribuyente especial)		30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (No Contribuyente especial)		30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador de recursos naturales no renovables (sean o no contribuyentes especiales)		30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Sociedad / Persona natural, obligada a llevar contabilidad		no retiene	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad		no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	100%

Apéndice B. Cuadro de Retenciones - Enero 2013.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	
	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	Chec	BASE 12	BASE 0%	IVA 12	RTE.	312	302	304	310	307	308	327	340	341	347	30,0	70,0	1,00	Sumas	
195			ANULADO				0,00	2478														0,00	
196	08/01/2013	001-001-185659	Resiquim S.A.	1761		6.000,00	0,00	2477	60													60,00	
197	08/01/2013	001-001-19057	Granotec Ecuador S.A.	1760		2.587,50	0,00	2476	25,88													25,88	
198			ANULADO				0,00	2475														0,00	
199	07/01/2013	001-001-204	Yessica Moran	1742	554,20		66,50	2474					11,08									66,50	77,58
200	07/01/2013	001-001-71238	Construferia S.A.		13,39		1,61	2473	0,13													1,61	1,74
201			ANULADO				0,00	2472														0,00	
202	07/01/2013	001-001-71231	Construferia S.A.		61,69		7,40	2471	0,62													7,40	8,02
203	01/01/2013	001-004-102305	Setel S.A.		27,40		3,29	2470							0,55							0,55	
204	02/01/2013	001-001-3929	Transcarcont S.A.			760,00	0,00	2469				7,60										7,60	
205	03/01/2013	001-003-357243	Transcarcont S.A.	1738		197,50	0,00	2468						3,95								3,95	
206	01/01/2013	003-001-3185	Roquimin S.A.		310,00		37,20	2467	3,10													37,20	40,30
207			ANULADO				0,00	2466														0,00	
208	02/01/2013	001-001-123691	Paul Cortez		102,90		12,35	2465	1,03													12,35	13,38
209	04/01/2013	001-002-229	Grandbrain S.A.			64.247,39	0,00	2464							642,47							642,47	
210	03/01/2012	001-001-62542	Cierpronti S.A.	1704		460,00	0,00	2463	4,60													4,60	
211	03/01/2013	001-001-1738	Walberto Mina	1775	480,00		57,60	2462			38,40											57,60	96,00
212			ANULADO				0,00	2461														0,00	
213	03/01/2013	001-001-5098	Eduardo Baquerizo				0,00	2460	14,24													14,24	
214	02/01/2013	001-001-270	Dragon Security S.A.	1959	985,42		118,25	2459	9,85													118,25	128,10
215	05/01/2013	00-001-71185	Construferia S.A.			12,70	0,00	2458	0,13													0,13	
216	05/01/2013	001-001-9348	Edith Quiñonez		118,76		14,25	2457	1,19													14,25	15,44
217			ANULADO				0,00	2456														0,00	
218	04/01/2013	001-001-71173	Construferia S.A.		400,62		48,07	2455	4,01													48,07	52,08
219					111.443,49	1.131.104,56	13.373,22					214,60			10.555,23							12.704,15	25.703,48

Apéndice C. Cuadro de Facturas - Enero 2013.

EMPACADORA CRUSTAMAR S. A.		datos: 403 vta local 407 exportaciones		EXPORTACION																								
FACTURAS EMITIDAS 2015				VTA,EXPORT																								
														1113859705				RETENCION										
Fecha	Mes	C/F	Nº Factura	S/C O	Beneficiario o sfactura	Cliente indirecto	BENEFICIARIO	Referencia	Cartones	Libras	Booking	DAU	SECTOR	Código	Sub-Total Camarón	Sub-Total Cam. M.	Sub-Total Langost.	Sub-Total Otr.	Setotal	IYA 12%	Total	Fecha	Nº Comp	RTE. FTE.	Cod ico	RTE. IVA	Cod ico	VALOR A COBRAR
16/01/2015	1		001-003-006	FA	SURGEL SUD	SURGEL SUD	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	2100	21.000,00	352886230	028-2015-40-000	EXPOR	407	118.223,70	0,00	0,00	0,00	118.223,70	0,00	118.223,70	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 118.223,7
18/01/2015	1		001-003-003	FA	NIAR SEAFOC	ECUASHRIMP	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1027	23.232,36	352873650	028-2015-40-000	EXPOR	407	164.334,91	0,00	0,00	0,00	164.334,91	0,00	164.334,91	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 164.334,9
18/01/2015	1		001-003-004	FA	NIAR SEAFOC	MAPESCA S.R	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1278	21.250,00	352886121	028-2015-40-000	EXPOR	407	129.900,78	0,00	0,00	0,00	129.900,78	0,00	129.900,78	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 129.900,7
19/01/2015	1		001-003-002	FA	NIAR SEAFOC	PLEBANI SRL	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1357	20.530,00	352871572	028-2015-40-000	EXPOR	407	101.867,39	0,00	0,00	0,00	101.867,39	0,00	101.867,39	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 101.867,3
21/01/2015	1		001-003-007	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200				EXPOR	407	129.846,00	0,00	0,00	0,00	129.846,00	0,00	129.846,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 129.846,0
21/01/2015	1		001-003-003	FA	HA THANH GE	HA THANH GE	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200				EXPOR	407	125.424,00	0,00	0,00	0,00	125.424,00	0,00	125.424,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 125.424,0
22/01/2015	1		001-003-001	FA	NIAR SEAFOC	ECUASHRIMP	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	2658	19.152,70	352859884	028-2015-40-000	EXPOR	407	149.017,06	0,00	0,00	0,00	149.017,06	0,00	149.017,06	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 149.017,0
22/01/2015	1		001-003-0004	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	23.400,00	302643474	028-2015-40-000	EXPOR	407	125.058,38	0,00	0,00	0,00	125.058,38	0,00	125.058,38	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 125.058,3
22/01/2015	1		001-003-0018	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	23.400,00	302643525	028-2015-40-000	EXPOR	407	125.424,00	0,00	0,00	0,00	125.424,00	0,00	125.424,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 125.424,0
23/01/2015	1		001-003-0005	FA	GRUPO BURG	M.A.R.R. S.p.A	GRUPO BURGOS MARTINEZ II	EXPORTACI	1753	19.228,00	352885981	028-2015-40-000	EXPOR	407	135.408,85	0,00	0,00	0,00	135.408,85	0,00	135.408,85	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 135.408,8
23/01/2015	1		001-003-0016	FA	HA THANH GE	HA THANH GE	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	302643528	028-2015-40-000	EXPOR	407	129.846,00	0,00	0,00	0,00	129.846,00	0,00	129.846,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 129.846,0
23/01/2015	1		001-003-0011	FA	AYQ GENERA	AYQ GENERA	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	35514672	028-2015-40-000	EXPOR	407	121.462,25	0,00	0,00	0,00	121.462,25	0,00	121.462,25	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 121.462,2
23/01/2015	1		001-003-0014	FA	ITTICA DE MA	ITTICA DE MA	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1372	20.064,00	43M3CECT184	028-2015-40-000	EXPOR	407	114.326,10	0,00	0,00	0,00	114.326,10	0,00	114.326,10	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 114.326,1
23/01/2015	1		001-003-0015	FA	KITCHENS OF	KITCHENS OF	LAN PEN	EXPORTACI	300	20.412,00	7180284330	028-2015-40-000	EXPOR	407	117.164,88	0,00	0,00	0,00	117.164,88	0,00	117.164,88	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 117.164,8
27/01/2015	1		001-003-0013	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	23.400,00	302643526	028-2015-40-000	EXPOR	407	130.663,50	0,00	0,00	0,00	130.663,50	0,00	130.663,50	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 130.663,5
27/01/2015	1		001-003-0021	FA	GRUPO BURG	ASCA S.P.A.	GRUPO BURGOS MARTINEZ II	EXPORTACI	1200	24.000,00	G0L0130658	028-2015-40-000	EXPOR	407	143.184,00	0,00	0,00	0,00	143.184,00	0,00	143.184,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 143.184,0
27/01/2015	1		001-003-0021	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	302643670	028-2015-40-000	EXPOR	407	148.371,00	0,00	0,00	0,00	148.371,00	0,00	148.371,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 148.371,0
27/01/2015	1		001-003-0022	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	302643667	028-2015-40-000	EXPOR	407	152.874,00	0,00	0,00	0,00	152.874,00	0,00	152.874,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 152.874,0
27/01/2015	1		001-003-0021	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	302643668	028-2015-40-000	EXPOR	407	148.371,00	0,00	0,00	0,00	148.371,00	0,00	148.371,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 148.371,0
27/01/2015	1		001-003-0024	FA	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	302643663	028-2015-40-000	EXPOR	407	152.475,00	0,00	0,00	0,00	152.475,00	0,00	152.475,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 152.475,0
28/01/2015	1		001-003-0025	FA	NIAR SEAFOC	ECUASHRIMP	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1017	23.065,56	352977269	028-2015-40-000	EXPOR	407	133.989,71	0,00	0,00	0,00	133.989,71	0,00	133.989,71	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 133.989,7
29/01/2015	1		001-003-0028	FA	NIAR SEAFOC	ASIAN TRADE	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	364	21.863,52	352939428	028-2015-40-000	EXPOR	407	156.478,86	0,00	0,00	0,00	156.478,86	0,00	156.478,86	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 156.478,8
30/01/2015	1		001-003-0018	FA	KITCHENS OF	KITCHENS OF	LAN PEN	EXPORTACI	300	20.412,00	718154570	028-2015-40-000	EXPOR	407	121.451,40	0,00	0,00	0,00	121.451,40	0,00	121.451,40	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 121.451,4
30/01/2015	1		001-003-0013	FA	KITCHENS OF	KITCHENS OF	LAN PEN	EXPORTACI	300	20.412,00	718054580	028-2015-40-000	EXPOR	407	121.451,40	0,00	0,00	0,00	121.451,40	0,00	121.451,40	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 121.451,4
30/01/2015	1	C/E	001-003-0021	FA	NIAR SEAFOC	NEW FOOD SF	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1838	25.200,00	352939430	028-2015-40-000	EXPOR	407	131.112,03	0,00	0,00	0,00	131.112,03	0,00	131.112,03	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 131.112,0
30/01/2015	1	C/E	001-003-0024	FA	NIAR SEAFOC	ECUASHRIMP	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1062	23.014,16	352939436	028-2015-40-000	EXPOR	407	140.753,12	0,00	0,00	0,00	140.753,12	0,00	140.753,12	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 140.753,1
30/01/2015	1	C/E	001-003-0028	FA	NIAR SEAFOC	MAPESCA S.R	NIAR SEAFOOD INTERNATION	EXPORTACI	1241	22.760,00	352939441	028-2015-40-000	EXPOR	407	140.343,77	0,00	0,00	0,00	140.343,77	0,00	140.343,77	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 140.343,7
30/01/2015	1	N/C	001-003	NC	HUY TUAN JO	HUY TUAN JO	MAR DE LA COSTA S.A.	FACT.0000007					EXPOR	407	(129.846,00)	0,00	0,00	0,00	(129.846,00)	0,00	(129.846,00)	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ (129.846,0
30/01/2015	1	N/C	001-003	NC	HA THANH GE	HA THANH GE	MAR DE LA COSTA S.A.	FACT.0000009					EXPOR	407	(125.424,00)	0,00	0,00	0,00	(125.424,00)	0,00	(125.424,00)	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ (125.424,0
31/01/2015	1		001-003-0016	FA	AYQ GENERA	AYQ GENERA	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	YELUHPH50003	028-2015-40-000	EXPOR	407	126.160,00	0,00	0,00	0,00	126.160,00	0,00	126.160,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 126.160,0
31/01/2015	1		001-003-0017	FA	AYQ GENERA	AYQ GENERA	MAR DE LA COSTA S.A.	EXPORTACI	1200	22.800,00	YELUHPH50005	028-2015-40-000	EXPOR	407	126.160,00	0,00	0,00	0,00	126.160,00	0,00	126.160,00	N.A.	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 126.160,0
															Suma:	3.605.885,09	0,00	0,00	0,00	3.605.885,09	0,00	3.605.885,09	0,00	3.605.885,09	0,00	0,00	0,00	3.605.885,09

Apéndice D. Resumen Liquidación de Impuestos Mensual - Junio 2013.

EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.		
DECLARACION JUNIO 2013		
CUADRE FORMULARIO 103 Y 104		
FORMULARIO 103:DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		
CODIGO	CONCEPTO	BASE
303	SERVICIOS HONORARIOS PROFESIONALES	3.000,00
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO	3.480,00
307	SERVICIOS PREDOMINA MANO DE OBRA	10.081,54
308	SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES	13.246,90
310	SERVICIOS TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	55.325,90
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	160.256,91
322	SERVICIOS SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	1.227,95
332	PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN	-
340	APLICABLES EL 1%	2.543.920,97
341	APLICABLES EL 2%	-
TOTAL FORMULARIO 103		2.790.540,17

FORMULARIO 104:DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
CODIGO	CONCEPTO	BASE
501	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	101.648,00
502	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	51.515,15
503	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	-
505	IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	-
506	IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	-
507	ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	2.637.377,02
TOTAL FORMULARIO 104		2.790.540,17

VALORES NO CONSIDERADOS EN EL CUADRE		
CODIGO	CONCEPTO	BASE
302	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA	112.186,44
504	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	-

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

Apéndice E. Ventana de Consulta de Transacciones Exportable a Excel.

Diario General

Número	Fecha	Descripción	Referencia	Observación	Cuenta	Código	Debe	Haber
2292	4081	27/01/2014 MINA PAZMIÑO WALBER		FA#2257 TRAMITES ADUANEROS FA#744-745-7; MINA PAZMIÑO WALBERT		2103010101062	\$ 0,0000	\$ 1296,0000
2293		27/01/2014 TRÁMITES ADUANEROS		FA#2257 TRAMITES ADUANEROS FA#744-745-7; TRÁMITES ADUANERO		5201020101005	\$ 1440,0000	\$ 0,0000
2294		27/01/2014 12% IVA PAGADO		FA#2257 TRAMITES ADUANEROS FA#744-745-7; 12% IVA PAGADO		1105010101001	\$ 172,8000	\$ 0,0000
2295		27/01/2014 RTE. FTE. 10% HONORARIO		FA#2257 TRAMITES ADUANEROS FA#744-745-7; RTE. FTE. 10% HONORAR		2107010201002	\$ 0,0000	\$ 144,0000
2296		27/01/2014 100% RETENCIÓN IVA		FA#2257 TRAMITES ADUANEROS FA#744-745-7; 100% RETENCIÓN IVA (72)		2107010301003	\$ 0,0000	\$ 172,8000
2297	4082	27/01/2014 GRANOTEC ECUADOR S.A.		FA#22284 ALTESA PS (250)	GRANOTEC ECUADOR S.A.	2103010101061	\$ 0,0000	\$ 860,2500
2298		27/01/2014 CARNAL		FA#22284 ALTESA PS (250)	CARNAL	5101010101018	\$ 775,0000	\$ 0,0000
2299		27/01/2014 12% IVA PAGADO		FA#22284 ALTESA PS (250)	12% IVA PAGADO	1105010101001	\$ 93,0000	\$ 0,0000
2300		27/01/2014 RTE. FTE. 1% TRANSFERENCIA		FA#22284 ALTESA PS (250)	RTE. FTE. 1% TRANSF. BIENES	2107010201008	\$ 0,0000	\$ 7,7500
2301	4083	27/01/2014 MARCOS ENRIQUE ZAMBRANO		FA#648 CAJAS MASTER(3000) CAJITAS(10000)	MARCOS ENRIQUE ZAMBRANO	2103010101137	\$ 0,0000	\$ 2871,0000
2302		27/01/2014 CARTONES MASTER		FA#648 CAJAS MASTER(3000) CAJITAS(10000)	CARTONES MASTER	5101010101003	\$ 1800,0000	\$ 0,0000
2303		27/01/2014 CAJITAS		FA#648 CAJAS MASTER(3000) CAJITAS(10000)	CAJITAS	5101010101004	\$ 1100,0000	\$ 0,0000
2304		27/01/2014 12% IVA PAGADO		FA#648 CAJAS MASTER(3000) CAJITAS(10000)	12% IVA PAGADO	1105010101001	\$ 348,0000	\$ 0,0000
2305		27/01/2014 RTE. FTE. 1% TRANSFERENCIA		FA#648 CAJAS MASTER(3000) CAJITAS(10000)	RTE. FTE. 1% TRANSF. BIENES	2107010201008	\$ 0,0000	\$ 29,0000
2306		27/01/2014 100% RETENCIÓN IVA		FA#648 CAJAS MASTER(3000) CAJITAS(10000)	100% RETENCIÓN IVA (72)	2107010301003	\$ 0,0000	\$ 348,0000
2307	4084	27/01/2014 BAQUERIZO ORTIZ EDUCACION		FA#5298 ETIQUETAS(559000) GUIA#6720 (A)	BAQUERIZO ORTIZ EDUCACION	2103010101132	\$ 0,0000	\$ 0,0000
2308		27/01/2014 ETIQUETAS (A)		FA#5298 ETIQUETAS(559000) GUIA#6720 (A)	ETIQUETAS	5101010101006	\$ 0,0000	\$ 0,0000
2309		27/01/2014 12% IVA PAGADO (A)		FA#5298 ETIQUETAS(559000) GUIA#6720 (A)	12% IVA PAGADO	1105010101001	\$ 0,0000	\$ 0,0000
2310		27/01/2014 RTE. FTE. 1% TRANSFERENCIA		FA#5298 ETIQUETAS(559000) GUIA#6720 (A)	RTE. FTE. 1% TRANSF. BIENES	2107010201008	\$ 0,0000	\$ 0,0000
2311		27/01/2014 100% RETENCIÓN IVA		FA#5298 ETIQUETAS(559000) GUIA#6720 (A)	100% RETENCIÓN IVA (72)	2107010301003	\$ 0,0000	\$ 0,0000

Total Debe: \$ 43.762.880,80 Haber: \$ 43.762.880,80 Saldo: \$ 0,00	Seleccionado Debe: \$ 0,00 Haber: \$ 0,00 Saldo: \$ 0,00	Rango Desde: 12/01/2014 Hasta: 31/01/2014 <input type="checkbox"/> Todas		Buscar <input type="text"/> Columna: Número <input checked="" type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Sensible al Caso
---	--	--	--	--

Asientos Patrones	Asientos Detallados	Anulación de Asientos	Mayor	Diario	Plan Contable	Salir
-------------------	---------------------	-----------------------	-------	--------	---------------	-------

Apéndice F. Reporte de Retenciones del IR Exportable a Excel.



TABLA DE RETENCIONES SRI

martes, 22 de marzo de 2016

RUC	Proveedor	Tipo	Nº Comp.	Fecha	AutCompra	Base 0%	Base 12%	IVA 12%	CompRet	CodRet	Cod104	Cod103	CodRT	BaseRetRenta	MontoRetRenta
0991267263001	SURAMERICANA DE TELECOMUNI	01	003-001-000067360	01/01/2014	1114054798	\$ 0,00	\$ 209,00	\$ 25,08	001-001-000006152	0%	511	308	2%	\$ 209,00	\$ 4,18
0990681708001	INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.	01	001-010-000075045	03/01/2014	1113580411	\$ 0,00	\$ 946,26	\$ 113,55	001-001-000006354	0%	511	312	1%	\$ 697,14	\$ 6,97
0990681708001	INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.	01	001-010-000075045	03/01/2014	1113580411	\$ 0,00	\$ 946,26	\$ 113,55	001-001-000006354	0%	511	341	2%	\$ 249,12	\$ 4,98
1791847652001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACI	01	001-004-000167420	05/01/2014	1112902213	\$ 0,00	\$ 24,88	\$ 2,99	001-001-000006151	0%	511	308	2%	\$ 24,88	\$ 0,50
0990022453001	COMPANIA DE SEGUROS ECUATO	01	001-002-005457957	07/01/2014	1113020412	\$ 0,00	\$ 2.305,25	\$ 276,63	001-001-000006261	0%	511	322	1%	\$ 221,57	\$ 2,22
0990022453001	COMPANIA DE SEGUROS ECUATO	01	001-002-005457958	07/01/2014	1113020412	\$ 0,00	\$ 2.263,75	\$ 271,65	001-001-000006260	0%	511	322	1%	\$ 217,58	\$ 2,18
0990022453001	COMPANIA DE SEGUROS ECUATO	01	001-002-005457993	07/01/2014	1113020412	\$ 0,00	\$ 605,79	\$ 72,69	001-001-000006262	0%	511	322	1%	\$ 57,96	\$ 0,58
0992231467001	CIA. IMPORTADORA REGALADO S.	01	001-002-000077617	08/01/2014	1112446912	\$ 0,00	\$ 27,60	\$ 3,31	001-001-000006352	0%	511	312	1%	\$ 27,60	\$ 0,28
0992231467001	CIA. IMPORTADORA REGALADO S.	01	001-002-000077616	08/01/2014	1112446912	\$ 0,00	\$ 323,30	\$ 38,80	001-001-000006263	0%	511	312	1%	\$ 390,81	\$ 3,91
0906222724001	MIRANDA VITERI DEBBI LORENA	01	001-001-000041360	10/01/2014	1113657280	\$ 0,00	\$ 249,31	\$ 29,92	001-001-000006118	0%	511	312	1%	\$ 249,31	\$ 2,49
0991262318001	COVIPEN CIA. LTDA.	01	001-001-000005218	10/01/2014	1112537542	\$ 0,00	\$ 900,00	\$ 108,00	001-001-000006022	0%	511	308	2%	\$ 900,00	\$ 18,00
0990022453001	COMPANIA DE SEGUROS ECUATO	01	001-002-005633460	15/01/2014	1113020412	\$ 0,00	\$ 2.211,46	\$ 265,38	001-001-000006294	0%	511	322	1%	\$ 212,55	\$ 2,13
0990022453001	COMPANIA DE SEGUROS ECUATO	01	001-002-005633461	15/01/2014	1113020412	\$ 0,00	\$ 1.763,64	\$ 211,64	001-001-000006296	0%	511	322	1%	\$ 169,50	\$ 1,70
1792067782001	DIRECTV ECUADOR C. LTDA.	01	001-002-004114446	15/01/2014	1114151972	\$ 0,00	\$ 50,20	\$ 6,02	001-001-000006351	0%	511	308	2%	\$ 44,50	\$ 0,89
0991403566001	JAIAC S.A.	01	001-001-000024503	16/01/2014	1113721554	\$ 0,00	\$ 500,00	\$ 60,00	001-001-000006400	0%	511	312	1%	\$ 500,00	\$ 5,00
0992295309001	ALBEMAR S.A.	01	001-001-000000376	17/01/2014	1112951921	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006417	0%	517	340	1%	\$ 31.218,25	\$ 312,18
0990320810001	IVAN BOHMAN C.A.	01	001-013-000001477	17/01/2014	1112270646	\$ 0,00	\$ 1.163,65	\$ 139,64	001-001-000006116	0%	511	312	1%	\$ 1.163,65	\$ 11,64
0992754621001	AROMALI S.A.	01	001-001-000000066	20/01/2014	1112674773	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006288	0%	517	341	2%	\$ 30.007,77	\$ 600,16
0990012202001	PRODUCTORA CARTONERA S.A.	01	001-001-000082944	21/01/2014	1113641206	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006359	0%	517	312	1%	\$ 2.409,50	\$ 24,10
0990012202001	PRODUCTORA CARTONERA S.A.	01	001-001-000082943	21/01/2014	1113641206	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006358	0%	517	312	1%	\$ 1.893,15	\$ 18,93
0990858322001	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA	01	022-010-000035392	21/01/2014	1112976710	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006207	0%	517	312	1%	\$ 756,14	\$ 7,56
1791952375001	FLOREMPAQUE CIA. LTDA.	01	001-001-000030374	21/01/2014	1113939095	\$ 0,00	\$ 1.800,00	\$ 216,00	001-001-000006350	0%	511	312	1%	\$ 1.800,00	\$ 18,00
0990126798001	METALES Y AFINES S.A.	01	001-001-000067052	22/01/2014	1113503973	\$ 0,00	\$ 375,00	\$ 45,00	001-001-000006204	0%	511	312	1%	\$ 375,00	\$ 3,75
0992156562001	FARLETA S.A.	01	001-002-000001510	22/01/2014	1114067958	\$ 0,00	\$ 15,00	\$ 1,80	001-001-000006293	0%	511	308	2%	\$ 15,00	\$ 0,30
0990012202001	PRODUCTORA CARTONERA S.A.	01	001-001-000083054	22/01/2014	1113641206	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006360	0%	517	312	1%	\$ 1.839,60	\$ 18,40
0190115151001	CARTONES NACIONALES S.A. I. CA	01	001-004-000147440	23/01/2014	1112832255	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	001-001-000006364	0%	517	312	1%	\$ 2.700,72	\$ 27,01

Apéndice G. Formulario 104.

SRI		FORMULARIO 104												DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												No. <input type="text"/>															
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERD/C-16-00000-128																																									
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN														IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																											
101 MES												01		02		03		04		05		06		07		08		09		10		11		12		102 AÑO		104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO														202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																											
201 RUC																																									
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO				VALOR NETO (VALOR BRUTO - IIC)				IMPUESTO GENERADO																			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%														401 +				411 +				421 +																			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%														402 +				412 +				422 +																			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														403 +				413 +																							
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														404 +				414 +																							
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														405 +				415 +																							
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO														406 +				416 +																							
EXPORTACIONES DE BIENES														407 +				417 +																							
EXPORTACIONES DE SERVICIOS														408 +				418 +																							
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES														409 =				419 =				429 =																			
TRANSFERENCIAS NO OBJETO EXENTAS DE IVA														431 +				441																							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		442																							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		443				453																			
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)														454 +				444				454																			
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES														TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES				TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES				TOTAL IMPUESTO GENERADO (Traslácese campo 429)				IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslácese el campo 419 de la declaración del período anterior)				IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 400)				IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (462 - 404)				TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (SUMAR 463 + 464)			
400														481				482				483				484				485				489							
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO				VALOR NETO (VALOR BRUTO - IIC)				IMPUESTO GENERADO																			
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														500 +				510 +				520 +																			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														501 +				511 +				521 +																			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														502 +				512 +				522 +																			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%														503 +				513 +				523 +																			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%														504 +				514 +				524 +																			
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%														505 +				515 +				525 +																			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%														506 +				516 +																							
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%														507 +				517 +																							
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RIBE														508 +				518 +																							
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS														509 =				519 =				529 =																			
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA														531 +				541																							
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA														532 +				542																							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		543																							
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		544				554																			
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)														555 +				545				555																			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO														(411+412+415+416+417+418) / 419														563													
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)														(520+521+522+523+524+525) x 563														564 =													
RESUMEN IMPOSITIVO AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																																									
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 490-564 es mayor que cero)																												601 =													
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 490-564 es menor que cero)																												602 =													
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR														POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)														605 (-)													
														POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)														607 (-)													
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO																												609 (-)													
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)																												611 +													
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)																												612 +													
(+/-) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES																												613 +													
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES														POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES														615 =													
														POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS														617 =													

Apéndice G. Formulario 104 (continuación).

SUBTOTAL A PAGAR		Si 601-602-605-607-609-611+612+613 > 0		619	=												
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)				621	+												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION		(619 + 621)		699	=												
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																	
RETENCIÓN DEL 10%				721	+												
RETENCIÓN DEL 20%				723	+												
RETENCIÓN DEL 30%				725	+												
RETENCIÓN DEL 70%				727	+												
RETENCIÓN DEL 100%				729	+												
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		(721+723+725+727+729)		799	=												
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS				800	(-)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(799-800)		801	=												
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+ 801)		859	=												
PAGO PREVIO (informativo)				890													
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																	
INTERÉS	897	USD	IMPUESTO	898	USD	MULTA	899	USD									
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)				880	USD												
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		859-888		902	+												
INTERÉS POR MORA				903	+												
MULTA				904	+												
TOTAL PAGADO				999	=												
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD												
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD												
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD												
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)				925	USD												
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD	920	USD				
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)																	
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR											
NOMBRE		NOMBRE															
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte							199	RUC No.								

Apéndice H. Formulario 103.

SR7 FORMULARIO 103													DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. []				
RESOLUCIÓN Nº HAC-001/REG-2016-00112																					
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													IMPORTRANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO				101 Nº DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102 AÑO									
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)													201 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								
TRAC																					
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA													BASE IMPONIBLE				VALOR RETENIDO				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES																					
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DEGRAVADA																					
SERVICIOS																					
HONORARIOS PROFESIONALES													302	+		302	+				
PREDOMINA EL INTELLECTO													304	+		304	+				
PREDOMINA MANO DE OBRA													307	+		307	+				
UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RINOMBRE													308	+		308	+				
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN													309	+		309	+				
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA													316	+		316	+				
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (INTELLECTUAL O RUSTICIDAD)													311	+		311	+				
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORAL													312	+		312	+				
POR RENTAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES													314	+		314	+				
ARRENDAMIENTO													319	+		319	+				
MERCANTIL													319	+		319	+				
BIENES INMUEBLES													320	+		320	+				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)													322	+		322	+				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS													323	+		323	+				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA													324	+		324	+				
ANTICIPO DIVIDENDOS													325	+		325	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRI													326	+		326	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES													327	+		327	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES													328	+		328	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES													329	+		329	+				
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)													330	+		330	+				
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)													331	+							
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN													332	+							
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA SECURITARIA													333	+		333	+				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA SECURITARIA													334	+		334	+				
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES													335	+		335	+				
VENTA DE COMBUSTIBLES													336	+		336	+				
A COMERCIALIZADORAS													336	+		336	+				
A DISTRIBUIDORES													337	+		337	+				
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR													No. Cajas facturadas	510		338	+		338	+	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA													No. Cajas facturadas	530		339	+		339	+	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1													No. Cajas facturadas	530		340	+		340	+	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2													No. Cajas facturadas	540		341	+		341	+	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS													No. Cajas facturadas	550		342	+		342	+	
OTRAS RETENCIONES													343	+		343	+				
APLICABLES EL 1%													343	+		343	+				
APLICABLES EL 2%													344	+		344	+				
APLICABLES EL 8%													345	+		345	+				
APLICABLES A OTROS PORCENTAJES													346	+		346	+				
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS													349	+		349	+				
POR PAGOS A NO RESIDENTES																					
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN																					
INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES													402	+		402	+				
INTERESES DE CRÉDITOS													403	+		403	+				
ANTICIPO DE DIVIDENDOS													404	+		404	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES													405	+							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES													406	+		406	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS													407	+		407	+				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS													408	+		408	+				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)													409	+		409	+				
SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS													410	+		410	+				
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS													411	+		411	+				
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN													412	+							
INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES													413	+		413	+				
INTERESES DE CRÉDITOS													414	+		414	+				
ANTICIPO DE DIVIDENDOS													415	+		415	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES													416	+							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES													417	+		417	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS													418	+		418	+				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS													419	+		419	+				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)													420	+		420	+				
SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS													421	+		421	+				
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS													422	+		422	+				
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN													423	+							
EN PARAJES FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES																					
INTERESES													424	+		424	+				
ANTICIPO DE DIVIDENDOS													425	+		425	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES													426	+		426	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES													427	+		427	+				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS													428	+		428	+				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS													429	+		429	+				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)													430	+		430	+				

Apéndice H. Formulario 103 (continuación).

SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		431	+		401	+		
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		432	+		402	+		
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		433	+					
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	=		498	=		
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+408		499	=	
PAGO PREVIO (Informativo)							890	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)								
INTERÉS	897	USD	IMPUESTO	898	USD	MULTA	899	USD
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							900	USD
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Incluye de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					902	+		
INTERÉS POR MORA					903	+		
MULTA					904	+		
TOTAL PAGADO					909	=		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)							908	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DEMATERIALIZADAS		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL		
900	NC No	910	NC No	912	NC No			
900	USD	911	USD	913	USD	915	USD	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE EL LA SE DERIVA (Art. 161 de la LR T.1)								
FRMA. SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL				FRMA. CONTADOR				
NOMBRE:				NOMBRE:				
198	Cédula de identidad o No. de Pasaporte				199	RUC No.		

Apéndice I. Preguntas para Entrevista.

1. ¿Por qué es importante llevar un adecuado control interno de la organización?
2. ¿Por qué se considera al control interno como una herramienta eficiente y eficaz a la hora de minimizar errores en el manejo de la información financiera de una empresa?
3. ¿Por qué es oportuno y adecuado la implementación de un proceso de control interno en el Departamento de Contabilidad de una organización?
4. ¿Qué opina sobre la aplicación de la conciliación mensual como un proceso de control interno?
5. ¿Cree usted que la aplicación de la conciliación mensual ayudará al cumplimiento de los objetivos trazados por la empresa? ¿Por qué?

**Apéndice J. Formato para conciliación mensual de la base imponible del IVA en ventas
y compras.**

CONCILIACIÓN MENSUAL DEL IVA				
MES:				
CASILLEROS FORMULARIO 104	SEGÚN DECLARACIÓN Y ATS	SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA	IVA
VENTAS				
401-411				
402-412				
403-413				
404-414				
405-415				
406-416				
407-417				
408-418				
SUBTOTALES:				
COMPRAS				
500-510				
501-511				
502-512				
503-513				
504-514				
505-515				
506-516				
507-517				
508-518				
SUBTOTALES:				
ELABORADO POR:			REVISADO POR:	

Apéndice K. Formato para conciliación mensual de las retenciones del IVA en compras.

CONCILIACIÓN MENSUAL DEL IVA			
MES :			
RETENCIONES DE IVA			
CASILLEROS FORMULARIO 104	SEGÚN DECLARACIÓN	SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
721-(10%)			
723-(20%)			
725-(30%)			
727-(70%)			
729-(100%)			
SUBTOTALES :			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	

**Apéndice L. Formato para conciliación mensual de las retenciones en la fuente del
Impuesto a la Renta.**

CONCILIACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA			
MES:			
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA			
CASILLEROS FORMULARIO 103	SEGÚN DECLARACIÓN	SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
303			
304			
307			
308			
310			
312			
322			
332			
340			
341			
SUBTOTALES:			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	